



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 982

Bogotá, D. C., lunes, 29 de agosto de 2022

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 48 DE 2022

(junio 2)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:42 horas del día jueves 2 de junio de 2022, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor *Jairo Humberto Cristo Correa*.

El Presidente:

Con los muy buenos días para todos los colombianos, para los compañeros Congresistas de la Comisión Séptima, para los citados, el Ministro de Salud, el Director de Invima.

El Secretario:

Presidente, dentro de los citados, el Director de Invima y el Ministro de Salud.

El Presidente:

Listo, entonces vamos a dar inicio al debate de control político que convoca el Representante Mauricio Toro frente a la implementación de la Ley 2120 del 2021, llamada Ley de Comida Chatarra, Secretario por favor sírvase verificar el quórum.

El Secretario:

Sí, Presidente, vamos, siendo las 9:42 horas, vamos a llamar a lista para verificar el quórum de la sesión de la Comisión Séptima del 2 de junio 2022.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Lacouture Danies Hugues Manuel
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente, la Secretaría le certifica que en este momento hay quórum decisorio, catorce (14) honorables Representantes en forma presencial y en forma virtual han contestado a lista.

El Presidente:

Secretario, existiendo el quórum suficiente, por favor sírvase leer el orden del día.

El Secretario:

Sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021-2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022

(Segundo periodo de sesiones del 16 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022) artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 2 de 2022

Hora: 9:42 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 42, del 4 de mayo de 2022 a 39 folios.

Acta número 43, del 10 de mayo de 2022 a 26 folios.

Acta número 44, del 11 de mayo de 2022 a 36 folios.

Acta número 45, del 17 de mayo de 2022 a 41 folios.

Acta número 46, del 18 de mayo de 2022 a 25 folios

Acta número 47, del 19 de mayo de 2022 a 40 folios.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Desarrollo de la Proposición número 59, de abril 19 de 2022, con aditiva.

CONTROL POLÍTICO

(Proposición número 57, debate de control político – Implementación Ley 2120 de 2021, Ley de Comida Chatarra, cuestionarios para: Ministerio de Salud; Director de Invima, presentados por el Representante *Mauricio Andrés Toro Orjuela*.

Presidente, ya ha sido leído el orden del día, puede colocarlo a consideración.

El Presidente:

Secretario leído el orden del día, existe alguna proposición que modifique el orden del día.

El Secretario:

No, Presidente, no existe ninguna proposición que modifique.

El Presidente:

Secretario, no existiendo ninguna proposición del orden del día, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario, por favor tome la intención de voto de aprobación del orden del día.

El Secretario:

Presidente, el orden del día ha sido aprobado tanto en forma presencial como en forma virtual.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Sí Presidente

Segundo

Aprobación de actas.

Vamos a aprobar las actas números 42 del 4 de mayo del 2022; acta número 43 del 10 de mayo del 2022; acta número 44 del 11 de mayo del 2022; acta número 45 del 17 de mayo del 2022; acta número 46 del 18 de mayo del 2022; acta número 47 del 19 de mayo del 2022.

Estas son las actas que vamos a aprobar y para que quede en la grabación, el Acta 42 no la vota la doctora Ángela, el acta 43 no la vota el doctor Reinales y las actas número 45, 46 y 47 no las vota el doctor Acosta, puede someter a consideración la aprobación de estas actas con las constancias, Presidente.

El Presidente:

Secretario, leyendo las constancias, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, tome la intención de voto y aprobación de las actas, Secretario.

El Secretario:

Presidente, las actas leídas con las constancias, han sido aprobadas, tanto en forma presencial como en forma virtual, Presidente.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Es el tercero

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente, aquí tenemos varias proposiciones que han sido acumuladas, cuantas, más o menos Subsecretario, 6, 7, no sé, si usted porque también hay una constancia para el Estatuto de oposición, para la próxima sesión, una solicitud.

El Presidente:

Secretario, démosle lectura a las proposiciones que existen en Secretaría, por favor.

El Secretario:

Bueno Presidente, seis...

Proposiciones

Asunto: Impedimento para cumplir funciones como coordinador ponente del Proyecto de ley 450 del 2021 Cámara, dado que fui designado como coordinador ponente de acuerdo al artículo 150 de la Ley 5ª de 1992, de conformidad con el artículo 286 del 91 de la misma, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, se me declare impedido para desempeñar la función como coordinador ponente del Proyecto de ley número 450 del 2021 Cámara, *por medio de la cual se ordena la expedición de un lineamiento de atención integral y humanizada*

de la muerte y el duelo gestacional y neonatal en instituciones de salud y se dictan otras disposiciones, Ley Brazos Vacíos, en razón a que mi señora esposa se encuentra en proceso de gestación y me puedo ver incurso en un conflicto de intereses, lo anterior en concordancia con el artículo 182 de la Constitución Política, según lo contempla la Ley 2003 del 2019, agradezco de antemano la colaboración.

Hugues Manuel Lacouture Danies.

Proposición audiencia pública sobre avances del marco regulatorio especial para reconocer, impulsar promover y proteger el viche y biche

Solicito a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria de audiencia pública presencial a la que será invitado el Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), doctor Julio César Aldana Bula; la Ministra de Cultura de Colombia, doctora Angélica María Mayolo Obregón; el Ministro de Salud y Protección Social de Colombia, doctor Fernando Ruiz Gómez; el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro; la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Ximena Lombana Villalba; el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), perdón, doctor Juan Daniel Oviedo Arango, para que exponga sobre el avance del marco regulatorio especial para reconocer, impulsar, promover y proteger el viche y biche y sus derivados con bebidas alcohólicas ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras de la Costa del Pacífico colombiano e impulsar el aprovechamiento cultural y económico de la producción de estas bebidas por parte de las comunidades negras de la costa Pacífica colombiana; la audiencia pública tiene como propósito conocer el avance que se tenga por parte de las entidades en el marco regulatorio especial para reconocer, impulsar, promover y proteger el viche, biche y sus derivados con bebidas alcohólicas ancestrales artesanales tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del Pacífico colombiano, así con el fin de llevar a cabo la audiencia pública mencionada de manera presencial, serán invitadas las entidades anteriormente mencionadas.

Cordialmente,

Jhon Arley Murillo Benítez.

Proposición audiencia pública sobre implementación de la...

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Secretario, qué pena, esa proposición la retiro porque la misma ya fue aprobada en Plenaria.

El Secretario:

Entonces, para no tenerla en cuenta, la retira el que la propuso, el doctor Jhon Arley Murillo.

Proposición audiencia pública

Solicito a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que, en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria de audiencia pública a la cual será invitado el doctor Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Salud y Protección Social y al doctor Fabio Aristizábal Ángel, Superintendente Nacional de Salud, con el fin de exponer sobre la implementación de la fortificación casera con micronutrientes en polvo, en el marco de la Resolución número 3280 del 2018 y de la Resolución número 276 del 2019.

Jhon Arley Murillo Benítez.

Impedimento

Referencia: Impedimento al Proyecto de ley número 089 del 2021, por medio del cual se modifica el monto de pensión de vejez de personas con discapacidad.

Respetado Presidente,

Por medio de la presente me permito poner a consideración de la Comisión Séptima Constitucional Permanente el impedimento para ser coordinador ponente del Proyecto de ley número 089 del 2021, *por medio de la cual se modifica el monto de la pensión de vejez de personas con discapacidad*, lo anterior porque puedo verme incurso en un posible conflicto de interés, toda vez que tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la ley y podrán verse beneficiados en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,

Juan Carlos Reinales Agudelo.

Proposición

En nuestra condición de ponentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 264 del numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicitamos poner a consideración de los honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente la presente proposición de audiencia pública, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades respecto del número proyecto de ley *por medio de la cual se modifica el monto de la pensión de vejez de personas con discapacidad*, para el día y hora que la Comisión lo considere, sírvase enviar una invitación a audiencia pública en mención de las siguientes entidades y personas Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Discapacidad.

Cordialmente,

Juan Carlos Reinales Agudelo, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Representantes a la Cámara.

Presidente, y aquí está la citación para el tema del Estatuto de la Oposición.

El Presidente:

Proceda a leerla, Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente.

Asunto. Citación de sesión de la Comisión Séptima de la Cámara, el ejercicio del derecho de la Oposición a participar en la agenda de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Cordial saludo

Mediante Ley 1909 del 2018 se adoptó el Estatuto de la Oposición creando entre otras prerrogativas el derecho de la oposición a participar en la agenda de las corporaciones públicas, así, el artículo 19 de la ley faculta a los partidos y movimientos declarados de oposición al Gobierno nacional, a fijar hasta 3 oportunidades dentro de cada legislatura la agenda de las plenarias y comisiones, en consecuencia los Representantes firmantes y voceros de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición, ejerciendo el derecho de la oposición a fijar la agenda de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente y al Secretario de la Comisión se disponga de todo lo necesario para llevar a cabo sesión, según lo estipulado en la ley del día 07, estipulado en la Ley del día 7 de junio del 2022 a las 8 de la mañana, el de la siguiente en el siguiente orden del día: I. Llamado a lista y verificación del quórum. II. Discusión de proyectos de ley: Proyecto de ley número 461 del 2022 Cámara; Proyecto de ley número 201 del 2021 Cámara; Proyecto de ley número 187 del 2021 Cámara, Proyecto de ley número 346 del 2021 Cámara; Proyecto de ley número 182 del 2021 Cámara; Proyecto de ley número 176 del 2021 Cámara. III. Anuncio de proyectos de ley. IV. Lo que propongan los honorables Representantes. Jorge Alberto Gómez, Representante a la Cámara; Mauricio Toro Orjuela, Representante a la Cámara; Fabián Díaz Plata, Representante a la Cámara; Omar de Jesús Restrepo, Representante a la Cámara; Jairo Cala Suárez, Representante a la Cámara.

Esta es, según el Estatuto de la Oposición, donde piden los honorables Representantes de la Comisión Séptima se tenga el siguiente orden del día para 7 de junio, a las 8 de la mañana, Presidente, han sido leídas todas las proposiciones, los impedimentos y también la constancia del Estatuto de Oposición.

El Presidente:

Bueno, Secretario, entonces sometamos a votación las proposiciones leídas.

El Secretario:

Presidente, las proposiciones han sido aprobadas, tanto en forma presencial como en virtual, por las personas que nos están acompañando en estos momentos, miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

Secretario, vamos a someter a votación nominal los 2 impedimentos.

El Secretario:

Presidente, para votar el impedimento del doctor Lacouture, el doctor Lacouture se retira de la sesión mientras se aprueba el impedimento, entonces, la Secretaría deja constancia de que el doctor Lacouture se retira mientras discutimos su impedimento, Presidente puede darme la orden.

El Presidente:

Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, tome la intención de voto del impedimento presentado por el honorable Representante Hugues Lacouture.

El Secretario.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
2	Arias Falla Jennifer Kristin		
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando		
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny		
8	Cristo Correa Jairo Humberto		X
9	Díaz Plata Fabián		X
10	Echavarría Sánchez Juan Diego		X
11	Gómez Gallego Jorge Alberto		X
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Lacouture Danies Hugues Manuel		
14	Muñoz Cerón Faber Alberto		X
15	Murillo Benítez Jhon Arley		X
16	Reinales Agudelo Juan Carlos		X
17	Restrepo Correa Ómar de Jesús		
18	Sánchez Leal Ángela Patricia		X
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación total		2	10

El Presidente:

Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, el impedimento al doctor Lacouture ha sido negado; por el SÍ, dos (2) votos; por el NO, diez (10). En consecuencia, ha sido negado, vamos por el otro impedimento.

El Presidente:

El Representante Hugues Lacouture ya puede hacer ingreso; Secretario, se abre la discusión para el siguiente impedimento, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, Secretario tome la intención de voto del impedimento presentado por el Representante Reinales.

El Secretario:

Entonces, el doctor Reinales se retira del recinto porque él no va a participar en la discusión y votación del impedimento de él, entonces, Presidente, por su orden puede someter a consideración.

El Presidente:

Secretario, someta a consideración el impedimento del Representante Reinales por favor.

El Secretario:

Sí Presidente, votando SÍ aprobamos el impedimento, votando NO, no aprobamos:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
2	Arias Falla Jennifer Kristin		
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando		
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni		
8	Cristo Correa Jairo Humberto		X
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego		X
11	Gómez Gallego Jorge Alberto		X
12	Hurtado Sánchez Norma		X
13	Lacouture Danies Hugues Manuel		X
14	Muñoz Cerón Faber Alberto		X
15	Murillo Benítez Jhon Arley		X
16	Reinales Agudelo Juan Carlos		
17	Restrepo Correa Ómar de Jesús		
18	Sánchez Leal Ángela Patricia		X
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación total		3	10

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Secretario, anuncie el resultado por favor.

El Secretario:

Sí Presidente, el impedimento del doctor Reinales ha sido negado; por el SÍ, tres (3) votos y por el NO, diez (10). En consecuencia, ha sido negado, Presidente el doctor Henry Fernando Correal estoy certificando el ingreso a la sesión de la Comisión.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

El siguiente punto del orden del día Presidente, es el cuarto

Anuncios de proyectos de ley.

Le quiero hacer aquí una sugerencia; cómo anunciamos, si usted quiere los anuncios todos, pero como anunciamos así.

El Presidente:

Entonces, anunciemos Secretario.

El Secretario:

Ya estaban anunciados, pero no se pierde nada con volverlos a anunciar, vamos a anunciar los proyectos de teniendo en cuenta el Estatuto de la Oposición, lo que han pedido los honorables miembros de la Comisión Séptima que ya fueron aprobados acá en el anterior punto, el segundo. Para discusión y votación de los proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley será el siguiente, vamos a anunciar el Proyecto de ley número 461 del 2022 Cámara; el Proyecto número 201 del 2021 Cámara; el Proyecto de ley número 187 del 2021 Cámara; el Proyecto de

ley número 346 del 2021 Cámara; el Proyecto de ley número 182 del 2021 Cámara y el Proyecto de ley número 176 del 2021 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión donde se discuten y aprueben proyectos de ley, Presidente.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

El siguiente punto del orden del día, es el quinto

Desarrollo de la proposición número 59, de abril 19 del 2022, con aditiva control político, proposición número 59, debate de control político, implementación de la Ley 2120 del 2021 Ley de Comida Chatarra, cuestionarios para el Ministro de Salud; el Director de Invima; presentados por el Representante Mauricio Andrés Toro, Presidente y como usted lo ha dicho, aquí ya contamos con los dos funcionarios, tanto el Ministro de Salud, como el Director de Invima a nivel nacional, Presidente.

El Presidente:

Bueno, la metodología que vamos a utilizar para este control político, primero le vamos a dar el uso de la palabra a quien convoca, el Representante Mauricio Toro Orjuela, seguido del Representante Mauricio Toro Orjuela, le vamos a dar la participación a los citados, al Ministro de Salud, luego al Director de Invima y luego de esto, por favor, ¿Mauricio usted invitó algunas organizaciones, cierto? Están presentes, listo, entonces, no sé si le vamos miramos a ver si le vamos a dar la palabra a ellos para que se inscriban aquí y, listo, correcto, entonces tiene el uso de la palabra doctor Mauricio Toro, Representante...

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, muchísimas gracias a todos los compañeros de la Comisión, a las personas que están en las tribunas y también viendo desde redes sociales en la plataforma esto, a mis compañeros, al Ministro, a su equipo, al Director del Invima, a su equipo de trabajo y por supuesto al mío, un saludo muy especial, nosotros hemos convocado a este debate de control político a raíz de todas las dificultades que ha tenido la ley de etiquetado frontal de comestibles ultraprocesados más conocida como la Ley Comida Chatarra, no solamente en el paso por el Congreso a raíz de la oposición del Ministerio de Comercio y de Salud, sino también en cuanto a lo que ha sido el camino tortuoso de la reglamentación. Y yo tengo que decirle al Ministro que ha sido mi mayor desilusión técnica en estos 4 años de trabajo, Ministro y, ha sido usted mi mayor desilusión técnica, porque en usted reconozco una persona seria, una persona a la que, al César lo que es del César, hay que felicitarla por todo el trabajo profundo que hizo en cuanto al esquema de vacunación y a usted le tocó atender una pandemia para la que nadie estaba preparado y tengo que decir que usted ha hecho muy buen trabajo enfrentando la pandemia y el proceso de vacunación en Colombia,

yo siempre me he manifestado como miembro de un Partido de Oposición, reconociendo los logros y los triunfos del Gobierno nacional y nunca me ha temblado la voz para felicitar a aquellos ministros que han hecho algo bueno por el país, cuando he tenido que hacerlo, en su momento lo dije en varias oportunidades frente a lo que tiene que ver con la vacunación.

Usted precisamente ayer tuvo una condecoración, la cual comparto frente a su actuar en el proceso de vacunación, pero resulta que es que la salud es un todo, no es un pedacito no más y este comportamiento frente a la Ley Comida Chatarra me hizo desilusionar profundamente de usted y del equipo que lo acompaña, porque no me cabe en la cabeza cómo el Ministerio de Salud se ha comportado frente a un tema tan complejo como es el de la alimentación y el de la salud de los colombianos, las cifras son escandalosas y preocupantes, y eso no lo deberíamos hablar en este momento porque ya lo hicimos en los debates, pero yo sí quiero traer tres cifras para que usted pueda entender de mejor manera lo que pasa en el país, que seguramente lo tiene claro pero no lo ha querido ver, 3 de cada 10 niños en América Latina viven con sobrepeso, esa es una cifra alarmante escandalizante, 4 millones de jóvenes niños, niñas y adolescentes sufren de obesidad mórbida en América Latina, en Colombia el 24.4% de los niños, niñas y adolescentes tienen exceso de peso y eso no es una cifra menor, eso nos cuesta a los colombianos y nos cuesta plata y nos cuesta dolor y afecta a la economía, porque una familia que tiene que dedicar parte del presupuesto de su bolsillo para tratar las enfermedades no transmisibles que se pudieron haber prevenido en especial de niños, niñas y adolescentes es una familia pobre que hace parte de un país pobre, que no puede utilizar el 30% de ese dinero que tiene que destinar a tratar temas de salud de sus familiares por obesidad y por otras enfermedades que adquieren por una mala dieta alimenticia, en lugar de gastarlas en deporte, en cultura, en estudio, en recreación para dinamizar la economía, es que esto es un tema que también tiene que ver con un impacto económico grave, sin contar los más de 3.5 billones de pesos que se pueden ir en atender enfermedades que se pudieron haber prevenido, 100 mil personas al año Ministro, adquieren enfermedades no transmisibles por una mala dieta alimenticia, el 36.2% de los adultos colombianos tienen sobrepeso y el 21.3 tiene obesidad, es que este no es un tema menor y en el marco de la pandemia empezamos a ver la preocupación de lo que era una, persona con sobrepeso, que tenía 101% más de posibilidades de entrar a una UCI que una que no y a usted le tocó lidiar con eso y empezamos a entender que una persona que tiene enfermedad no transmisible llámese hipertensión, llámese cualquiera de estas enfermedades no transmisibles tiene el 103% más posibilidades de morir si es entrado a una UCI, entonces insisto que esto no es un tema menor y no logró entender porque el Ministerio de salud ha tenido el papel que ha tenido en lo que tiene que ver

con la reglamentación de la Ley Comida Chatarra, y hablo de unas trampas que el Ministerio de Salud que usted encabeza Ministro, le ha venido poniendo a la reglamentación y a la ley.

Y por eso me voy a ir a hacer una radiografía y un recuento para que quienes nos están viendo, para que mis compañeros, para que ustedes puedan ver lo que ha sido la tortura de algo que no debería ser así por la salud de los colombianos, que es un bien mayor porque es aquí no está en primer instancia los intereses de la industria, el bien superior es la salud de los colombianos, el bien superior es la economía de los colombianos, el bien superior debería ser esto, pero aquí se privilegió el bien de la industria, que como se ha demostrado podría cambiar sus fórmulas para alimentar mejor a la gente, como ya lo han hecho en otros países donde se ha implementado el etiquetado, pero aquí hasta el último mandándonos lo peor, el primer tema que quiero hablar es el exceso de trampas que habido por parte del Ministerio de Salud y del Gobierno nacional, Ministro, por lo que me desilusiono y por lo que me duele reconociendo en usted una persona técnica, eso todavía no lo puedo creer, oponerse a la aprobación de la Ley Comida Chatarra, esto no tiene ni pies ni cabeza, cómo es posible que el Gobierno nacional y el Ministerio de Salud que se encarga precisamente de proteger la salud de los colombianos, de los niños, niñas y adolescentes, se haya opuesto de la mano con el Ministerio de Comercio y de la mano con la ANDI a aprobar la Ley Comida Chatarra, 10 años de lucha, 7 proyectos de ley, 13 en estos últimos 4 años, que se cayeron por la falta de apoyo del Ministerio de Salud, que fue además el gran ausente de este debate lo tengo que decir, porque le entregó al Ministerio de Comercio no sé si por orden de Presidencia, el liderazgo de lo que implicaba la discusión de la Ley Comida Chatarra y el Mincomercio fue el mayor actor de este Gobierno en lo que implicaba la aprobación de comida chatarra, claro defendiendo los intereses de la industria, que no quiere un etiquetado porque no le quieren decir la verdad a los colombianos de lo que se está comiendo, que una familia salga a un supermercado a consumir una dieta que cree que es saludable, porque le ponen unas etiquetas que dice “rico en fibra”, “te hará fuerte”, “te hará feliz”, “adicionado con vitamina B1, B5, niacina”, la gente engañada comprando esos productos pensando que le hace bien a sus familias, a sus hijos, a sus hijas y a ellos mismos, cuando lo que hay detrás es exceso de azúcar grasas y sodios, eso es doloroso.

Entonces, yo todavía no encuentro qué es lo que ha venido pasando precisamente cuando se interponen los intereses económicos de la industria, de los intereses de la salud de los colombianos, los colombianos tenemos el derecho de saber qué nos estamos comiendo, cada cual se come lo que le dé la gana, pero díganos la verdad, pero no nos engañen, cuando empieza usted a ver el niño, niña suyo, adolescente, con obesidad, con problemas derivados de la mala alimentación, se pregunta,

pero por qué, si yo le di tal marca que dice que es rico en fibra, pero tan raro, porque lo que yo le daba era rico en vitamina, claro, la industria no nos decía que lo que tenía esos comestibles eran excesos de grasas, azúcares y sodios, porque le metieron un muñequito al empaque, porque le pusieron un empaque donde privilegia los aditamentos positivos y anulan la capacidad de información frente a lo que es malo dentro de esto, entonces yo todavía insisto en que no puedo encontrar la lógica de que el Ministerio de Salud no haya acompañado esta discusión, que mata a cientos de ciudadanos, muchos de lo que estamos aquí seguramente ya tenemos colesterol alto, seguro muchos de los que estamos aquí ya tenemos enfermedades coronarias, seguro varios son hipertensos y se pregunta uno ¿Y por qué? si yo en los últimos años me alimenté bien, pues resulta que no, porque la gran cantidad de productos que uno encuentra en muchos casos en los supermercados no dicen la verdad, aquí no se trata de prohibir absolutamente nada, no se trataba de eso y, es lo que yo todavía no logro entender, la trampa número uno oponerse a la aprobación de una ley que es justa para los colombianos, en una economía de libre mercado, en una democracia la información a los ciudadanos se privilegia, en las dictaduras se oculta información, en las dictaduras se le miente al ciudadano, en las democracias se les dice para que se informen y sepan qué es lo que se come.

¡Ah!, dice la ANDI y también dice el Ministro y el Viceministro de Salud, ah, es que la gente se va acostumbrando a los sellos, eso pierde entonces efectividad, esa no es una decisión que ustedes tienen que tomar para evitar el etiquetado, eso es problema del ciudadano, y eso es problema de la academia para mirar luego como se evoluciona luego un etiquetado entonces superior, lo que sí tiene que tener la gente es educación y conciencia, porque claro, cuando usted ve una gaseosa en un anaquel de supermercado, usted sabe que una gaseosa es nociva, usted se la toma sabiendo, pero cuando usted va por un comestible ultraprocesado de un empaquetado, a usted le están diciendo que es saludable cuando no, usted como hace para tomar una decisión informal, eso arriesga, eso es un atentado a la salud de los colombianos; y todavía no entiendo porque le hicieron trampas a la aprobación de la ley, la trampa número 2, me genera a mí mucha inquietud, porque yo me pongo a pensar y digo ¡Dios mío, imponer un etiquetado, ineficiencia ineficiente por inferencia de la Resolución 810 que fue la que redactó la industria!, yo me senté a discutir hace 3, casi 4 años este proyecto de ley con la ANDI, fui hasta allá como fui a todas las organizaciones para entender cuáles eran los intereses frente al etiquetado, lo que querían en ese momento, que fue lo que lograron hacer con la resolución 810, porque eso fue un *copy page* de lo que le mandó la industria al Gobierno nacional, que solo lo firmaron y le cambiaron unas tildes, fue el etiquetado más ineficiente, el único que no ha servido, en el mundo que es el de Israel, confuso, enredado, lleno de colores, muñequitos con cambio de palabras, para decir la industria mira aquí

se etiquetó ahí está lo que ustedes quieren, así no lo entienda nadie porque entre más ineficiente mejor.

Y digo que me da mucha rabia que hayan emitido esa Resolución 810, porque eso es una jugadita de las jugaditas que uno no creería que el Ministro de Salud, en quien, insisto, veía una persona seria, se prestara, cuando vieron que el proyecto de ley avanzó en el Congreso de la República, a pesar de las mentiras de la industria, se amangualó el Ministerio de Salud con el Mincomercio, recibieron la fotocopia de lo que quería la industria de cama en manos de la ANDI, la firmaron ustedes y se la entregaron 5 días antes del último debate del Congreso de la República a este proyecto de ley diciéndole a los Congresistas, ya no aprueben la Ley Comida Chatarra, no es necesaria porque emitimos gloriosamente una Resolución 810 que soluciona el problema, porque el Presidente de la República y el Ministro de Salud están muy comprometidos con la salud de los colombianos, y aquí está, no necesitamos del Congreso de la República porque nosotros valientemente hemos hecho una resolución para salvar a los ciudadanos de enfermarse por enfermedades no transmisibles y van y presentan esta Resolución 810 que es una vergüenza, meten un sancocho y un salpicón de cosas necesarias y ahí meten el etiquetado que quería la industria que me pasó a mí la ANDI, que querían que se aprobara, porque es ineficiente y no sirve y le dicen a los Senadores no aprueben la ley, ya lo hicimos, para que se desgasten, era el último día de sesiones, y le dicen al Presidente del Congreso, avance con otros proyectos, eso es una trampa, eso es una deslealtad para con los ciudadanos, pero lo que no le dijeron a los Congresistas es que era la 810 la que quería la industria, una resolución que habla de un etiquetado confuso para que no lo entiendan ni los niños ni las adolescentes, porque hablamos de un etiquetado octagonal, monocromático, que habla de excesos y no trae ni dibujitos, ni colores, para que un niño que apenas está aprendiendo a leer por lo menos pueda reconocer sin tener que entender, para que una persona que no tiene mucha, digamos educación, como puede pasar aquí lo pueda entender tan fácil como quién la tiene, pero que dice la resolución.

Entonces un etiquetado de circulitos con colores amarillos, rojos, verdes, que no hable de excesos si no de altos, que traiga un dibujito de un salerito, de una mantequilla, para que se vea bonito y para que confunda a la gente y para que la gente piensa que eso es bueno y no malo, eso fue lo que ustedes metieron en la 810 Ministro, deberían darles vergüenza esto, la industria quería eso, dónde ha funcionado ese etiquetado, en ninguna parte del mundo, en ninguna, en ninguna, Israel lo adoptó por injerencia de la industria y la OMS y la OPS tiene claro que ha sido el fracaso más grande de un etiquetado global; o porque cree usted Ministro que entonces en Chile, en México, en Perú, se adoptado el octagonal monocromático que habla de sexo sin dibujitos y colores, porque es sencillo, quién avisto una señal de pare redonda, nadie, porque la alerta

la da un octógono, porque así funciona el cerebro, pero quieren redonda, circular, con juguetitos, muñequitos, para confundir, la industria juagarse las manos y decir ahí se les dio, si no entienden, eso es problema de usted sea el que no entienda, el que quiera morir que se muera y el Ministerio en cabeza suya, Ministro, se prestó para esa jugadita de interponerse a la última aprobación, por fortuna el Congreso de la República logró entender el gol que ustedes querían meter y yo logré detenerlo, me tocó irme en medio de la pandemia donde había semipresencialidad, hablar y coger a los Congresistas a decirles se los están engañando, lo que está haciendo el Ministro de Salud y el Ministro de Comercio es engañarnos y empiezo yo a llamar uno por uno y mire a lo que me enfrenté, Ministro, en la sesión Plenaria del Senado de la República, yo estaba sentado con los pocos que estaban presenciales llamando a mis compañeros, porque del otro lado estaba el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio con una base de Excel, foto que subiría la Senadora Angélica Lozano a redes, donde estaban llamando ustedes diciéndole a los Senadores no voten, voten negativo, ya sacamos la resolución que les enviamos, no voten, hundan el proyecto, voten negativo, unas personas llamando uno por uno, nos tocó sentarnos al lado de esas personas del Ministerio de Salud y de Comercio que tienen que cuidar la salud de los colombianos como bien superior, a que hundieran el proyecto de ley para que la gente en este país se siga muriendo.

Yo no lo entiendo, me duele y me da rabia, de usted, que ha salvado cientos de vidas, gracias a su excelente gestión por la vacunación en Colombia, a usted a la que miles de familias le debe la vida, por su buen trabajo, borró con las manos y con los pies lo que hizo, 100 mil personas Ministro, 100 mil personas al año se están enfermando por enfermedades no transmisibles derivadas de una mala alimentación y usted se amanguló con la industria para que eso pasara, casi se me hunde el proyecto de ley, porque mientras era yo solo, con dos personas de mi equipo, llamando a los Congresistas a decirles es mierda lo que está hablando el Ministerio, porque esa resolución es nociva, perversa, mala, maquiavélica, con intereses de la industria, ustedes tenían 10 personas llamando a los Congresistas a voltearlos, por fortuna me ayudaron, y la ley se aprobó, una jugadita y una trampa grave, tratar de incorporar en esa resolución un etiquetado sin evidencia, porque la OMS ha indicado que el mejor etiquetado es negro y blanco con figuras hexagonales, dígame, qué otro país tiene circular, las mismas autoridades de Israel saben que metieron las patas, que la embarraron, porque no ha funcionado, entonces, me dicen que es que resulta que la Resolución 810 habla de otras tantas cosas dentro de esos etiquetados y que por eso no la pueden derogar, perdón, claro que pueden derogarla parcialmente si quisieran, si les diera la gana, pero no.

Entonces, eso es lo que yo hoy no he podido entender, engañar a los Senadores, manipular a la opinión pública, Ministro, diciendo que las

organizaciones civiles, la academia había participado en la concertación de esta resolución, yo no lo puedo creer Ministro, yo todavía no lo puedo creer compañeros, que el Ministro de Salud manipule a la opinión pública, cuando responde lo que responde, eso es falso, completamente decir porque lo dice usted en las respuestas que le enviaron al Congreso de la República, ojo a esto, la publicación del análisis de impacto normativo final del etiquetado nutricional y frontal recibió más comentarios por parte de la industria, 8 entidades comentaron que de la academia y de la sociedad civil donde solo 3 entidades comentaron, cómo puede decir usted entonces que aquí las organizaciones civiles participaron en la concertación y la construcción de eso, cuando no, el literal a) de la respuesta a la pregunta 11 del cuestionario, y quiero leer entonces la pregunta 11 para que ustedes la puedan ver, qué es lo que a mí todavía no me cuadra Ministro, dice así: En múltiples entrevistas se ha declarado que la Resolución 810 se construyó junto a entidades públicas y gremios, ¿cuál fue la participación de los gremios y empresas en la construcción de la Resolución 810?, ¿cuál es la incidencia de los gremios y las empresas que hablan de la regulación?, y ustedes por allá entonces dicen que esto fue superconcertado, que hablaron todas, habló fue la industria aquí, 8 contra 3.

Aquí habló la ANDI de alimentos, aquí habló la ANDI de bebidas, Asoleche, Icontec, Cenipalma, Asocaña y por parte de la sociedad civil, la academia, Educar Consumidores, la Pontificia Universidad Javeriana, increíble, yo no puedo creer; en el párrafo 1° de la respuesta a la pregunta número 12, y se la leo Ministro, los voceros de la industria de comestibles ultraprocesados y bebidas endulzadas han señalado que la Resolución 810 es una iniciativa de la industria y no del Ministerio, quién tuvo la iniciativa para establecer el etiquetado circular de Israel, ¿el Ministerio o la industria?, en el párrafo 1° de la pregunta número 12 se afirma que desde la sociedad civil no se objetó la forma del etiquetado, ni se hizo sugerencia de palabra al ser incluida en el sello o sea también es una mentira, aquí están diciendo mentiras, la socialización que el Ministerio hizo sobre el proyecto de la resolución el 15 de abril del 2021 se evidencia que hubo al menos 8 comentarios de la sociedad civil y la academia que específicamente recomendaban no utilizar sello circular y remplazarlo por el hexagonal, es decir que esos comentarios no los tuvo en cuenta el Ministerio, entonces el Ministerio tiene en cuenta los de la industria, pero no tiene en cuenta los de la academia y la sociedad civil, porque dice que no opinaron, Ministro esto es casi que falsedad en documento público, grave, esto es casi que falsedad en documento público, usted decir que no opinaron, lo indujeron al error, yo me rehúso a creer que usted haga parte de este entramado, lo engañaron, lo inducen a usted a decir que no respondieron cuando sí respondieron dijeron quera octagonal, pero omitieron por accidente que era octagonal y que la industria supone que debe ser circular, grave, supremamente grave, porque esta resolución sin

duda fue concertada con la ANDI que fue lo que quiso desde el principio, cuando los oímos que sea circular, confusa enredada, que nadie la entienda para que coman basura y, usted era el que tenía que salir a decir no señores voy a proteger la salud de los colombianos oigo las partes, pero yo con los pantalones puestos digo que tiene que ser octagonal o por lo menos que responda a un estudio que diga cuál es la mayor evidencia técnica científica.

La tercera trampa, es mantener la 810 que es contraria a la ley y ahí está entrando usted en una línea muy delgada por los cuales espero la Procuraduría le ponga ojo, ahórrase un dolor de cabeza, mantener una resolución contraria a la ley usted está en el Congreso de la República, usted sabe perfectamente que una resolución es inferior a una ley, insistir en que la Resolución 810 es la reglamentación de la ley, es prevaricar, nada más que eso, Ministro, es una irregularidad, es una violación a la norma, en qué país cabe en la cabeza que una resolución tiene un rango superior a una ley, más aún cuando la 810 fue aprobada, antes de aprobada la ley como una jugadita que no pudieron hacer un gol que tapé, insistir en que la 810 es reglamentar la ley, por Dios, si no la quieren derogar modifíquenla, pero reglamenten la ley como se debe.

La ley exige que el mayor, que el modelo de etiquetado sea el de mayor evidencia técnica y científica, no el que a la ANDI se le vino en gana, es que usted no gobierna para la ANDI, usted gobierna para los ciudadanos, a usted no lo nombró Bruce Mac Master Rojas, el señor Rojas no lo nombró a usted, lo nombró el Presidente de la República en representación de los colombianos, entonces, yo todavía no puedo entender por qué ustedes quieren seguirle haciendo el juego a la industria, cuando ya se ha demostrado que la industria se puede adaptar como lo hizo en otros países y modificar las fórmulas de los productos para alimentarnos mejor, por qué en Chile, por qué en Perú, por qué en Ecuador, por qué en todos estos países la industria ha podido cambiar las fórmulas para no llevar el etiquetado y alimentarnos mejor, y en Colombia no les da la gana, ah, porque les toca invertir más, no sé, entonces, Minsalud tiene que derogar la resolución porque es contraria a la ley, pero el Ministerio de Salud argumenta que no la deroga porque la resolución tiene más temas que solo el etiquetado argumentó que es falso pues porque la puede derogar parcialmente, pero esto es prevaricar casi, Ministro, es no cumplir una instrucción del Congreso de la República, el Congreso de la República le dio a usted una orden, una instrucción y las leyes no son optativas, claro que este gobierno se ha acostumbrado que a nada le hace caso eso es como a diestra y siniestra, pero lo que sí quiero decirle es, me aterra, me aterra a que ustedes estén jugándole a mantener una resolución que es contraria a la ley, en la respuesta a la pregunta No. 7 se indica que la decisión de adoptar el símbolo circular para el etiquetado frontal de la 810 se hizo en consideración a solo 3 estudios científicos que no comparan modelos de etiquetado distinto, sino

que solo analizan el circular adoptado por Israel, mírenme esto tan bonito, sin vergüenza, sin pena, de frente, sin miedo, cogieron el circular, se rebuscaron 3 estudios que me dio puedan hablar del circular y dijeron que es que, ese es el que hay que adoptar porque eso fue lo que les mandó la industria.

Hombre, Ministro, no, usted es una persona seria, sí, enserio, yo todavía no lo logro entender, el Ministerio además argumenta que no lo ha derogado porque contiene más temas, hombre, usted sabe cómo sí derogan otras cosas rápido, es la salud superior la de los colombianos Ministro, usted también, usted que es el Ministro de Salud, seguramente va con su familia a mercar, usted coge este empaque por detrás y no entiende nada, seguramente lee que dice “rico en fibra”, “alto en vitaminas” trae un muñequito y lo compra para sus hijos y para sus nietos, usted debería de darle pena que eso pasara y siguiera pasando en Colombia, cuando usted sabe los riesgos que trae para la salud comer mal y usted debería saber que un etiquetado mal adoptado es incluso peor, que no tener nada, ustedes nos están retrocediendo porque si le meten jugueticos, muñequitos y colores y dibujos al etiquetado, lo que van a hacer es el efecto contrario, y por eso la industria está feliz, yo eso no lo puedo creer.

La trampa número 4, demorar la regulación de la ley, la ley fue expedida en medio de la pandemia, expedida en medio de la pandemia, un año y medio después de haberse declarado la emergencia sanitaria y así el Ministerio en el párrafo 1 de la respuesta a la pregunta número 1, imputa a la emergencia sanitaria la demora de la reglamentación de la ley, perdón, nosotros estuvimos allá con el colectivo Alvear Restrepo en febrero 1º, Ministro, radicándole unas firmas, llevamos meses pidiéndoles que lo hagan, se les entregaron unas firmas, el colectivo hizo toda una plantatón y una firmatón de la ciudadanía, pidiéndoles, y aún así no quisieron, sabían que lo tenían que hacer, pero no les importó, es que es muy grave que argumenten ustedes que no lo hicieron además porque la Ley de Garantías entró en vigencia en enero de 2022, 6 meses después de aprobada la ley, y la excusa es porque la Ley de Garantías entró en vigencia, la Ley de Garantías sí le sirve para unas cosas, pero para otras no, entonces la Ley de Garantías le sirve para la politiquería, la Ley de Garantías le sirve, pero mejor dicho para lo que es justo no, 6 meses después y no lo hicieron, por qué no adelantaron los trámites ministra 6 meses después este el Congreso les dio la orden les dio la orden de reglamentar en 12 meses no que empezarán 12 meses después de aprobado, la ley le concede al Ministerio un año para reglamentar, un año para iniciar la reglamentación y todavía insisten en que no están adelantando los estudios, en agosto 1º la reglamentación tiene que estar definida y lo grave es que ustedes no han avanzado en eso.

La trampa número 5 engañar a las empresas y hacerles asumir costos duplicados, esto sí es complejo y con esto quiero terminar Ministro, ojo con esto y al Ministerio de Salud y al Ministerio de

Comercio les quiero decir el Ministerio de Salud y el Invima han promovido la adopción de la Resolución 810, en serio Ministro dígame si esto no es prevaricar, hicieron un taller para enseñarle a los empresarios cómo etiquetar con el etiquetado circular que no se ha definido si debe ser circular o no, usted sabe la irresponsabilidad y el tamaño de la responsabilidad su Viceministro salió en la Doble W en semana santa diciéndole a la industria que adoptaran el etiquetado circular de la 810 inferior a la ley y contrario a la ley y cuando le preguntan Ministro al Viceministro que si eso quiere decir que después de que se haga el estudio cambia la forma del etiquetado puede afectar a la industria, el Viceministro dice sí, que vayan adoptando el circular, pero sí así, pero que si de pronto la reglamentación de la ley dice que tiene que ser otro pues que la industria lo cambie, como si eso fuera a sacar 3 pesos del bolsillo y hacerlo.

Hoy ustedes están afectando a las micro, pequeñas y medianas empresas, las micro, pequeñas y medianas empresas tienen que empezar a etiquetar, pero no saben a partir de cuándo etiquetar, a partir de qué exceso y cuál debe ser el etiquetado, ustedes les dicen que tiene que ser circular lo cual es contrario a la ley de rango inferior aprobado antes es ilegal, es ilegítimo y ya vimos empresas que empezaron a etiquetar circular y que si esto sale de manera bien hecha por la universidad que se ganó esta licitación debe ser octagonal monocromático, es decir, distinto a lo que ustedes están haciendo, pero además se está satanizando a la industria Ministro porque ya empezamos a ver productos que están teniendo etiquetado que no deberían tenerlo, estamos viendo quesos y yogures y no necesariamente esos quesos y yogures son altos en azúcar, en grasas y sodios, y deberían llevar el etiquetado, y ustedes le están poniendo a una cantidad de productos a etiquetarse cuando no deberían, y lo que sí debería no lo tiene, míreme la confusión tan grande de lo que ustedes están haciendo, los empresarios están asumiendo los costos de la adopción del etiquetado redondo que seguramente no va a ser el que apruebe la resolución, eso es un riesgo para la industria, Ministro usted sabe cuánto vale el, cuánto vale no solamente que ellos se vayan a laboratorios para analizar sus productos y entregarle al Invima la información y el Invima con eso pueda digamos vigilar y reglamentar, sino que después les digan que cambiaron los índices que cambió todo y que cambió la adopción, empezamos porque aquí no hay laboratorios suficientes y no van a alcanzar a etiquetar, por eso les dimos un año porque se suponía Ministro que ustedes iban a sacar esto al mes y medio o dos meses como hace un Ministerio serio o un Gobierno, para que así le dieran 8 meses a la industria para que fuera a los laboratorios para que pudiera etiquetar para que pudiera precaverse, pero ustedes no lo han hecho, esto le cuesta plata a la industria no solamente la plata a la salud de los colombianos por no tener la información adecuada, sino que ahora van a costarle a los empresarios que los están induciendo a un error o por lo menos están haciendo algo ilegal.

Es decirles a los empresarios que adopten el etiquetado circular que es inferior a la ley que es contrario, eso no tiene presentación Ministro y ahí si el Ministerio de Comercio callado, en silencio completo, que tanto les preocupa a la industria, a mí también porque represento a los micro pequeños y medianos empresarios, la gran cantidad de ellos no van a tener que etiquetar eso lo hace la gran industria que es capaz de modificar sus fórmulas como lo han hecho todos esos países para poder evitar el etiquetado o en su defecto decimos la verdad, entonces yo sí quiero decir que esto le va a costar a la industria demasiada plata y que ustedes van a asumir ese costo, ese costo que es supremamente preocupante y que es supremamente dañino para la economía de esas empresas, aquí decía el nuevo etiquetado digamos que es importante la pregunta que yo les hago a ustedes es cómo le van a dar el tiempo a la nueva industria de asumir de hacer los estudios y de que los laboratorios logren precisamente etiquetar de manera correcta, así que yo termino acá con las trampas, daré mis conclusiones al final de las respuestas, tengo que decir que al Invima no le he dicho nada por dos cosas sencillas, el Invima tiene la obligación de vigilar lo que la ley reglamente y si reglamentación que hace el Invima, el Invima tiene que vigilar el etiquetado y si no hay etiquetado reglamentado ustedes qué hacen están maniatados, lo que sí me extraña doctor Aldana es que usted se hubiera dejado llevar por el Ministerio de Salud a empezar a dar unos talleres y cursos para enseñar a etiquetar con una forma que es contraria a la ley y errada, haciéndole incidir en costos a los empresarios y a confundirlos.

Entonces yo sí le pido que no caiga en ese juego y usted no tiene la culpa, usted responde a lo que le dicen allá y allá le dijeron que era la 810, pero resulta que no, entonces el Invima está esperando es a que reglamenten, sacaron un estudio a toda carrera hace unos días para licitar rápido, a la maldita sea, a la verrión, con la que se ganó ese estudio, que espero que puedan hacerlo de verdad libre de interés y de esta manera lograr un etiquetado eficiente, porque esto es un tema de salud y el derecho que tenemos los colombianos a saber qué nos tragamos, qué nos comemos y usted no le puede decir a los colombianos, pailas, mire usted cómo entiende ese etiquetado que hay actualmente, entonces cierro con eso completamente desilusionado, porque como cuando a uno se le caen del pedestal las personas que tanto admiran, eso me pasó con usted, insisto, sin dejar de reconocerle el gran trabajo suyo y de su equipo de trabajo y agradecerle además que ha hecho con la vacunación, porque eso sí, al César lo que es del César, y yo le doy gracias en nombre de las personas que me acompañan, gran trabajo Ministro, pero la salud es un total, no es por pedacitos, y aquí estamos hablando de 100 mil personas enfermas al año por enfermedades no transmisibles que son más costosas incluso de lo que nos dejó la pandemia, que son muertes más silenciosas y más dolorosas que lo que nos dejó la pandemia, aquí hay un compañero que tiene a su hija con insulina, una enfermedad

que adquirió por una mala dieta y por un mal hábito alimenticio, ese compañero me contaba a mí lo que es para una niña adolescente de 14 años tener que cargar una cartuchera que le inyecta la insulina cada tanto para realizar sus actividades deportivas, para ir a nadar, para ir a jugar, ¿usted sabe qué es eso Ministro?, y ellos porque tienen forma de tener un dispositivo que le inyecta la insulina, que se pone como un canguro en la cintura y medio puede llevar una vida normal, ese es el caso del 1%, el 99% de los colombianos, esos niños se mueren y esos niños sufren y esas familias también por algo que pudimos haber evitado, informarles y educarles mejor, y eso es lo que pretende la Ley Comida Chatarra.

Así que lo agradezco Ministro, usted nos dé las respuestas, no con las mentiras que respondieron, porque cada una de esas preguntas trae una mentira, que pudimos desmentir aquí y que seguiremos desmintiendo en medios de comunicación, porque yo me voy de aquí con la cara en alto diciendo que primó el interés de los ciudadanos, de los niños, niñas, adolescentes, antes del de la industria, sector que, además, es representado en cuanto a las micro, pequeñas y medianas empresas, ellas no producen ultraprocesados en mayoría, gracias Ministro.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, antes del Ministro, el Representante Carlos Acosta, quien fue ponente de la Ley 2120 del año 2021, tiene el uso de la palabra Representante.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial para usted, gracias por darme la palabra como ponente coordinador de esta ley acá en la Cámara de Representantes, quiero darle un saludo especial también al Ministro de Salud, al señor Director del Invima, lógicamente a todos los compañeros, a quienes nos acompañan el día de hoy, y por supuesto, dar un agradecimiento al citante de este debate al doctor Mauricio Toro, porque creo que es un tema muy importante para todos los colombianos Presidente, y se lo digo porque cuando nosotros como ponentes sacamos adelante esta iniciativa y luchamos para lograr sacar adelante una buena ley que favoreciera de verdad a los colombianos, lo hicimos con un espíritu que tiene la ley y la norma que debe ser muy clara y que no se puede distorsionar, nosotros queremos que la compra y el consumo por parte de los colombianos de productos sea responsable, pero sobre todo, que sea informado y también que sea libre, por eso no se puede andar induciendo a la gente con propagandas y con cosas que no son ajustadas a la realidad, a la información científica y a lo cierto, qué es lo que hay, cuáles son los ingredientes que están en esos productos que estamos consumiendo.

Pero lo que tampoco podemos permitir que se pase en estos escenarios Presidente, es que se digan verdades a medias, porque las verdades a medias son mentiras, es cierto que en Colombia

tenemos un grave problema de mala nutrición y tenemos un índice importante de enfermedades crónicas no transmisibles por malas costumbres y mala cultura de consumo alimentario en Colombia, pero si nosotros vamos a las realidades, a lo que está pasando, vamos a encontrar que es que la dieta general de los colombianos es mala, no porque no tengan sellos o los sellos sean redondos, cuadrados, verdes, rojos, no, porque la dieta está basada en cosas que no son saludables, vayan a la costa, doctor Lacouture, y va a encontrar que la gente come fritos hechos en casa con arroz y papa y pocas proteínas, eso es lo que pasa, tenemos una mala dosificación de las porciones, platados así de arroz 5, 6 veces al día, no porque estemos comprando productos ultraprocesados, porque en muchos lugares ni siquiera la plata de la gente alcanza para eso, y la decisión de consumo no es por un sello, sino por lo que yo pueda comprar en la tienda, Presidente y doctor Aldana, yo he visto lugares acá en Bogotá, ni siquiera tengo que ir a La Guajira o al Chocó o a otros sitios donde en las tiendas venden las Saltinas, de a saltina, dígame, qué sello van a mirar en eso, donde en una tienda se compran dos pastillas de chocolate, cien pesos de aceite y dos Saltinas o dos panes, acuérdesese cuando vendían cigarrillos sueltos en los semáforos, usted puede ponerle el sello que quiera en la cajetilla, pero si la gente compra un cigarrillo en la calle, cuál sello usted está actuando, por eso, acá no podemos minimizar ni simplificar los debates a lo que no son, claro que tenemos un problema grave con las enfermedades crónicas no transmisibles, pero esto requiere una política que sea seria y que sea completa y que sea integral y que vayamos a trabajar directamente cuáles son los hábitos de consumo, cuál es la dieta que tienen los colombianos y qué es lo que está pasando, todos los días vemos escándalos porque la comida de los niños, porque se están muriendo los niños de hambre, etcétera, alguien me hablaba en el transcurso del estudio de esta ley, sobre cuál es el almuerzo colombo-francés.

Me decían entonces, ahora lo único que como en el día cuando salgo de jornalero es una gaseosa y un pan, y entonces ahora la gaseosa es veneno, qué voy a tomar, la cambio por guarapo o el chiste de las tiendas de los colegios, porque si algo es cierto, es que la industria ha hecho un esfuerzo muy grande en que no se vendan productos ultraprocesados en las tiendas escolares, pero imagínese el chiste de Colombia, entonces les cambiamos las papitas y las lechecitas de cartón y los juguitos por pizzas, empanadas que venden y que hacen en la casa y que no se sabe ni con qué aceite, ni con qué ingredientes, ni cómo se cuida eso, ni cuándo las hicieron para vendérselas a los niños en las tiendas escolares, o sea, que el debate no es tan sencillo como que si ponemos unos sellos redondos y otros cuadrados, sino que esto tiene que ver con muchas cosas, por eso le incorporamos a la ley aspectos fundamentales, y es que tenga que haber un proceso de educación en nutrición, en dieta para todos los colombianos, no solo para los pocos privilegiados que compran

en los almacenes de cadena, que son la minoría de los colombianos, entonces, hay que hablar las cosas como son, los ingredientes no son venenos, ahora nos volvieron algo que es un tema totalmente ideológico, que es que la azúcar es veneno.

Señores el azúcar es el combustible celular, el problema son las dosis, alguien decía que todo es veneno y nada es veneno depende de la dosis, depende de los hábitos de consumo, depende de las porciones, por eso es que acá tenemos que hablar de temas serios y que van mucho más allá de que le pongamos cierta información a unos productos, también quiero resaltar el proceso porque lo viví como ponente de esta ley en el Ministerio de Salud, señor Ministro, allá tuvimos discusiones también muy fuertes por cosas que nosotros queríamos incorporar y que ellos estuvieron allá trabajando porque entiendo que había una mesa donde estaba sentada, doctor Toro la sociedad civil, la industria y el Ministerio y muchos otras organizaciones del Gobierno y donde estaban discutiendo muchos aspectos alrededor de este tema de los etiquetados, porque yo soy un defensor de los etiquetados, pero de los etiquetados completos, de que cuando uno compra un producto sepa qué es lo que está comprando y no de que se trate de utilizar etiquetados para atacar productos como si estos fueran venenos, no es veneno tomarse una gaseosa, no es veneno, tomarse mil gaseosas en un día sí y el problema de eso no está en el etiquetado está en la persona por eso tenemos que trabajar en la responsabilidad personal, porque el tema nutricional es un tema de responsabilidad personal.

Entonces sí quiero darle las gracias Ministro porque sé que han habido avances y hay que reconocerlo y también hay que reconocérselo a las organizaciones de la sociedad civil, pero lo que sí no está bien es que nos pusieran acá en paredones de la infamia porque lo viví en la Plaza de Bolívar como si fuéramos quién sabe qué, porque estábamos diciendo que lo que ellos dicen no es totalmente cierto, sino parcialmente cierto y que hay que complementarlo con muchas otras cosas, porque también hay que hablar de las narrativas y, entonces acá vienen con un término que es muy común escucharlo ahora y es que son grupos libres de interés, no hay grupos libres de interés en esta discusión, cuando empezamos el proceso me di cuenta de que el único grupo libre de interés era yo. que era el coordinador ponente de la ley, porque todas estas cosas cuestan plata y la pregunta es, claro, la industria es un grupo de interés, claro, claro que el Gobierno nacional es un grupo de interés, porque tienen unos intereses, unas políticas de Gobierno, pero estas organizaciones también son grupos de interés porque reciben recursos millonarios a través de contratos que solo necesitan entrar a las páginas web de esta zona y el ejercicio es revisarlos, con organizaciones del exterior, miles de millones de pesos para sacar leyes de acuerdo a la agenda y al libreto que les dan desde estas organizaciones en el exterior, esto vale plata, las propagandas valen plata, la producción vale plata, hacer pancartas poniendo a los Congresistas en la

Plaza de Bolívar vale plata y de dónde sale esa plata, de dónde sale, eso también lo tenemos que hablar, entonces, para mí en el proceso dije, aquí no hay ningún grupo que esté libre de interés, y partiendo de la verdad, es que se pueden llegar a conclusiones y hacer las cosas como deben ser, poniendo las cosas sobre la mesa, no debajo de la mesa.

Porque yo no puedo recibir miles de millones de pesos y salir después a decir que soy un grupo libre de interés que me preocupó por el bienestar de los colombianos y tengo plata para sacar propagandas, para poner cartillas para presionar al Gobierno, pero no hago ni una sola campaña en los lugares más pobres de Colombia, de decirle a la gente cómo tiene que preparar los alimentos, cómo tiene que hervir el agua, cómo tiene que trabajar para tener una dieta balanceada para que los niños no sean desnutridos o para que no tengamos, doctor Toro, desafortunadamente, casos de diabetes en infantes y en niños pequeños.

Que además le quiero decir otra cosa, la mayoría están cubiertos por el sistema de salud en Colombia, gracias a Dios y gracias a que tenemos una ley que incluye a todos los colombianos y eso son cosas que no se pueden desconocer, entonces, estamos ante un tema que es absolutamente técnico y aquí me quiero unir a la petición del doctor Toro, Ministro, que por favor, esos estudios salgan lo más rápido posible, porque necesitamos que sean estudios serios avalados, hechos por nosotros, con la realidad de los colombianos, que sepamos que lo que estamos poniendo en esa normatividad sea lo que más nos conviene, y en eso yo tengo total confianza en que ustedes van a hacer un trabajo profesional, Ministro, lo necesitamos rápido, necesitamos que los pequeños comerciantes, que los industriales y que la gente sepa también cuáles son los mejores modelos, yo no sé doctor Toro si el modelo de Israel ha sido un fracaso o cómo se está midiendo eso, usted mismo dice que para un estudio sale otro estudio, pero yo siempre llamo a buscar el sentido común y a mirar si el problema son las enfermedades crónicas no transmisibles, entonces, ¿dónde ha funcionado mejor el control de enfermedades crónicas no transmisibles, en Israel o en Perú o en Chile o en México?, donde, es el país con mayores niveles de obesidad en el mundo y que ya tienen estos sellos, eso es, depende de cómo nosotros lo miramos y como, y como se quiera presentar, pero entonces aquí hay que ser absolutamente técnicos, y ese es el llamado en el que yo me uno a su voz, doctor Toro, al Ministerio para que entendamos que necesitamos algo serio para los colombianos y que nos podamos mover todos los sectores y poderle enseñar, sobre todo, a las personas en Colombia, cómo tener unos mejores hábitos alimentarios. Desafortunadamente tenemos unas realidades muy difíciles en el país señor Ministro y yo entiendo que acá el hambre, la pobreza, la obesidad etcétera, no se soluciona simplemente porque saquemos una ley o porque le pongamos muñequitos a los productos, la verdad es que acá la gente compra lo que puede y eso es una

realidad tremenda por eso esta ley va mucho más allá del etiquetado, el etiquetado es solo un punto y por eso quisimos dejarlo a la autoridad técnica a que eso se haga libre de politiquería, de influencias ideológicas, de agendas internacionales, de negocios, de platas y se haga pensando de verdad en el bien de los colombianos y que y que vayamos con cosas mucho más allá, acceso a agua potable, educación en mejores hábitos de consumo, enseñarle a la gente cuáles son las porciones, qué son los alimentos que puede comer, qué es lo que se produce en su tierra, qué es lo que tiene accesible en sus comunidades y que podamos de verdad avanzar, doctor Toro, en una política de prevención de las enfermedades no transmisibles en Colombia, pero como una política integral sería que produzca resultados de salud pública y no solamente de ir a ver si se vendieron más o menos Coca-Colas en Carulla, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Réplica por un minuto.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Doctor Acosta es que trivializar el problema es la evidencia de la incapacidad de comprender lo que pasa de hacer el cambio y yo agradezco sus reflexiones empíricas que acaba de hacer hace un rato, pero déjeme decirle que la Organización Mundial de la Salud ha dicho en múltiples oportunidades que el etiquetado frontal es una de las herramientas más eficientes para reducir las enfermedades no transmisibles; por supuesto, que ese etiquetado no resuelve todos los problemas, sin duda, por eso en la ley incluimos un capítulo que habla de cómo orientar a las familias a alimentarse bien, pero usted no le puede enseñar a las familias a alimentarse bien si cuando van a la tienda o al supermercado no les informan qué es lo bueno y qué es lo malo y yo estoy de acuerdo con usted que ese no es el único problema, pero mientras la Organización Mundial con evidencia técnica ha demostrado que esto sí ejerce un buen resultado como ya lo arrojó Chile, como ya lo arrojó Perú y esto es con cifras, cómo caen las enfermedades no transmisibles cómo se reduce la obesidad infantil cómo se reduce todo lo que deriva de una mala alimentación, demuestra que efectivamente sirve.

Entonces yo lo que quiero decirles las organizaciones de la sociedad civil pueden financiarse legalmente donde quieran, ese no es el debate en el que estamos aquí, claramente por eso hablamos en la ley de que tiene que ser el resultado de la mejor y mayor evidencia técnica y científica libre de interés, pero el debate no es sobre esas organizaciones y cierro con esto Presidente, porque me escandalizó, me erizó el cuerpo cuando el doctor Acosta dice, pero eso no le cuesta a las familias porque aquí gracias al Sistema de Salud pues todos pueden ser atendidos, hombre compañero es que el problema no es que no le cueste a las familias atender una enfermedad no transmisible, una diabetes infantil, el

problema no es que les cueste porque el sistema de salud lo da gratis, pues sí les cuesta porque quién paga el Sistema de Salud, nosotros, el problema es que se nos están enfermando los niños las niñas los adolescentes y los adultos se nos están infartando por una mala alimentación, en parte porque los engañan.

Y yo cierro y permítame, Presidente, algo para decirle al Ministro, cuando se dio el segundo debate de esta ley el Representante Fabián Díaz trajo algo muy bonito el cereal que ustedes compran para darle a sus hijos en familia él lo trajo aquí y mostró cómo una taza de cereal con leche trae más azúcar que 4 gaseosas, lo que pasa es que las 4 gaseosas es agua azúcar y 2 acidul colorantes y ya, el cereal además de esas mismas 4 gaseosas en azúcar trae otros tantos elementos no todos los cereales, los cereales ultraprocesados con excesos de, entonces es mejor que usted le dé 4.5 gaseosas de desayuno a su hijo que una taza de ese cereal con leche.

Entonces ya termino Presidente con esto, entonces lo que sí quiero decir es que esto no se puede trivializar y yo no estoy diciendo que esto sea la salvación, pero sí es un muy buen paso y nosotros no podemos tratar de decir aquí que porque hay una sociedad civil que se financia para poder hacer ejercicio de control político, entonces el etiquetado no debería ir, no sirve porque la gente se alimenta mal comiendo exceso de arroz y carbohidratos no pues es que por eso aquí incluimos para que se les enseñe a comer a los colombianos desde el colegio, qué es exceso y qué no, pero si yo les enseño y no hay un etiquetado que les advierta sobre los excesos pues yo qué hago.

El Presidente:

Listo Mauricio, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Bueno muchas gracias señor Presidente, no yo creo que aquí nos estamos devolviendo a la discusión que hicimos de la ley, cierto y es nuevamente aquí afloran los intereses porque aquí decir pues que es que no hay intereses aquí hay intereses, pero hay un interés y hay una obligación del Estado, el Congreso de la República le dijo al Estado vea hay este fenómeno, hay este problema en la sociedad colombiana, hay unas comidas que se están vendiendo, que están consumiendo los colombianos que tienen excesos de determinados productos de sales de azúcares etcétera, que están afectando la salud humana y necesitamos que el gobierno a través del Ministerio de Salud reglamente que las cantidades las proporciones de cada uno de los componentes químicos que puede llevar un alimento y el problema aquí es que el Ministerio no lo ha hecho, eso es lo real y es lo que lo que debemos discutir y especificó la ley unas características de la información que debe contener cada uno de los alimentos procesados y especificar y el Invima bueno el Invima todavía no ha entrado, pero al

Invima le corresponde hacerle seguimiento para que lo que diga en la fórmula sea lo que realmente contenga el producto.

Y eso es lo que no se ha hecho y eso está atravesado en todos los problemas de obesidad, los problemas de la salud están atravesados por un problema estructural de organización del Estado, que no ha sido capaz de resolver el problema básico de la salud y, el problema básico de la salud es la comida y hoy estamos frente a más de 20 millones de colombianos que se pueden comer una comida, pero no una comida que nutra y que compense los desgastes de energía que tiene un colombiano en su jornada laboral, que tiene que comer, como dicen algunos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, lo que resulte, lo que aparezca, porque no hay capacidad adquisitiva para acceder a los alimentos que garanticen una buena nutrición de la sociedad colombiana.

Y yo creo que cuando estuvimos en la discusión del proyecto dijimos eso dijimos aquí es necesario reglamentar los excesos, pero aquí es necesario avanzar en garantizarle a la gente un acceso a la alimentación informada y yo creo que aquí lo que no ha sucedido señor Ministro y creo que ese el objeto del debate es que haya existido la suficiente celeridad para cumplir con la aplicación de la norma en los términos que quedó establecida, en los términos que garanticen que la gente pueda acceder a esa información de manera clara precisa y concreta cierto, para que sea la decisión libre del ciudadano la que determine si lo va a consumir o no lo va a consumir y claro estamos frente a la ley del mercado, los que producen los alimentos necesitan venderlos, los que producen esos alimentos procesados necesitan venderlos y tienen que meterle toda la información que se les ocurra para venderlo, y ahí entra el Invima, entonces necesitamos que el Invima diga cuál de esa información es mentirosa y cuál de esa información corresponde a la realidad, entonces la petición sí, señor Ministro, es que nos queda un mes largo cierto para que esta reglamentación exista, que hoy pudiéramos tener una información clara precisa concreta frente a cuándo va a aparecer la resolución, no que favorezca a los unos o a los otros sino que favorezca a la ciudadanía del país, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra por 5 minutos el Representante Jairo Giovanny Cristancho, departamento de Casanare, Partido Centro Democrático.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias, querido Presidente, por esa bonita presentación, un cordial saludo al señor Ministro, a sus acompañantes, al doctor Aldana del Invima, a todos los compañeros y a todas las personas que están interesadas en este importante proceso de reglamentación de las bebidas azucaradas o Ley

Chatarra como conocimos, yo voy a tratar de ser suave porque no voy a gritar aquí ni a tratar mal a la gente para llamar la atención, porque parece que esto se presta a veces tratando a las personas de tramposas, de muchas otras formas para que le llegue más la atención y si hay un proyecto de ley que ha dado de pronto medios es este.

Infortunadamente ya los compañeros lo han manifestado en los muros de la infamia, con páginas completas del periódico haciendo matoneo que para eso sí son especialistas y de verdad que eso pues uno dice bueno, el Congreso, entonces, para qué existir si va a empezar a hacer a reglamentar las cosas por temas mediáticos, yo creo que nosotros tenemos que nuestra posición y yo siempre he sido claro en mi posición y aquí no podemos engañar a la gente tal vez con cosas como estas y usted si quiere ahorita le doy la réplica, doctor Toro, claro, usted no puede confundir que porque una obesidad en una niña a los 14 años le dio diabetes por culpa de la obesidad, doctor Toro, hay que leer, así como invito al doctor Acosta a leer, no doctor Acosta lo que pasa es que nosotros los médicos como tal entendemos y conocemos un poquito del tema de la diabetes, la diabetes se divide en diabetes tipo 1 y tipo 2, doctor Toro, y la diabetes tipo 1 es aquella insulina requirente que es que hay déficit de nacimiento de la insulina.

Yo creo que es casi imposible una diabetes en un niño 8, 10, 12 años, que sea tipo 2, es casi imposible porque los por muy malos hábitos de alimentación que haya no va a generar una diabetes insulina requirente, entonces no hay que engañar a la gente que por culpa del Ministro y que por culpa de que un etiquetado, entonces los niños en este momento tienen diabetes y que se van a morir el 90% no, no hay que engañar, digamos la realidad y por eso pues también lo invito a leer.

Entonces tipo 2, es la diabetes que con el tiempo cuando hay una predisposición genética si usted tiene malos hábitos alimentarios o no hace ejercicio tal vez termina siendo diabetes tipo 2, tal vez no todo mundo porque eso no depende, si presenta unos factores genéticos heredados que pueden generar por malos hábitos, pero también por otros mecanismos diferentes conclusión y no me vaya a cortar Presidente que hasta ahora estoy en el preámbulo, las enfermedades crónicas no transmisibles que es lo que produce una de las causas que produce la obesidad, uno de los efectos secundarios es producida por muchos otros factores y este es un factor la obesidad que es una política pública que debemos hablar sobre la obesidad que ya existe la Ley Antiobesidad, que no se aplique, este es el país de las leyes, pero no aplicamos las leyes, pero además, vamos a lo siguiente en el tema de obesidad el problema es del etiquetado, es una parte del problema y aquí hay intereses y eso lo sabemos aquí no se trata de echarnos al agua los unos a los otros, pero generalmente cuando yo hablaba más o menos en cierta forma y he ayudado y creo que sí que hay reglamentar de la mejor manera.

Me invitaban a programas de televisión y todo, tal vez cuando vieron mi posición que era una posición coherente, sin sesgos de un lado ni del otro, me dejaron de invitar, entonces sí hay intereses y hay formas de que a algunas personas les paguen para que vayan a medios de televisión que a algunos no le dan la oportunidad, pero bueno esto no se trata de eso, yo creo y la verdad que usted no necesita que lo defiendan nadie, Ministro, ni mi doctor Aldana, el tema de la Resolución 810 ustedes más que nadie la explicarán, el por qué, cómo fue y qué se debe hacer y si hay algo que se pueda hacer y si el octogonal este es la solución del problema pues hagámoslo, porque yo estoy seguro que pasaran los años y da lo mismo que llámese el triangular, el circular no creo que eso vaya a cambiar el problema, aquí el problema es un problema integral, Dios mío, y lo he dicho mil veces, cuántas leyes no se han pasado en este Congreso en estos cuatro años, una con el tema de las bebidas azucaradas en los ámbitos escolares, pues claro muy bien me parece que desde la educación, allí en los ámbitos escolares no se debe vender gaseosas, pero vaya dígame usted a un tendero, a los que venden la gaseosa y el pan a la gente humilde de este país que la gaseosa por impuestos o lo que vaya a pasar más adelante va a quedar muy cara.

Entonces toca más bien consumir bebidas orgánicas como es lo que quieren pretender al llegar allá, ese pobre obrero, esa persona que generalmente lo ve a uno en la industria sobre todo en el tema de la infraestructura pues es la energía que le da para el día, entonces el azúcar es sinónimo de energía y la energía bien utilizada bueno ya lo han dicho los científicos bien utilizada no se va a salir de las manos, aquí es la utilización adecuada de las personas, yo digo estas ONG Red Papas y todas estas que pagan publicidad por todos lados por qué no se encargan más bien de hablar de malnutrición, no hablemos solamente de obesidad, los invito a que hablemos de malnutrición y cuando hablamos de malnutrición claro, así como hablamos de la obesidad, que pues también hablamos de la desnutrición que puede ser aguda o crónica, cuantos niños no hay desnutridos en este país y que bienvenidos sean esas ONG cuando ayudemos también al problema de la malnutrición. Y yo quiero invitar señor Ministro, yo soy autor con la doctora Margarita Restrepo, de un proyecto de ley que es más integral, más sano, más saludable, que verdaderamente puede generar un impacto a nivel de la salud de los colombianos en el tema de la obesidad, que ese famoso MISO, Manejo Integral del Sobrepeso y de la Obesidad, porque si fuera solamente por etiquetado les cuento que Japón es el octavo país en el mundo donde menos obesidad hay y no es por el etiquetado, es por una política pública como el manejo integral del sobrepeso y de la obesidad, donde haya educación, donde haya una cátedra así como enseñan historia, geografía, matemáticas en la primaria de nutrición para que nuestros niños aprendan a comer y ese niño le va a decir al papá, papá mira eso tiene muchas calorías, eso no es sano, esa es la única forma.

Y Japón es el único país del mundo industrializado donde no hay tanta obesidad y también el tema laboral en las empresas cogen y a todas las personas les miden la circunferencia abdominal y hay incentivos para aquellas personas que hagan ejercicio, hay entornos saludables, el día que lleguemos a eso a una cátedra, a una cultura en la cual empecemos desde chiquitos ese día no tendremos obesidad y tal vez no sea objeto pues exponente de enfermedades crónicas no transmisibles, que la Resolución 810 que hay que de pronto revisarla, claro hay que hacerlo, pero decirles a los colombianos, engañarlos de mentiras, que por un etiquetado vamos a salvar la patria, va a cambiar el mundo y no haber obesos es una gran mentira y en esto no estoy de acuerdo, así Presidente que la verdad yo considero que bienvenido el debate, considero que han sido 4 años en que hemos discutido sobre lo mismo, pero en 4 años que debemos aprender que esto no es ser adalid, un movimiento o un partido, esto es de todos los colombianos y empieza por usted, el Ministerio de salud, por ustedes Invima, de que las cosas como tal queden claras en esos alimentos procesados, pero también en nosotros como padres de familia, en nosotros como personas públicas que muchas veces hablamos de la obesidad y no damos ejemplo de ella, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hugues, seguido el Representante, réplica un minuto por favor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente yo lo que le quiero pedir es que avancemos dándole la palabra al Ministro de Salud, porque esta no es la discusión de una ley, esta ley ya fue aprobada a pesar de la oposición de algunos, ya la ley es una realidad, aquí estamos hablando sobre la no reglamentación que fue la obligación que le dio el Congreso de la República al Gobierno que no ha cumplido, entonces yo quiero que nos centremos es precisamente en eso, porque si abrimos el debate otra vez de la discusión pues vamos a encontrar quienes se opusieron claramente y pues ya es una ley de la República. Lo que sí quiero yo decir antes de esto es que invito al doctor a que vayamos al Ipler allá hay un curso muy bueno de comprensión de lectura, yo me siento al lado suyo a leer para que usted pueda entender las recomendaciones de las organizaciones internacionales de salud y para que entienda los resultados positivos del etiquetado al que seguramente usted se opuso en varias ocasiones, pero eso lo podemos hacer ahorita después del 20 de julio que vamos a estar muy desocupados y vamos a tener ahí yo tengo una amiga que tiene un Ipler muy chévere un kumón, pero bueno era una réplica. Fue réplica de réplica, le pediría que avancemos en el debate para oír al Ministro Presidente, que el debate es sobre la citación no sobre la ley.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Hugues Lacouture.

Honorable Representante Hugues Manuel Lacouture Danies:

Muchas gracias Presidente, buenos días señor Ministro, buenos días doctor Julio César Aldana, demás miembros aquí de nuestra corporación, al citante del debate a quien lo felicito por esta oportunidad, no solamente por poder expresar sus preocupaciones alrededor de lo que usted considera que puede estar haciendo falta en este momento, hago un llamado de atención porque este tipo de cosas y con todo respeto, este tipo de cosas como llamar tramposos a los funcionarios, mejor síndiquelo del delito que usted lo quiere sindicarse y vaya y presente las denuncias, pero hacer esto con el ánimo de llamar la atención para conseguir un resultado distinto a lo que de pronto usted se propone pienso que no está bien y no es lo correcto, ahora bien, yo no quiero desaprovechar la oportunidad señor Ministro que usted está aquí y doctor Julio César Aldana, usted que sabe lo que significa la pobreza en nuestro territorio, para decirles a todos que a mí cómo me gustaría que estas ONG estuvieran ayudando a la desnutrición en el departamento de La Guajira, donde el año pasado murieron 4 mil niños por falta de comida, por no tener agua, donde no hay un solo municipio hoy que tenga agua potable Ministro, donde el Estado fue condenado en el año 2017, por una cosa que yo no conocía, y de pronto mis compañeros tampoco, que se llama el Estado de cosas inconstitucionales y que lo voy a resumir de una sola forma.

No hay un solo derecho de los que están garantizados en nuestra Constitución Nacional que se estén cumpliendo en el departamento de La Guajira, a mí sí me gustaría señor Ministro escuchar, sé que este no es el escenario, pero no puedo perder la oportunidad para dejar, para decir estas cosas porque en este momento nos están viendo en todo el país y aquí está representada gran parte de la población colombiana, nosotros fuimos elegidos por personas, que nos han traído hasta aquí para que busquemos soluciones importantes a sus cosas y que bueno esta Ley Chatarra me parece que muy buena muy útil para la gente de estrato 5 y de estrato 6, pero en mi departamento donde el 67% de la población no puede comprar ni siquiera una gaseosa y un pan de las que ustedes tanto han mencionado aquí, eso no se da, el ser humano puede vivir con una gaseosa para no mencionar ninguna marca, con una gaseosa y un pan y puede durar todo el día con eso, en el Caribe colombiano, doctor Julio César, eso es el pan de todos los días, la gente vive así, estas son leyes que son muy útiles de pronto en Bogotá, en Medellín, en Barranquilla, pero yo no veo cómo esto puede servirnos a nosotros para que en Uribe, en Manaure, en San Juan del Cesar, en mi pueblo, la Junta, donde todavía no hay agua potable y la gente se muere de hambre, 4 mil niños el año pasado y el Estado fue condenado porque no hay un solo derecho de los que están en la Constitución que se les esté garantizando y todavía está el Estado colombiano, el Gobierno no solamente este Gobierno sino todos los que los que

vienen, los anteriores y los que vienen en dificultades para poder llevar agua a nuestro territorio.

Entonces con la excusa para el citante del debate sé que este es un debate de control político y que está enfocado en buscar que se le dé cumplimiento a la ley, verdad, solo insistir y es un llamado de atención para todos los compañeros, especialmente, para el citante del debate, a que este tipo de cosas, estos mensajes como decirle a un funcionario que es un tramposo, dígame al funcionario cuál es el delito que está cometiendo, pero lléveselo a la Fiscalía y presente las denuncias, pero decirle que es un tramposo, esto me parece que es una forma muy simpática de llamar la atención, lo invito a que me acompañe para que llamemos la atención y que este Gobierno en lo que le queda del Gobierno lleve agua por lo menos a castilletes donde hay dos plantas potabilizadoras de agua ninguna de las dos funciona, hay 500 personas muriéndose de hambre y para poder buscar el agua tienen que recorrer 4 horas para llegar a algún sitio, sin ningún medio de comunicación, porque no hay vías, no hay acceso y como llueva se demorarán 4 semanas en poder regresar, eso es todo señor Presidente y muchas gracias.

El Presidente:

Bueno, pero un minuto Mauricio por favor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Yo quiero insistir en que dejemos responder al Ministro, yo le quiero decir al doctor Hugues que lleva pues apenas 2 meses en el Congreso reemplazó a la doctora Tina, que esto se lo inventaron precisamente otras bancadas, que pareció muy útil y precisamente el juego del Congreso lo usa hace 8 años la bancada a la que usted pertenece empezó con esto y si le mostrara yo las que han puesto en la Plenaria es que usted apenas lleva dos meses, entonces para que usted vea que van a haber varias de la misma bancada de Gobierno, ahora partiendo de la base de esto se indignan porque yo digo la verdad, es que lo que han hecho con esto es trampa. Perdón, ya termino con esto, las respuestas son tramposas, lo que han hecho es trampa, porque yo lo anuncié en medios si esto no está reglamentado de aquí a que termine denuncié al Ministro y al Presidente lo dije en una entrevista mía, claro que lo haría ante la Comisión de acusaciones de la que hago parte y lo haré en la Procuraduría a la que ya le dije yo alerta por el incumplimiento, pero yo todavía no lo puedo hacer, lo voy a hacer.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro para una moción de procedimiento.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Yo lo que quiero, Presidente, es lo siguiente, yo no quiero que se distraiga la atención frente a lo que yo he citado y es oír las respuestas frente a la no reglamentación de la Ley 2021 de comida chatarra,

entonces le quiero pedir a ustedes, respetuosamente a mis compañeros si podemos oír la respuesta del señor Ministro que fue el que se citó aquí, porque este no es un debate de control político contra mí por haber sido autor de la ley, gústele al que le guste o al que no, sino a la no reglamentación, porque la ley ya es una ley, entonces yo le quiero pedir a usted, respetuosamente, oigamos al Ministro y la respuesta del Ministro y posteriormente los compañeros que seguramente tienen aportes que dar, pero queremos dar los aportes es a partir de las respuestas de las preguntas que hemos traído frente a la no reglamentación que es el objetivo por el cual yo cité el debate, que el Ministro nos diga por qué no se ha reglamentado falta un mes que no se ha hecho y así podamos intervenir quienes quieran digamos hablar a favor de eso, bienvenido, pero démosle orden porque si no se nos vuelve un debate de la ley que ya fue aprobada o un debate contra el citante que va a pasar a citarlo, yo sé que les molesta, pero avancemos.

Representante:

Listo tiene la palabra el Representante Faber Muñoz.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Yo creo que elegimos Presidente para que coordine las sesiones y no tiene porqué un parlamentario administrar el uso de la palabra de los Representantes de la Cámara en este recinto, hemos sido absolutamente respetuosos de todas las convocatorias que se han hecho para ese control político, porque estoy convencido de que esa es una de las más importantes funciones que debe ejercer un Congresista, en este recinto ya vamos a cumplir nuestro periodo 4 años, quiero decirles a todos los que nos ven y nos escuchan que en esa sala de la Comisión Séptima siempre han sido un referente para los temas de salud, el Representante Cristancho y el Representante Acosta, no solo por su formación académica, profesional en los temas de salud, sino por su experiencia, por su trayectoria, por la seriedad con la que ha manejado cada vez todos los temas referidos a la salud, no al Ministerio de Salud sino a la salud entendida como un concepto integral de bienestar para todos los colombianos, yo sí debo hoy rescatar la capacidad que tienen, no solamente esos profesionales, sino todos los que estamos aquí en este recinto que lo somos y si no lo fuéramos por lo menos si pasamos el curso hace mucho rato de cómo leer, aprender e interpretar y sobre todo también cómo informar y cómo opinar ante la opinión pública colombiana sobre temas importantes, yo por eso lo que hago es un llamado al absoluto respeto o sea una despedida del Congreso con una sesión como esta donde el Representante habla pues del instrumento de los carteles, pues un Representante que tiene aquí dos meses, tiene tanto valor como aquel que lleva 4 años, porque ha sido elegido, porque independientemente del origen político de cada uno de nosotros es respetable absolutamente cada cosa que digamos respecto de lo que nos concita aquí en

esta Comisión, y este tema ha sido un tema bastante neurálgico, discutido de muchas maneras y lo primero que hay que reconocer es que es tal vez uno de los temas que más intereses mueve y por eso tal vez fracaso en su intento en varias ocasiones y por eso después esta Comisión decidió sacarlo adelante. Aquí no hay intención de un solo Congresista; es la intención de todos los que decimos apoyar con nuestro voto que es un compromiso político una iniciativa de sacar adelante esta ley.

Y claro que también sufrimos en el proceso, y sufrimos porque así como señalan de corruptos a la mayoría de Congresistas también nos acusaron por todos los medios posibles sí, a nosotros por no aprobar, como que si nosotros estuviéramos de entrada obligados a aprobar lo que la opinión en los medios o la opinión de aquellos que tienen recursos para orientar la opinión de los demás dijera y nos obligara, en forma libre, espontánea muy discutida eso sí, porque las discusiones que dimos aquí fueron bastante, pero bastante profundas decidimos apoyar este proyecto de ley. Y claro que cada vez que nosotros aprobamos una iniciativa legislativa requerimos del Gobierno cuando es necesario que sea reglamentada, pero también esa es un segundo paso, un segundo paso que es la reglamentación, el oficio del ejecutivo que además es quien tiene que responderle a la Nación sobre al reglamentar cómo está cumpliendo con un programa de gobierno, con una política pública sí con un proyecto político que ofreció al país y esa responsabilidad en el ejecutivo pues nos la da el ministro ahora cómo fue que la sacó adelante y de qué manera. Pero yo también quiero hoy hacer una mención de algo importante el día de ayer precisamente entre ellos por iniciativa mía liderada obviamente por el Presidente de esta Comisión le quisimos hacer un homenaje al ministro de Salud.

El Presidente:

Perdón un momentico Faber, seguido de usted sigue el Representante Jairo Cristancho por 5 minutos, sigue.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Y lo quiero decir para poner en contexto esta discusión también y en esa condecoración y homenaje que le hacíamos lo hacíamos porque precisamente sus calidades personales y profesionales ministro, lo ayudaron a sacar adelante iniciativas en el más oscuro y difícil panorama que pudo haber tenido cualquier Nación entre ellas la colombiana con el tema de la pandemia y ustedes no habían llegado al cargo cuando precisamente lo tocó, creo que a los dos días, el primer enfermo y de ahí para adelante todo lo que hacía era pasado absolutamente por la lupa de todo el mundo todo ciudadano se sentía con derecho a opinar desde el dolor de las actuaciones que hacía el Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud tiene una cabeza y esa cabeza es usted, que dijo ayer que con un poco de cansancio físico, pero con el alma robusta de todo lo que había hecho por el país, se

sentía usted que había actuado con responsabilidad y que se había sentido tal vez el mejor premio para usted y su familia la que había sentido que era útil, había sido útil para la sociedad en un momento difícil de la colombianidad. Y lo coloco en contexto es para decir que eso de trampa de todo lo que se quiera decir aquí al respecto no puede de ninguna manera enlodar la imagen de una persona que ha demostrado con suficiencia capacidades conocimientos liderazgo responsabilidad en las cosas que ha venido realizando, si tenemos diferencias frente a un tema específico, claro podemos discutirlo, pero no sobre esa base, no sobre el dejar ante la opinión pública sí, en entredicho el nombre y la capacidad profesional de una persona que apenas ayer nosotros, la mayoría de miembros de esta Comisión, tuvimos el decoro de homenajear, así que lo voy a escuchar ministro con el respeto que usted se merece, con el aprecio que creo le tiene la mayoría de los colombianos y por eso yo Faber Muñoz lo voy a escuchar para luego referirme a sus palabras en el momento adecuado, gracias Secretario.

El Secretario:

El doctor Cristancho, usted sigue por favor, de ahí para que el ministro pueda intervenir.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, querido Secretario. Mire, yo entiendo de pronto el malestar del doctor Toro, porque si me gusta decir los nombres no irme por las ramas si, en el sentido de que se le está de pronto desviando el sentido del debate de control político. Pero, doctor Toro, la culpa es suya, aquí uno puede llegar a maltratar a decir a hablar mal de los compañeros a mandarlos a leer a cursos rápidos no, bueno entonces usted mandó a leer al doctor Acosta, entonces todos tenemos que aprender a leer según usted y usted es lo mismo utiliza siempre y aquí no se trata de vaya y venga no. Este país polarizado ha dado un mensaje claro: “no más polarización”. Yo creo que ustedes con esos mensajes que están ahí lo que están haciendo es polarizar el país más de lo que está. Infortunadamente, como dijo mi amigo Lara, al otro día me pondré la bata, seguiré operando pacientes en este país que para eso sí soy bueno y espero ser mucho mejor que en el Congreso, pero usted siempre utiliza esas frases de vaya estudie, yo soy aquí el pobrecito, se victimiza, y por eso es que se desvirtúa el tema de los debates. Aquí lo que buscamos es que el ministro nos hable de la Resolución 810, de la reglamentación de la comida chatarra; eso es lo que buscamos, pero cuando empiezan a atacar y a ofender.

Le recuerdo una cosa: En el debate de la Plenaria, se hizo una subcomisión porque había muchas proposiciones a este, a esta ley en la cual yo participé, y estuvimos ahí y debatimos muchas cosas y desde años anteriores este ha sido un proyecto que se ha presentado muchas veces, esto no es suyo ni de su partido, ni de la Comisión Séptima, no, es de todos los Congresistas que desde

hace muchos años han estado trabajando en temas de reglamentar y en temas de hacer ley de la comida chatarra y azucaradas. Yo he estado fregando muchísimo he presentado dos veces el proyecto del manejo integral del sobrepeso y obesidad ahí va en tercer debate. Vamos a ver y el día que se dé pues Dios quiera que sea parte de la solución porque no vamos a decir que eso es la solución del problema. Yo les digo una cosa con todo respeto a mis amigos de Bogotá, una cosa es leer estudios que usted me manda a leer, nosotros hacemos estudios cogreen y hacemos estudios a veces cuando hay ciertas patologías o cierta evidencia, y hay que mirar a ver cuáles de esos estudios son sesgados o no sesgados, son controlados doble ciego autorizados sí o no, hacemos eso, y uno sin un estudio no puede concluir que eso sea la panacea y que por eso tenemos que decir, ahorita me va a decir, que la OPS, la OMS, sí, pero hay muchos estudios y uno lo que va a hacer una revisión no sesgada, ojalá doble ciego, grande para poder sacar conclusiones y no leerse un articulo de la OPS o OMS y con eso decir que ya mandarnos a leer.

No, doctor. Yo creo que he aprendido a leer bastante y considero que todos a veces de vez en cuando necesitamos dar repaso y parece que usted ha hecho muchos cursos, sígalos haciendo; y es fácil leer las cosas desde Bogotá y voy aquí donde el doctor Lacouture y es que una cosa es escribir, leer, medio entender, y otra cosa es ir a las regiones y conocer la verdad. Este país está centralizado y esa es de las cosas que tenemos que ir desde las regiones, lo que habla de La Guajira es una realidad que pasa en la Orinoquía, en la Amazonía, en el Chocó. Yo por eso en la reforma a la salud que era coordinador ponente, planteé un modelo de salud desde las regiones, pero también voy a lo siguiente, hombre, en La Guajira sí hay gorditos, sí hay niños con obesidad tal vez, pero les recuerdo hay un tipo de nutrición crónica que cuando es más severa es el marasmo y kwashiorkor, el kwashiorkor como tal es el niño que desnutrido no tiene proteínas se le salen de la célula el agua y se dermatiza, entonces es gordito, pero desnutrido, jodidos y es mono porque cambia el pelo, signos de desnutrición y el marasmo es ya el extremo que es flaco que no tiene ni capacidad muchas veces es un niño, Dios mío, que usted lo ve totalmente aislado de la sociedad, en el país tenemos niños desnutridos más de 10% y yo creo que ojalá que le paremos bolas a eso, la obesidad es muy grave, delicada, pero es un tema en el cual yo creo que es de familia, de educación y de cátedra como lo dije. Entonces yo quiero que la verdad interesante con lo de escucharlo a usted señor ministro, con respeto como siempre lo hemos hecho y yo creo que aquí se hicieron debate y si se van a abrir, sin ofensas porque es que tratar a los demás de que son brutos de que no estudian o de que son unas personas como dice acá tramposas, eso es ofender y cuando uno ofende es por llamar la atención y ya estamos buenos de ser ciertos ídolos de barro apunta de medios y publicidad que a veces lo

que hacen es engañar a la gente. Muchas gracias, querido Presidente.

El Secretario:

El Presidente me dejó la orden, porque está aquí no la Presidencia, sino la orden, señor Ministro me dijo que tenía el uso de la palabra por 40 minutos, así me dio la orden el Presidente para explicar lo del debate, gracias.

Doctor Fernando Ruíz Gómez, Ministro de Salud:

Bueno muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos mis amigos de la Comisión Séptima, un saludo muy especial Representante Toro por la citación, muchas gracias por traer este tema, que yo creo, que ese es el espacio natural donde se rinda realmente cuentas y se muestre qué es lo que se ha hecho y qué es lo que se está por hacer, eso es muy importante para la democracia obviamente, yo tengo una presentación voy a empezar, de pronto, por plantear algo que ustedes ya conocen y es, ¿Cuál es la situación nutricional del mundo? Ustedes ven cómo ese mapa se viene oscureciendo a lo largo de los años, desde 1970 hasta la actualidad los diferentes países del mundo han venido presentando una, yo llamaría una pandemia, realmente es una pandemia de obesidad y de sobrepeso, esa pandemia es una pandemia silente, que ha ido avanzando a lo largo de todos los años y de la cual hay que decirlo con toda claridad ningún, y lo repito, ningún país ha podido devolverse, ningún país ha podido regresar hasta ahora esa situación, en esta claramente la situación de Colombia es una situación de nivel intermedio, hay países que van mucho avanzados en obesidad, donde se ve que efectivamente la tasa de mortalidad por obesidad ha venido creciendo de manera relevante, y hago notar aquí, porque ha salido Chile está una tasa de obesidad mayor que la tasa y una tasa de mortalidad por obesidad mayor que la que tiene Colombia.

De manera que hasta ahora realmente no existen estudios que demuestren efectivamente el efecto del etiquetado o de cierta forma etiquetado en reducción de la mortalidad efectiva por una causa cualquiera que sea, esto se ha hecho con base en microsimulaciones y todos los estudios que hay publicados son microsimulaciones a partir de las cuales se infiere que una serie de supuestos esto y efectivamente claramente muestran que puede haber obesidad, que genera mortalidad en los diferentes países, cuál es la situación de Colombia no voy a detenerme ahí yo creo que todos la hemos visto efectivamente Colombia en todos los grupos de edad hemos venido aumentando de manera relevante y de manera importante el exceso de peso, y el sobrepeso en aumento tiene unas diferencias que son importantes con algunos grupos especiales con ciertos niveles de pertenencia étnica o no pertenencia étnica, y en el caso colombiano, en algunos grupos de edad ha venido afectando a algunas poblaciones especialmente población afrodescendiente.

Hoy quise mencionar algunos casos de algunos departamentos donde se evidencia ese crecimiento, cuáles son las intervenciones. Yo creo que este es muy importante que la revisarla porque en todo el tema mediático que se ha venido dando desde el inicio, desde la expedición de la ley, se ha venido planteando como si la ley, como si el etiquetado o la forma del etiquetado frontal fuera la única y la mayor más efectiva estrategia para reducir la obesidad, yo lo traigo a colación porque me parece que, como Ministro de Salud y como autoridad sanitaria de este país me toca corregir eso, hay diferentes estrategias y, como aquí decían algunos representantes, de manera muy relevante, las estrategias no pueden ser una sola, ni es el etiquetado que nos va a solucionar esta situación, claramente aquí se ve como, por ejemplo, la atención de nutricionista y dietista y médico tiene un efecto mucho mayor que el propio etiquetado ciertas medidas fiscales y otras medidas.

Podemos ver que incluso a lo largo de la extensión de la vida las diferentes medidas van teniendo diferentes efectos sobre las personas, de manera que la estrategia de país, no puede, ahí sí lo digo con toda tranquilidad honestidad, Representante Toro, de todos modos no puede trivializarse y podemos crear algo muy peligroso que es la trivialización de la estrategia contra la obesidad, la estrategia contra la obesidad no puede ser el etiquetado no debe ser que si el etiquetado es hexagonal o circular o frontal, venderle eso al país es absolutamente peligroso, y yo creo que, como autoridad sanitaria me toca corregir eso, hay diferentes medidas que necesariamente hay que abordar dentro de una estrategia general de una sociedad de un país para abordar el tema de la obesidad.

En ese sentido y con esa visión el Ministerio de Salud ha expedido una serie de accionistas se han expedido de durante mi ejercicio público como ministro y como viceministro de Salud, hemos expedido las guías alimentarias basadas en alimentos para orientar a la población que es lo que se debe y qué es lo que no se debe comer, hemos expedido los lineamientos para adquisición y preparación de alimentos saludables en los programas del Estado, el plan decenal de lactancia materna, los lineamientos técnicos para regular la publicidad de alimentos en menores 18, que es una medida que ha mostrado ser muy importante y muy efectiva, la reducción de contenidos de sodio perdón en alimentos procesados, el análisis de impacto normativo de grasas trans y el consumo de grasas saturadas tema también muy relevante, la estrategia de promoción de alimentación saludable, el lineamiento técnico para la tienda escolar y dentro de ese grupo aparece, claramente, el etiquetado nutricional y frontal de advertencia, esta es una estrategia también del Ministerio de Salud que negociamos, absolutamente relevante en conjunto con todas las demás para abordar los temas del sobrepeso y la obesidad en nuestro país.

¿Por qué el etiquetado es importante? Permite recibir una información exacta estandarizada y comprensible sobre los contenidos de los productos

alimenticios y porque el rol es garantizar el derecho a la salud y dentro de eso se da, yo quiero corregir un tema que se ha planteado acá, la OMS, la Organización Mundial de la Salud nunca ha dicho que el etiquetado octogonal sea el que deba aplicarse, sí lo ha dicho la Organización Panamericana de la Salud que ha recomendado, pero efectivamente está hecho con base en estudios, pero es una recomendación; y otro tema que también es importante poner aquí de presente para todos es que no es la primera vez ni no se ha hecho nada de etiquetado en este país, desde el año 2011 se expidió la Resolución 333 donde con base en una revisión técnica de la Organización Panamericana de la Salud del estudio cualitativo se elaboró una propuesta de puntos claves y se identificó la necesidad y se definió ya una forma de etiquetado que el país ha venido manejando y que ha informado a la ciudadanía a lo largo de los de los años pasados.

Qué es lo que ha venido y qué ha estado en el proceso, evidentemente, desde el año 2019, empezamos un tema entre la sociedad civil que nos ha planteado unas peticiones absolutamente respetables sobre la comida chatarra, el Ministerio desde el año 2019 las ha venido recogiendo, pero evidentemente a nosotros nos toca hablar y trabajar también con la industria, porque esto no es tema unilateral ni ninguna política es completamente unilateral, usted mismo, Representante, evidenciaba que sobre la industria hay efectos, y esos efectos, se dan también en las pequeñas y las grandes empresas; por lo tanto, es necesario hacer esa revisión en conjunto. Yo creo que usted ha hecho esas aseveraciones, Representante que yo creo que hay que mirarlas y hay que y me toca claramente rectificarlas, el Ministerio de Salud y los funcionarios del Ministerio de Salud no están haciendo lobby por las empresas ni por el sector empresarial, eso si usted lo afirma yo creo que tiene que demostrarlo y tiene que mostrarnos pruebas para eso e ir a las instancias que le competen a las que correspondan en ese sentido y demostrar eso y los funcionarios que hayan caído en eso tendrán que asumir esa responsabilidad.

Yo personalmente como Ministro de Salud, ni he dado ninguna instrucción en ese sentido ni tengo evidencia de que ningún funcionario mío lo haya hecho, diferente a las reuniones que se deben hacer necesariamente a las mesas de trabajo abiertas sobre las que hay actas, sobre las que hay orden, hay firmas de asistencia en las cuales se han discutido los temas con la industria con la sociedad civil y con todos los que competen, y en el caso personal, porque yo creo que aquí en esta campaña que se ha hecho a nivel de medios al final, se concluye obviamente sobre la figura del ministro yo le quiero decir Representante, le quiero decir a Colombia este ministro de Salud Fernando Ruiz, hoy lo puedo afirmar con toda certeza nunca, nunca se ha reunido con la industria para hablar de este tema, ni en conversación pública, ni en conversación privada, con absolutamente ningún representante de la industria me he reunido con la búsqueda exclusiva de sentarme a hablar de

cómo vamos a regular y cuáles son los intereses de la industria.

Precisamente por esa razón, en razón a lo álgido que esta situación decidí desde que inicié este Ministerio hacerme a un lado de la situación y estar preparado para trabajar lo que sería la reglamentación, de manera de que a mí sí, en el sentido de mi honra personal, me corresponde dejar esa constancia acá, si alguien me puede demostrar que yo he hecho connivencia con la industria, por favor, que vaya a los a los ámbitos legales que correspondan. ¿Cuáles son los que nosotros consideramos obviamente los propósitos de etiquetado nutricional? No me voy a detener ahí, es evidentemente importante la información para las personas, la información que se debe dar y todo lo que ello contenga. ¿Cuáles son las etapas surtidas para la expedición de la Resolución 810? Aquí se ha hecho una aseveración que me parece que es importante corregir también se presenta y se ha tratado de presentar en los medios, como si la Resolución 810 hubiera sido una resolución que el Ministerio de Salud trabajó con la industria y después vino y la impuso, la realidad realmente no da eso de ninguna manera; nosotros empezamos en 2019 con una propuesta que surgió desde los diferentes actores, hubo una acción popular que aún no ha sido fallada se hicieron una serie de reuniones de retroalimentación obviamente con la sociedad civil, con la industria, se presentó un decálogo de etiquetado nutricional en febrero de 2020, se hizo un análisis de impacto normativo en marzo de 2020, se elaboró un proyecto de resolución se hizo una consulta pública nacional, se hizo una solicitud a min tic y a otras dependencias para hacer trámite simultáneos y se hizo una consulta pública internacional que determinó la restricción de Resolución 810, cuando uno plantea que la Resolución 810 está compitiendo, como también se ha pretendido decir en medios, que Resolución 810 compete con la ley quiero recordar que la Resolución 810 fue expedida antes de la ley, una semana o 15 días, pero fue antes de la ley por lo tanto la red y la ley nos define unos términos bajo los cuales la Resolución 810 funcionando, hasta tanto, no se supla o no se reemplaza por una resolución que por la vía reglamentaria solucione o plantee los temas que quedaron definidos en la respectiva ley.

El argumento central que hace el señor citante, y que creo que es un argumento central aquí, de que de que todo esto fue cocinado con la industria y que la industria se sentó con el Ministerio de Salud y que por allá en salones privados se sentaron y el señor Presidente de la ANDI, con que nada más le digo, muy pocas veces me he reunido realmente a hablar otros temas pero este nunca, nos entregaron un proyecto de resolución y nosotros lo adoptamos eso se olvida que esta resolución fue conversada y hablada con la industria y yo tengo aquí algo que me voy a permitir leer, a que llega al ministro encargado del momento cuando antes de expedir y en el momento que se puso a consulta y se planteó un decálogo de lo que debería ser la Resolución

810, lo voy a leer textualmente, por este motivo reconocemos que la propuesta técnica socializada y contenida a los numerales 2 a 8 del decálogo, decálogo es aquello que nosotros presentamos, en lo cual estaba incluido el etiquetado circular, que la propuesta técnica contenida de los numerales 2 a 8 el decálogo enviado por su despacho constituye un avance decisivo en la materia particularmente por lo establecido por el establecimiento de un etiquetado frontal de advertencia y los ajustes propuestos en la tabla nutricional, y señores representantes esto está firmado por; el director ejecutivo de FIAN Colombia; la Directora Ejecutiva de Educar Consumidores; el Subdirector de Justicia y la Directora Ejecutiva de Red Papaz, de manera que, ¿Cuál connivencia? Esos señores aprueban los puntos 2 a 8 lo tiene por escrito carta radicada en el Ministerio de Salud de Colombia.

Ese es el decálogo puntos 2 a 8 están escritos no voy a abundar en cada uno de ellos, pero si ustedes miran los diferentes puntos aparece así fue presentado por el Ministerio Salud, aparece el etiquetado ese etiquetado circular, alto en azúcares añadidos, alto en sodio, alto en grasas saturadas, aceptado por estos importantes representantes de la sociedad civil, que hoy entiendo hacen parte de los que se quejan y ha planteado toda esta campaña a lo largo de los pasados meses. ¿Qué hay detrás? No tengo ni idea, pero evidentemente es importante hacer notar este cambio. Más expreso plantean de punto nos hacen estas recomendaciones para incluir la palabra “exceso” puntos de corte establecidos, incluir “sodio, sal” e incluir la definición de azúcares añadidos. Trámites posteriores a la ley, aquí se ha dicho en la tendencia que a veces hay desde los ciertos medio de comunicación de trivializar y dejarle a las cosas el contenido que no tienen, que el Ministerio de Salud no reglamenta la comida chatarra.

Resulta que de los 14 artículos de la Ley de Comida Chatarra solamente el punto 5° es sujeto de reglamentación, los demás puntos son automáticos entran en vigencia con la expedición y la sanción de la respectiva ley, y qué dice este artículo, el Gobierno y voy a leer solo la parte importante para que todo el público colombiano la tenga en consideración, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará los parámetros técnicos de este etiquetado, definiendo la forma, contenido, figura, proporción, símbolos, textos, valores máximos colores, tamaño y ubicación de los empaques que deben contenerlo y basándose en la mayor evidencia científica disponible y libre de conflictos intereses. Y aquí hay dos temas que son importantes, porque también me han llamado medios de comunicación a decirme y usted por qué no adoptó ya el etiquetado hexagonal, pues señor si la ley me hubiera dicho adóptese ya el etiquetado hexagonal, yo saco una resolución y digo en concordancia con la ley un artículo etiquetado hexagonal, no me dice eso, le dice al Ministerio, basándose en la mayor evidencia científica disponible y libre de conflicto

de interés, eso significa en términos técnicos que, nosotros tenemos que buscar dado también que ya el Ministerio de alguna manera había tomado posición con la forma circular del etiquetado, claramente requiere un estudio o un análisis de un ente idóneo para poder que nos diga cuál es el etiquetado, cuál es la forma del etiquetado que debemos adoptar y ese ha sido absolutamente la claridad y transparencia por el cual el Ministerio ha venido manejando el tema.

Lo que nos diga ese análisis es lo que nosotros tenemos que claramente aceptar y adoptar, no es lo que diga el Ministro de Salud, no es lo que diga el profesor de la Universidad Nacional o de la Universidad Javeriana, es lo que diga un estudio técnico, específico donde libre de conflicto de interés quién lo ejecute revisen la evidencia como se hace en todos los análisis de regulatorios y con base en eso nos especifique cuál debe ser la respectiva adopción o que se recomienda para optar el etiquetado frontal, cuáles son. Cuál ha sido el proceso de reglamentación, la ley se sanciona el 30 de julio, el Ministerio de Salud ha tenido que enfrentar al menos 4 o 5 efectos absolutamente importantes, efecto pandemia sí, claramente nosotros tuvimos durante tuvimos durante todo el año pasado los muchos de los centros de investigación del país cerrados sin capacidad de contratación y evidentemente tuvimos que afrontar el hecho de que no había disponibilidad de quién pudiera realizar esos estudios.

Teniendo en cuenta eso, desafortunadamente el trámite de vigencias futuras no nos fue aceptado, se buscó para solucionar el tema desde el mes de septiembre, dos meses después de la expedición que se hiciera hacer una contratación directa con el Instituto Evaluación de Tecnologías de Salud que es un ente de adscrito al Ministerio de Salud, pero es un ente de naturaleza mixta que hace todas las evaluaciones de tecnología del país y poder contratar con ellos, eso lo empezamos apreciado Representante desde el mes de septiembre y hay constancia de eso de que nosotros solicitamos el estudio y trabajamos con ellos, hagámoslo a través del IETS el estudio para realizar el etiquetado, resulta que en el mes de enero cuánto se lleva al tema el mes de diciembre, perdón, cuando se lleva al tema el Comité de Contratación de Ministerio no aprobó la contratación con el IETS y no la aprobó bajo la consideración de que había este había una serie de centros que tenían mayor capacidad y tenían capacidad para poder realizar este análisis y que no podríamos hacer esa contratación directa y nos hizo ese planteamiento al Ministerio de Salud.

Yo afortunadamente tengo que decirlo, que siempre y nunca me he desprendido de las decisiones de ese comité y creo que mal haría como Ministro de Salud y como persona que ya a mis años he tenido y he trabajado muy duramente cada poco peso que tengo en la vida, exponerme a una contratación indebida pasándome por encima la decisión del Comité de Contratación del Ministerio de Salud, no lo hice, no lo hago y nunca lo haría, yo soy absolutamente

respetuoso de las normas y mi honestidad y la honestidad del Ministerio de Salud que ha sido una tradición importante está por encima de todo, entra la Ley de Garantías que nos plantea otra serie de restricciones y dentro de la entrada de la ley de garantías tengo que decir, hoy con la tranquilidad que me corresponde, que el Ministerio de Salud ni el Ministerio de Salud ni ninguna de las entidades adscritas del sector salud tienen un solo contrato que haya sido firmado durante la Ley de Garantías, hubiéramos podido hacerlo, no lo hicimos por ese respeto que siempre en el sector salud se ha tenido por las normas y por los riesgos que pueden implicar en determinado momento situaciones que puedan verse avocados los funcionarios, absolutamente claros, transparentes y honestos.

En ese sentido, por tanto se avanza en la convocatoria pública que en este podemos seguir, se expide la Resolución 810 del 16 de junio, se hace la expedición de la ley, 15 días después, 2 semanas después se hace la revisión técnica de la ley, se hace la gestión administrativa para celebrar el contrato con el IETS, se declara por el grupo gestión contractual que no es viable la contratación directa, se decide hacer un estudio de méritos en febrero de este año, se hace la publicación el 28 de abril, se adjudica el contrato el 27 de mayo y se ha adjudicado el contrato, ya está firmado, ya inició por parte de la Universidad de Antioquia, entidad que claramente sabemos que es de la mayor idoneidad para realizar esto, se presentaron 3 entidades, de esas 3 entidades, todas entidades universitarias, se seleccionó por las características técnicas y también financieras obviamente en un contrato de menor cuantía la Universidad de Antioquia.

El tema de la pandemia obviamente es un tema relevante, yo quiero simplemente a manera anecdótica decir, para poder formular la investigación de sustento del Plan Decenal de Salud Pública, la Política de Estado más importante de dos entidades que durante la pandemia que buscamos para poder hacer, para poder tener contratos dos entidades universitarias solamente se presentó una, ese es el grado de dificultad que hemos tenido para el tema. ¿Cuál es la ruta? Y yo creo, yo creo aquí que hay un tema que es importante analizar porque el Representante dice: ustedes, textual, lo que usted acaba de decir en su presentación, querido Representante en mes y medio ustedes han debido expedir esa reglamentación en mes y medio, y me preocupa mucho esa afirmación, porque realmente esa afirmación de mes y medio es una afirmación que técnicamente requiere que todos hagamos una revisión de lo que significa reglamentar, sí, y por eso traje esta ruta de lo que significa en Colombia reglamentar, reglamentar una ley para este tema específico de reglamentos técnicos.

El Decreto 1468 de 2020 nos obliga a hacer siempre un impacto, un análisis de impacto normativo, que dura de 6 a 8 meses, después viene una revisión y construcción del proyecto normativo que obviamente siempre toma de 2 a 6 meses, viene

una consulta nacional, que debe hacerse de acuerdo con la Resolución 1998 de 2017 y cuarto una solicitud de concepto previo al Mincomercio, que debe durar un mes para después entrar en una consulta pública internacional que dura 5 meses, solicitud de abogacía a la competencia 2 meses, solicitud de concepto al departamento al Ministerio de la Función Pública 2 meses y revisión de la dirección jurídica ya para poder expedir el acto normativo que en general nos lleva de 2 a 3 meses, eso significa que en Colombia hacer un reglamento técnico nos gasta por lo menos 2 años, gasta 2 años y en la calle, en los medios de comunicación este tema se ha trivializado diciendo por qué no expiden ya, expidan la reglamentación ya, probablemente haya y hay países en los que la reglamentación se expide en 6 o 7 meses, es cierto, esos mismos países, algunos de esos países hoy, están preguntándose si en su Constitución debe estar la expresión Estado social de derecho, esos países, algunos de esos países, nosotros la tenemos desde el año 1991 y eso obviamente implica unas consultas para todo, para hacer una carretera si se atraviesa el grupo indígena y no hace la consulta se atravesó y quedó el carril sin terminar y así hay cientos de carreteras en Colombia.

Para nosotros la reglamentación significa hacer consultas nacionales y consultas que por normas internacionales el Ministerio de Salud tiene y está obligado a hacerlas, de manera que, esto no es simplemente soplar y hacer botellas, hacer una reglamentación es un hecho absolutamente que tiene unos procesos, de hecho la reglamentación sobre grasas trans, que se terminó en el año 2012 gastó 3 años; la reglamentación de sodio del sodio 11 años, eso nos lleva a que nosotros en un grado de eficiencia tengamos que hacer una reglamentación en 24 meses. ¿Cuál es la ruta que venimos planteando en Colombia para poder terminar esta reglamentación?

Primero tenemos una ruta que podemos hacer, ya que afortunadamente, Representante, tenemos la Resolución 810 vigente, si no hubiéramos tenido la Resolución 810 nos podíamos gastar 2 años haciendo esta reglamentación, pero dado que está la 810 y gracias a que está la 810, podemos hacer modificación en lo que concierna a dos temas fundamentales, la forma del etiquetado y el tema de los umbrales para los cuales se considera ese etiquetado, que es un tema del cual no se habla, pero es importante porque si uno pone el límite en un punto o el límite en otro eso hace una importante diferencia y eso va a salir del análisis que haga el Ministerio de Salud con base en los estudios, entonces tenemos una ruta que llamamos ruta corta que es análisis e impacto normativo que deberíamos estarlo terminando entre el 17 y el 30 de julio, revisión del proyecto de construcción del proyecto normativo que tiene un tiempo que lo podemos hacer en 2 semanas, consulta nacional que estaríamos planteando desde el 16 al 31 de agosto, una solicitud de concepto previo al Mincomercio que estimamos que debe tomarnos 6 días, consulta pública internacional que necesariamente podemos contar con 60 días y de

la abogacía de la competencia 30 días y concepto de función pública que estaríamos terminando el 30 octubre, donde el objetivo es antes del 16 de diciembre que entra en vigencia la 810 en lo que compete a estos temas, tengamos la modificación.

Antes yo tengo que decirlo con claridad, tranquilidad y honestidad es imposible, es absolutamente imposible, la ruta nos lleva a que el 16, 17 de diciembre tendríamos que tener esa reglamentación, eso es viable, claramente es viable eso es lo que estamos planteando y eso es lo que necesitamos tener para tener la mayor celeridad posible en esta reglamentación. Yo quiero terminar con una reflexión que me parece y que se planteó acá, no creí que se fuera a plantear, pero que me parece muy importante, desde el mes de septiembre del año pasado se inició a través de medios una campaña, una presión y una estrategia de conflicto jurídico hacia el Ministerio de Salud y exposición pública del Ministerio de Salud a través de campañas, cuñas, el tiempo prime en diferentes medios de comunicación, en las estimaciones que hemos hecho sobre las diferentes cuñas y diferentes que se han expedido, se han por los diferentes medios de comunicación nuestro análisis lleva a que se han invertido al menos mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) en esas cuñas, mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) frente a un tema en el cual una simple conversación de la sociedad civil o de quienes estuvieran interesados con el Ministerio de Salud hubiera podido dar esa claridad que tenemos hoy.

Yo me pregunto qué sentido tiene gastarse miles de millones de pesos en campañas señalando al Ministerio de Salud, señalando al Ministro de Salud, claramente tratando de generar desconfianza y falta de credibilidad en una institución como el Ministerio de Salud, para poder generar unos efectos que uno no entiende, primero ¿Quién financia esos miles de millones? Los financian los papás que pagan o pagamos una contribución a unas entidades, si eso es así, ¿Es un dinero bien invertido? Si eso es así, no debería invertirse en campañas para los niños para tener una mejor acceso a los alimentos, una vez salga el etiquetado por llevar ese etiquetado y mostrarle a la gente cómo debe leerse un etiquetado, es que aquí cuando somos muy doctores a veces se nos olvida que la gente ve una etiqueta, pero que hay que enseñarle a leer o en otras cosas que son mucho más relevantes, algunas de las otras estrategias que hay acá para afectar el tema de la obesidad, ¿Cuáles son las motivaciones que hay detrás de esto? Son motivaciones de afectar la credibilidad del ente regulador del Ministerio de Salud, ese Ministerio de Salud es una entidad técnica, como a usted les consta, queridos representantes, nosotros llevamos 12 años en los cuales los ministros de Salud han sido ministros técnicos, ministros que no se dejan amilanar por consideraciones políticas.

Nosotros aquí en el año 2009 se implantó la Ley Antitabaco, una batalla mucho más dura que esta, pero muchísimo más dura con la industria, con todo

el mundo, con unos intereses multimillonarios, de los 13 años, este ministro ha estado 7, siendo celoso, vigilante, que la Ley Antitabaco se cumpla día a día y me he dado las peleas con la industria que tengo que darme y me las seguiré dando hasta donde sea necesario y hemos logrado reducir de 20% la prevalencia antitabaco a 8.4 que fue la última medición.

Este Ministerio de Salud en el manejo de la pandemia, si hay algo y de lo cual se puede sentir orgulloso, es que desde el más rico hasta el más pobre aquí en este país, los empresarios, los más poderosos para acceder a una vacuna tenían dos decisiones o se esperaban al turno que les tocara o se iban de Colombia en su jet privado o pagaban o los de clase media pagaban allá un pasaje para irse a Miami a aplicar la vacuna, pero nosotros transigimos, nosotros no somos ese Ministerio que se trata de caricaturizar acá, nosotros somos la autoridad sanitaria de este país y hemos sido una autoridad sanitaria consecuente, técnica, no somos una autoridad sanitaria entregada a nadie, a ningún interés, y ojalá porque ahí la última publicidad que se está sacando dice, que miren a ver qué porque este Gobierno no fue capaz que entonces a ver si los próximos candidatos, los candidatos próximos van ahora sí a reglamentar la comida chatarra no, la pregunta es, ¿Serán que los propósitos son politizar la acción de Ministerio de Salud? Sí eso es lo que se busca aquí estamos muy graves, muy graves y, si las que financian estos son organizaciones internacionales porque no tengo ni idea quién financia esto, a esa organización hay que decirle están muy equivocados ustedes, esto no es Sudan del sur, esto no es Sudan del sur, esto es Colombia, un Estado de derecho donde hay unas normas que son largas, que son demoradas si probablemente, pero que al final hay un respeto a la institucionalidad y de la población y eso es lo que este Ministerio de Salud representa, es el capital institucional de un país que pudo atender una pandemia con las mejores condiciones y que ha tenido la confianza de todos los colombianos, seguramente algunos no nos querrán, pero todos sabrán de reconocer que aquí se trabajó para todos. Muchas gracias, querido Presidente.

El Secretario:

Gracias, señor ministro, doctor Fernando Ruiz Gómez, doctor Cala usted me puede acompañar acá mientras llega el Presidente o el doctor Cristancho por favor le pido el favor, doctor Cristancho aquí todos son muy juiciosos ministro, para poderle dar la palabra creó al doctor Julio César Aldana director de Invima, doctor Cristancho venga acá adelante presida la sesión por orden alfabético.

El Presidente:

Gracias, querido ministro doctor Ruiz, y a continuación, doctor Aldana del Invima tienen usted la palabra, perdón doctor Aldana, el doctor Juan Diego Echavarría va a intervenir moción o que me está pidiendo doctor Juan Diego. Tiene usted la palabra doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, cuando inició la discusión del debate de control político, yo sí me hacía una pregunta muy simple, muy sencilla, esto es un debate para responder una inquietud que presentaba el doctor Mauricio Toro y la inquietud es porque no se ha presentado una reglamentación y quise escuchar los compañeros, se presentó el altercado, se presentó la controversia por las palabras con que se tratan a los funcionarios, que tampoco estoy de acuerdo con ellas y seguía con el interrogante y qué irá a contestar el ministro, porque la pregunta es simple y concreta, ¿Hizo o no hizo la resolución o expidió la resolución que reglamenta la ley que regula la comida chatarra?

Y escuchándolo a usted ministro, me da plena claridad, tranquilidad y le quiero hacer el reconocimiento que usted se ha ganado con todos los colombianos durante todo este tiempo y la respuesta es simple, sencilla, clara, tiene un procedimiento, el procedimiento ya inicio hay una ley, que es una ley contractual, en ese estatuto contractual usted no puede brincarse las etapas contractuales, tiene que someterse a la rigurosidad del mismo, ya adjudicó el contrato, el contrato está en ejecución, una vez entreguen el insumo se presentan unos pasos de reglamentación y se expedirá la reglamentación, yo creo que con eso tiene que terminar el debate de una manera satisfactoria para quien le habla, esa realidad jurídica usted no puede escapar a ella, esa realidad jurídica no puede escapar a la voluntad del ministerio y usted actuado tal cual como es, entonces quedo tranquilo y satisfactoriamente cumplido la citación del debate de control, que yo no lo hice, pero para mí sí es satisfactorio y no me quería retirar de este debate de control político sin hacerle un reconocimiento a usted, para mí usted es el funcionario más destacado de este gobierno.

Le tocó enfrentar una crisis, le tocó enfrentar la pandemia y yo creo que todos los colombianos a pesar de las dificultades, a pesar de las muertes, a pesar de los enfermos en nuestras familias, a pesar de las pérdidas, creímos ciento por ciento en el Ministerio de Salud y, sobre todo, ciento por ciento en el ministro, yo recorría muchos departamentos, muchas ciudades y escuchaba con agrado yo le creo a ese señor, ese señor es una buena persona, ese señor es un muy buen funcionario y, en medio de la crisis se conoce el talante de las personas. Y yo creo que usted está preparado para el mundo público y yo creo y estoy confiado que la labor más destacada de los funcionarios de este Gobierno fue la suya, por eso en nombre de todos los colombianos hoy aquí representando a muchos de ellos le quiero decir a usted mirándolo a los ojos, le creo, muchas gracias por lo que hizo, Dios lo bendiga, salvó muchas vidas, sacó adelante la pandemia y me siento orgulloso de contar con servidores públicos como usted, muchas gracias, ministro.

El Presidente:

Doctor Aldana, tiene usted la palabra.

Doctor Julio César Aldana Bula, Director Invima:

Gracias, apreciado Representante, muy muy buenas, muy buenas tardes a todos, quiero dar un saludo muy especial a todos los honorable miembros de la Comisión Séptima de la Cámara, en especial a su Presidente al doctor Cristo, al señor Ministro de Salud, por supuesto, a todos mis compañeros de Gobierno y al Representante citante al doctor Mauricio Toro, yo creo yo creo señor ministro que usted ha hecho una exposición muy completa de todo lo que ha sucedido aquí, entonces voy a ser muy breve, yo creo que me voy a gastar solamente 5 minutos, les pido el favor que proyectemos la primera diapositiva, en donde mostramos lo que yo traigo como agenda como Invima para esta citación que en buena hora se ha hecho, porque todas estas discusiones creo que son válidas y son muy útiles para el país, voy a referirme muy brevemente a lo que es el marco normativo, a lo que es los ambientes saludables que está descrito en la norma reciente en la ley y, por supuesto, a todo lo que tiene que ver con el rotulado nutricional y frontal, en la siguiente diapositiva nosotros podemos ver claramente, cuál es el marco normativo en que se ha movido Colombia, y lo primero que hay que decir es que Colombia ha tenido una norma de rotulado que trata de muchos años atrás desde el año 2005, ya en el año 2011 había una había una norma una Resolución la 333 que es una norma voluntaria, voluntaria perdón para el rotulado nutricional y que la reemplazo, como ya se ha expuesto aquí por parte del señor Ministro y de varios de los miembros de la Cámara de Representante de la Comisión Séptima, la Resolución 810 que dicho sea de paso es una resolución obligatoria y que el señor ministro magistralmente ha expuesto como es la ruta regulatoria para que esa resolución entre en vigencia, que lo va a hacer en este año, en el año 2022, hacia el 16 de diciembre, obviamente no se puede desconocer esa Ley 2120 que ya también la han señalado ampliamente y es por de la cual, entre otras, se adoptan las medidas que promueven los entornos alimentarios saludables y con respeto a esos entornos saludables o ambientes saludables.

Yo sí quiero hacer dos reflexiones como entidad que promueve y protege la salud pública de los colombianos, aquí se ha mencionado por parte del Representante citante de Mauricio Toro; del doctor Carlos Acosta, Vicepresidente de la Comisión Séptima y de otros de otros miembros de la Comisión algo que es muy importante doctor Hughes y que usted también lo mencionó que es el tema de los determinantes en salud, los países desarrollados y Colombia no es la excepción, en este caso, mira mucho hacia los determinantes en salud, no se pueda hablar de salud cuando nosotros no estamos de agua potable, decretas y obviamente cuando nosotros no estamos hablando a la gente como lo ha hecho el Ministerio de Salud como lo expuso el señor ministro en la presentación que acaba de hacer que lo que es

una alimentación saludable, de lo que es un hábito de vida adecuado. Nosotros tenemos que seguir enseñándole a los colombianos, yo se lo voy a enseñar a mis nietos, yo sí quisiera que mis nietos llevaran en lonchera un pedazo de mazorca, un pedazo de fruta, un pedazo de aguacate como fuente saludable de grasa, un huevo, un pedazo de pollo, un pedazo de carne como fuente de proteína y que entendiera la población colombiana que cuando nosotros nos alimentamos bien, que cuando nosotros de alguna manera tenemos un hábito de ejercicio saludable, pertinente a nuestra edad muy seguramente vamos a dejar de visitar al médico, vamos a dejar de ir a la clínica y vamos a dejar de consumir medicamentos costosos, que muchas veces atentan incluso contra el equilibrio financiero de los sistemas de salud y obviamente contra la salud pública.

Entonces yo celebro que en este espacio se esté hablando hoy de esos determinantes de salud, porque son fundamentales en el manejo de la salud pública, obviamente lo decía el doctor Carlos Acosta también, allí también hay que guardar un equilibrio porque nosotros esos determinantes en salud pasan por el rotulado de los alimentos solamente no, esos determinantes son muy amplios y el Gobierno colombiano, este Gobierno del señor Presidente, del doctor Iván Duque, bajo la rectoría del Ministerio de Salud del doctor Fernando Ruiz ha trabajado con ahínco para seguir avanzando en que esos determinantes de salud impacten positivamente la salud pública, y solamente quiero hacer referencia a algo que dijo el Representante Cala, no se necesita para alimentarse bien tener más recursos, no se necesita ser rico para alimentarse bien, si nosotros nos ponemos en la tarea de ver cuáles son los macronutrientes, los micronutrientes que necesita una población para ser saludable yo creo que muchos se van a llevar la sorpresa de que no es cuestión de dinero, no es cuestión de poder adquisitivo sino cuestión de conocimiento, por eso esa ley que está hablando de estos ambientes saludables y que habla de esa pedagogía es muy importante que se concrete cómo nosotros le llegamos a la población colombiana y les enseñamos que no necesariamente hay que tener más dinero para alimentarse mejor, y que alimentarse mejor y tener un hábito de ejercicio, repito, coherente, pertinente con la edad muy seguramente va a impactar positivamente nuestra salud y va a impactar positivamente el sistema.

Creo que ya es reiterar lo que el ministro había dicho, hay tres sustancias que en el rotulado, yo creo que ya se ha hecho suficiente ilustración, que son el sodio, los ácidos, grasas saturadas y las azúcares las sustancias que nosotros tratamos a través de la norma en las que tratamos de concientizar de acuerdo a los niveles que se deben de utilizar a la población en general y, advertir si esos alimentos que están consumiendo son altos, son bajos o no contienen o no representan ningún riesgo en su consumo para la población.

Lo que está sucediendo en el mundo, nosotros podemos ver claramente y eso lo ha dicho el Códex

Alimentario, aquí no hay un consenso aún a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud lo reconoce así, no hay un consenso en cuál es el mejor rotulado para advertir a la población sobre los riesgos de estas sustancias, reitero los azúcares, ácidos grasos y el sodio, ahí vemos, por ejemplo, lo que sucede en México, en Ecuador, que se utiliza un sistema de semaforización, en Chile que se utiliza el conocido aviso octogonal o hexagonal octogonal y así vemos que en Estados Unidos, por ejemplo y en Europa casi que dan libertad a la industria y a los consumidores para utilizar el aviso que corresponda o que ellos tengan a bien mostrar para alertar a la población sobre los contenidos de estas sustancias. Hoy en Colombia nosotros tenemos este rotulado o estos avisos frontales, para terminar y esto es lo que nosotros hemos hecho, Representante Toro, que asumo con humildad la recomendación y la del llamado de atención que usted hace como parte del legislativo, nosotros como Invima, tenemos la obligación de hacer capacitación a los destinatarios de una norma que hoy está vigente ya lo ha dicho el señor ministro, que es la Resolución 810 para que ellos conozcan el alcance de la resolución, que dicho sea de paso, lo quiero reiterar no entra en vigencia sino en diciembre 17 del año 2022, entonces esas son las labores que nosotros hemos hecho hasta ahora de capacitación, pero esa es la norma que nosotros tenemos vigente, esa es la normatividad sanitaria vigente sobre la cual nosotros podemos movernos como agencia regulatoria y es lo que nosotros hemos hecho, y hasta ahora, no hemos hecho sino hacer autorizaciones de etiquetas sin ninguna labor de inspección de vigilancia y control.

Aquí quiero traer también a colación algo que yo considero importante, señor ministro, y es lo siguiente, Colombia en buena hora este gobierno también promulgó una ley, que es la ley de emprendimiento en donde muchos micros y pequeños empresarios que tienen tarifas diferenciales hoy para el registro sanitario, algunas de esas tarifas ya esas tasas exentas creo que nosotros en Invima vamos a hacer una labor en lo que nos queda de estos dos meses de mucha difusión y de mucha capacitación, porque no queremos que estos microempresarios vayan a montar unas etiquetas que luego les vaya a tocar devolver y entonces vayamos por lana y salgamos trasquilados, porque les diferenciamos la tasa o los exentamos en la tasa, pero desperdiciaron la etiqueta, de tal manera que nosotros como agencia sanitaria estamos en eso; yo quiero terminar, doctor Mauricio, dándole las gracias, reiterando el agradecimiento no solamente como director del Invima sino como ciudadano, yo como médico, como medianamente experto en asuntos regulatorios creo que es necesario que el pueblo colombiano cada vez tenga más información sobre qué debe comer, sobre cómo debe moverse y cómo debe evitar que el sistema colombiano trate cada vez más enfermedades, nosotros debemos tratar es gente sana, porque el equilibrio financiero del Sistema de Salud, también lo digo con la venia del señor ministro, que es el órgano rector de todo,

esto el equilibrio financiero de los sistemas de salud es algo que hay que cuidar, muchas gracias a todos.

El Presidente:

Gracias doctor Aldana, a continuación, tiene la palabra el doctor Mauricio Toro citante de este debate de Control Político, Mauricio Toro tiene usted la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente muchas gracias, lo primero que quiero decir antes de culminar con mis conclusiones es que yo fui clarísimo desde que inicie mi debate en la mitad y al final, en que una cosa es el desempeño grandioso y maravilloso del Ministro de Salud en cuanto al esquema de vacunación y de haber mantenido un ministerio en medio de una pandemia y lo dije al principio, a la mitad y al final, lo cual se lo agradezco y me sumo a las palabras del Representante Echavarría cuando habla de que miles como lo dije yo, cientos de vidas se salvaron gracias a la gestión suya de su equipo, de su ministerio y de su trabajo y de eso no tengo duda y lo dije, pero el hecho de que yo celebre, reconozca y felicite y por eso dije que estaba de acuerdo con la condecoración que le dieron por ese tema de las vacunas no implica que yo me deba quedar callado frente a las falencias y las ausencias de su parte frente a la reglamentación de la ley comida chatarra que no es una cosa pequeña, entonces quiero que quede muy claro y se lo dije y lo dije que era mi gran desilusión técnica, porque para mí usted era el mejor ministro que tenía este gobierno y que cuando yo he tenido aquí que felicitar ministro lo he hecho, como en su momento lo hice con el Director del DNP, como lo hice con el Ministro de Vivienda, gente correcta, transparente, maravillosa que ha trabajado a pesar de yo hacer parte de la oposición, porque mi posición como aquí la conocen mis compañeros ha sido siempre técnica, tanto así que he sacado proyectos adelante firmados por los compañeros del Centro Democrático, mis proyectos particularmente los hago firmar por congresistas de todos los partidos políticos, porque creo que el bienestar ciudadano está por encima de los colores políticos, y eso quiero que quede muy claro y se lo reitero mi felicitación y mi orgullo por el lujo de ministro que tuvimos en el marco de la pandemia.

¿Por qué mi desilusión? Porque insisto como arranqué mi intervención, la salud es un todo completo y en esto usted nos falló y el que yo reconozca su gran trabajo y el éxito que tuvo usted y su equipo de trabajo, que ojalá todas las condecoraciones globales le lleguen porque me sentiría orgulloso y las celebraré y las aplaudiré para usted y para su equipo por el esquema de vacunación, pero me siento supremamente defraudado y lo tengo que decir, como muchos colombianos frente a la inoperancia y la inacción de la reglamentación de la comida chatarra y frente a toda la trampa que hizo el Ministerio en la aprobación del proyecto de ley que lo hice al inicio de mi presentación,

incluyendo la emisión de la Resolución 810 para detener la ley. Dice el ministro que el etiquetado no puede ser la única estrategia contra la obesidad, yo estoy de acuerdo, nadie ha dicho lo contrario, pero esta es una de las más importantes dentro de tantas otras que hay y se hace necesario, y el Ministerio tiene claro las distintas estrategias para reducir la obesidad como lo mencionó aquí con los impuestos saludables, por ejemplo, pero el Gobierno no las ha querido adoptar como política pública teniendo toda la facultad para hacerlo.

Entonces insisto yo aquí que lo que denota la intervención, ministro, es una hipocresía del Gobierno nacional con la salud pública, porque pudiendo hacer esto nunca lo hicieron, esto nunca lo hicieron, no necesitaban una ley pudieron haber hecho algo superior, pero vinieron a acelerarlo y afanarlo cuando vieron que la ley se oponía a lo que decía la industria, frente a la interferencia de la industria en temas de salud pública, ministro yo creo que hoy queda claro que a este gobierno y a usted no le preocupa la interferencia de la industria en la definición de las políticas públicas de salud, y por qué se lo digo y se lo reitero, dice usted, que nunca se ha reunido con la ANDI y yo le creo, yo a usted le creo, pero la injerencia de la industria se ha hecho a través del Mincomercio, el Mincomercio que fue el que lideró de alguna manera esta discusión en la que usted se silenció y en las decisiones pues son claras, esas interferencias de Mincomercio porque no es casualidad que el contenido de la resolución sea lo mismo, igual a lo que solicitó la ANDI antes de esa resolución y en muchos de estos espacios cuando trataron de que no se presentara este proyecto de ley, ahí se abre un gran interrogante y yo lo tengo que decir; dice el ministro que solo el artículo 5° está sujeto a reglamentación, ministro yo creo que es importante que revise esta declaración porque eso implicaría que usted no conoce el contenido de la ley, el artículo 3° establece que el min salud debe fijar una clasificación de comestibles según el procesamiento y su nivel y debe fijar los perfiles de nutrientes críticos, tiene que reglamentarse; el artículo 8° establece que el Ministerio de Salud debe fijar estrategias y hábitos de alimentación saludable y le ordena fijar esas estrategias y reglamentarlas; el artículo 12 le impone al ministerio la obligación coordinada con otras entidades de implementar a nivel público y privado los llamados entornos saludables laborales, eso también requiere una reglamentación; el artículo 13 impone al ministerio la obligación con otras entidades de implementar programas de actividad física en los establecimientos educativos y públicos, ahí son varias cosas y, el 5° que es la nuez del asunto, que es lo que yo no logro entender, por qué no empezó desde antes a pesar de que sus justificaciones no me convencen.

Nosotros estuvimos en febrero y no nos dieron respuesta, fueron varios los pedidos de que nos dijeran qué era lo que estaba pasando, esto nunca lo presentaron, un silencio completo, qué más puede

pensar la sociedad civil y nosotros; cuestiona usted que las organizaciones civiles hagan campañas públicas, yo le recuerdo al ministro que los ciudadanos pueden hacer cualquier cosa desde que no esté prohibida, lo que sí me preocupa es que a usted le preocupe más los 1.400 o no sé cuántos millones se gastó la sociedad civil en tratar de hacer incidencia para que esto se reglamente de manera adecuada a reglamentar de manera adecuada para evitar los costos infinitos de lo que cuestan las enfermedades que se adquieren por malos hábitos alimenticios y por no implementar un etiquetado frontal, hay que entender que muchas de esas de esas notas de prensa ni siquiera es que sean pagadas, ahorita aquí están esperando Noticias Uno; Caracol; RCN, a ellos no les están pagando por estar aquí, claro hay un sistema de valoración de cuánto vale una nota si la pagaron, pero me preocupa es que el centro del debate entonces se dé en cuánto se gastó la sociedad civil en tratar de hacer incidencia para que se demuestre que no se ha reglamentado bien en lugar de hablar de por qué no se reglamenta, y si usted tiene alguna acusación contra las organizaciones civiles pues proceda ante la Fiscalía al poner las denuncias ministro, de lo contrario en vez de estar buscando cuánta plata se gastan yo creo que es importante que se dedique a cumplir la ley y los mandatos claros que nosotros pusimos en la Ley 2021 para que no sean más las excusas, que llenen estas presentaciones sin tener el etiquetado.

Así que es usted el que está incumpliendo la ley, las organizaciones sociales y la sociedad civil no y los ciudadanos tampoco, hay unos tiempos yo espero que los cumplan, finalmente lo que queda claro es que aquí lo que ha habido es una intención deliberada de retrasar la reglamentación de la Ley 2021, pero completamente deliberada, la reglamentación se pudo hacer hace muchísimos meses ministro, este estudio que acaban de sacar se pudo hacer hace muchísimos meses y se esperaron hasta el final para correr a improvisar sobre algo que pudo haber sido desde antes, y yo sí digo que ojalá el próximo gobierno asuma las banderas y el clamor de la ciudadanía porque es que sacar esto adelante fue muy difícil, la salud pública hoy no ha sido una prioridad del Gobierno, es claro que se antepusieron los intereses de algunos gremios como la ANDI antes de la salud de los colombianos y yo sí creo que es muy importante que nosotros logremos avanzar en una reglamentación que le dé una respuesta a los ciudadanos, pero ojo este acto de demora le cuesta mucho a las Mipymes, que van a tener que etiquetar, porque nosotros dimos un año para reglamentar, no un año para empezar la reglamentación por lo menos de ese artículo 5° que habla de ese estudio que había que hacer.

Entonces esa preocupación no se resolvió yo al final me angustio, porque usted reconoce que la OPS habla de ese etiquetado octagonal y lo que le pido ministro es, en los pocos días que le quedan a este gobierno por la salud de los colombianos, por la

claridad las micro, pequeñas y medianas empresas que están en este momento en una angustia porque no saben cuál va a ser el etiquetado que tienen que poner y como lo reconoció su ministerio, arranquen con el que ya dijimos que si hay que cambiarlo en el camino y el estudio dice que hay que cambiarlo si se tiene que cambiar, eso genera incertidumbre y es irresponsable con los micro, pequeños y medianos empresarios y ojalá el Ministerio de Comercio que se opuso tanto a esto, pues pueda garantizar una salvaguarda para que estos micro, pequeñas y medianas empresas puedan etiquetar de manera correcta, así pues que yo sí le quisiera pedir al ministro que hable con mucha más claridad. Yo quedo supremamente angustiado porque no son satisfactorias las respuestas que se dieron acá, usted habló de la respuesta que dio la sociedad civil, la sociedad civil habló claramente en esa carta y en ese comunicado que aunque era un buen paso para que el Gobierno se empezara, digamos, a interesar en el etiquetado fue claro en la palabra exceso, fue claro en criticar exactamente en la forma del etiquetado y usted trata de hacer ver como si muchas personas hubieran dado un visto bueno a esa resolución cuando lo que se dijo era, que era un buen paso para avanzar, pero que faltaba muchísimo contenido sobre todo si habló siempre de que debe ser octagonal, se habló siempre que debe hablar de excesos y se habló siempre de que esto era injusto dentro de las discusiones que se dieron, de hecho dentro del documento que ustedes envían omiten que esa fue una de las solicitudes de parte de la sociedad civil.

Entonces eso para mí genera inconformidades y angustias y yo lo que le pido es que cuanto antes saquen sin duda esta resolución adelante para que haya claridad, porque eso es lo que pide el país, así sea a última hora y a los empujones y este debate de control político que es una función del Congreso de la República es precisamente para garantizar el cumplimiento de las leyes que saca el Congreso de la República y de las luchas que cada uno da, todos aquí han sido citantes al debate de control político, esto no es personal, esto es técnico, esto es político y claro que es político, ministro, cuando usted dice que esto se politizó, todo tiene que ver con política y la injerencia de la ANDI es política, la injerencia de la sociedad civil es política, la solicitud de los ciudadanos es política, el actuar de los congresistas es político, el Gobierno es política, todo tiene que ver con política, entonces no puede decir usted que esto se utiliza para una manipulación política porque al final estos debates pues se tratan precisamente de política, así se transforma las sociedades con política, así se logran los avances o los retrocesos con la política, y esto sin duda es un debate social nacional y yo sí pido que no minimice el impacto de lo que implica un etiquetado frontal porque estudios son los que hay, como decía yo, para un estudio otro estudio sin duda que han demostrado que es importante que la gente cuando vaya a los supermercados a comprarse algo por lo menos sepa, un compañero aquí decía que una gaseosa no

hace daño que si se toma mil, el problema es que la persona que se esté tomando o se esté consumiendo ese producto si no sabe y no tiene una advertencia de qué tan nocivo es cómo va a saber cuánto debe consumir, si es poco, mucho o nada, si es importante ministro, es importante que la gente cuando vaya a los supermercados tenga información, clara, certera, concisa, sencilla fácil de leer de sí esto tiene un exceso o no.

Cada colombiano que se coma lo que quiera pero con la información adecuada para tomar las decisiones, porque hoy lo que está pasando es que muchos colombianos compran comestibles y productos que no son saludables con una falsa promesa de que lo son, los estamos matando, los están envenenando y eso es lo que es la comida chatarra, luego a usted le toca lidiar con los excesos de costos del sistema de salud, atendiendo enfermedades derivadas de una mala dieta alimenticia que no en su generalidad es por la falta de etiquetas, pero si se podría reducir parcialmente con el etiquetado, entonces creo que es una responsabilidad que usted tiene, no cierro sin decir nuevamente mis felicitaciones por la vacunación y lo he reiterado, pero lamento muchísimo que usted nos haya quedado mal con el etiquetado, en los pocos meses el país estará atento en los medios de comunicación atento, las organizaciones de la sociedad civil atento, seguro nos pagarán prensa otros no, los ciudadanos lo daremos, yo paso a ser un ciudadano a partir del 20 de julio y seguiré como ciudadano exigiendo una reglamentación adecuada para que haya normas claras y que los colombianos sepan cómo es su derecho saber exactamente qué es lo que se están comiendo.

El Presidente:

Gracias doctor Toro, señor Secretario alguno de los compañeros está pidiendo la palabra ya para dar cierre a este control político.

El Secretario:

Presidente no está pidiendo nadie la palabra ni presencial ni virtualmente.

El Presidente:

Gracias Secretario, siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario:

Presidente se ha agotado el Orden del Día.

El Presidente:

Una pregunta Secretario, ya se leyeron proposiciones, hay proposiciones, ya se anunciaron proyectos.

El Secretario:

Ya se anunció proyectos y se leyó proposiciones.


El Presidente:

Bueno con esto damos fin a este control político, agradecer al doctor Aldana, a usted doctor Ruiz, éxitos, de verdad que creo que los colombianos con este debate han quedado un poco más claras las cosas

y esperamos que miles de colombianos empecemos una mejor nutrición desde nuestras casas, muchas gracias, se levanta la sesión querido Secretario.

El Secretario:

El Presidente ha levantado sesión siendo las 12:45 horas y ha citado la sesión para el próximo martes a las 8 de la mañana, sesión que ya fue anunciada, martes 7 de junio a los 8 de la mañana en el tema del estatuto de oposición, muchas gracias, muy amables a todos.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE Aquí vive la democracia TEL: 89999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 02 Mes 06 Año 2022 Hora Inicio: 9:42


Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:45
Acta No: _____

Nº	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	Exusa			
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/			
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/			
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		10:07		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		10:01		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9	DIAZ PLATA FABIAN	/			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/			
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	/			
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		9:45		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/			
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	Exusa			
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: 1

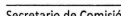
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE Aquí vive la democracia TEL: 89999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 02 Mes 06 Año 2022 Hora Inicio: _____


Asunto: Impedimento Lacouture Hora Terminación: _____
Acta No: _____

Nº	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9	DIAZ PLATA FABIAN		/
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		/
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES			

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: 2

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1


Fecha: Día 02 Mes 06 Año 2022. Hora Inicio: _____
 Asunto: Empatamiento Rivalos Hora Terminación: _____
 Acta No: _____


	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	Exusa	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4	CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	-	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9	DIAZ PLATA FABIAN	-	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		-
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		-
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	Exusa	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES			

OBSERVACIONES GENERALES: 3 10

Secretario de Comisión

Elaboró: 3

 **JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**
Presidente

 **CARLOS EDUARDO ACOSTALOZANO**
Vicepresidente

 **ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes realizadas en la Secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. Elaboró: Rosa Inés Ardila C.

* * *

**COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 49 DE 2022

(junio 7)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:03 horas del día martes 7 de junio de 2022, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorable Representantes miembros de la misma presidiendo el Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente:

Muy buenos días para todos. Bienvenidos a esta sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de hoy 7 de junio de 2022. Hoy tenemos una jornada especial y quiero darles el saludo a todas las personas que nos acompañan, a los representantes, al equipo de la Comisión, a la Mesa Directiva. Tenemos una jornada especial porque estamos dando cumplimiento al estatuto de

oposición, que permite que los partidos de oposición sean los que deciden el Orden del Día y los proyectos a tratar en la Comisión. Entonces con los buenos días, secretario por favor proceda a llamar a lista, deseando que el señor hoy nos bendiga, que el Espíritu Santo nos acompañe y una bendición especial para todos.

El Secretario:

Buenos días, sí Presidente. Siendo las 10:03 horas vamos a iniciar la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, vamos a llamar a lista para verificar el quórum:

- Acosta Lozano Carlos Eduardo
- Arias Falla Jennifer Kristin
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Cala Suárez Jairo Reinaldo
- Correa López José Luis
- Correal Herrera Henry Fernando
- Cristancho Tarache Jairo Giovanny
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Díaz Plata Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Gómez Gallego Jorge Alberto
- Hurtado Sánchez Norma
- Lacouture Danies Hugues Manuel
- Muñoz Cerón Faber Alberto
- Murillo Benítez Jhon Arley
- Reinales Agudelo Juan Carlos
- Restrepo Correa Omar de Jesús
- Sánchez Leal Ángela Patricia
- Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente, la Secretaría le certifica que en este momento han llegado siete (7) Honorable representantes. Entonces le aconsejaría que dé unos minutos o se apremie a los ausentes para poder iniciar la sesión. No hay quórum decisorio en este momento en la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente:

Muchas gracias Secretario. Vamos a dar un tiempo prudencial para que puedan llegar los compañeros e iniciar la sesión del día hoy. Se da un receso de 20 minutos Secretario.

El Secretario:

Así se hará Presidente, 20 minutos de receso.

La Presidenta:

Vamos a hacer un segundo llamado a lista, creo que ya tenemos quórum, para ver si podemos empezar con lo del debate.

El Secretario:

Sí Presidenta. Siendo las 10:18 minutos, vamos a hacer el segundo llamado a lista:

- Acosta Lozano Carlos Eduardo
- Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Lacouture Danies Hugues Manuel
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidenta, la Secretaría le certifica que en este momento han contestado once (11) Honorable Representantes. Hay quórum decisorio en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Si usted me autoriza puedo leer el Orden del Día.

La Presidenta:

Leamos el Orden del Día Secretario, haciendo mención que esta sesión se ha convocado por estatuto de oposición.

El Secretario:

Sí Presidenta.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2021 - 2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Artículo 19, Ley 1909 de 2018
 (Estatuto de la Oposición Política)

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 7 de 2022

Hora: 10:03 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

III

Lo que propongan los honorables Representantes

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 461 de 2022 Cámara, por medio del cual se prohíben los Ecosieg en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante *Mauricio Andrés Toro Orjuela*.

Radicado: mayo 10 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 509 de 2022.

Radicado en Comisión: mayo 19 de 2022.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Andrés Toro Orjuela* Único Ponente.

Designado el 19 de mayo de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 599 de 2022.

Último anuncio: junio 2 de 2022.

2. **Proyecto de ley número 201 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Representantes *Omar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano* y los Honorables Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos*.

Radicado: agosto 4 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1078 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2021.

Ponentes Primer Debate: *Juan Diego Echavarría Sánchez* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache*.

Designados el 8 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1470 de 2021.

Último anuncio: junio 2 de 2022.

3. **Proyecto de ley número 187 de 2021 Cámara, por la cual se crea la política pública de Viviendas Abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representantes *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: agosto 3 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1030 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021.

Ponente Primer Debate: *Jairo Reinaldo Cala Suárez*.

Designado el 1° de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1515 de 2021.

Último anuncio: junio 2 de 2022.

4. **Proyecto de ley número 346 de 2021 Cámara**, por medio del cual se implementa la garantía efectiva de la salud menstrual focalizada, se modifica el artículo 18 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones en relación con la consecución de recursos para programas en materia de manejo de la higiene menstrual (MHM).

Autores: Honorable Representante *Catalina Ortiz Lalinde* y las Honorables Senadoras *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Esperanza Andrade Serrano*.

Radicado: octubre 12 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1514 de 2021.

Radicado en Comisión: noviembre 3 de 2021.

Ponentes Primer Debate *Jairo Reinaldo Cala Suárez* (Coordinador Ponente), *Fabián Díaz Plata*, *Omar de Jesús Restrepo Correa*.

Designados el 9 de noviembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 242 de 2022.

Último anuncio: junio 2 de 2022.

5. **Proyecto de ley número 182 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo número 814 del 4 de junio 2020, expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: agosto 3 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1030 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021.

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Designados el 8 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2022.

Último anuncio: junio 2 de 2022.

6. **Proyecto de ley número 176 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: agosto 3 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1029 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021.

Ponentes Primer Debate: *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Henry Fernando Correal Herrera*.

Designados el 8 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1515 de 2021.

Último anuncio: junio 2 de 2022.

V

Anuncio de Proyectos de ley

Presidenta ha sido leído el Orden del Día, puede colocarlo a consideración de los honorables miembros de la Comisión Séptima. Certifico que también acaba de llegar el doctor Reinales.

La Presidenta:

Se abre la discusión sobre el Orden del Día propuesto y leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueba esta plenaria de la Comisión Séptima el Orden del Día leído?

El Secretario:

El Orden del Día Presidenta ha sido aprobado, por votación ordinaria.

La Presidenta:

Siguiente punto en el Orden del Día Secretario.

El Secretario:

Siguiente punto en el Orden del Día, el II. Aprobación de actas. Vamos a aprobar el acta, que ya fue enviada, el acta número 48 del 2 de junio de 2022. Puede colocarla en consideración Presidenta.

La Presidenta:

¿Secretario hay algún representante que no pueda votar esta acta?

El Secretario:

Presidenta, tiene toda la razón, hay una constancia de no votación del acta número 48 del 2 de junio de 2022, de la doctora Jennifer Kristin Arias Falla. Presidenta con esta constancia puede colocar a consideración la aprobación de esta acta a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

La Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba esta Comisión la aprobación del acta leída, dejando la constancia que no voto esta aprobación?

El Secretario:

Presidenta, el acta ha sido aprobada por votación ordinaria, con la constancia de la doctora Jennifer Arias, que no vota esta aprobación de esta acta.

La Presidenta:

Y dejando como constancia también que llegó el doctor Juan Diego Echavarría. Siguiendo punto en el Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidenta, el III punto, lo que propongan los Honorable representantes. Sí Presidenta, hay una proposición y la presenta la doctora Jennifer Arias y el doctor Hugues, en el siguiente sentido. Proposición: *Teniendo en cuenta que es la última sesión que realiza la Comisión Séptima Constitucional Permanente, en el periodo constitucional 2018-2022, y con fundamento en el inciso 5 del artículo 35 de la Ley 5ª del 92, nos permitimos proponer a los Honorable representantes de esta célula legislativa que se apruebe la presente proposición con el objeto que se faculte a la Mesa Directiva para aprobar el acta de la sesión citada. Jennifer Arias y el doctor Hugues presentan esta proposición.*

La Presidenta:

Doctor Faber es para que, en la última sesión, como tiene que hacerse un acta, sea la Mesa Directiva la que la apruebe; puesto que después de eso no hay sesión, cualquiera que sea ese día la última sesión. En consideración esta proposición que ha sido leída.

El Secretario:

Sí Presidenta, la proposición leída ha sido aprobada, en votación ordinaria por los representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara.

La Presidenta:

Doctor Hugues Lacouture tiene la palabra hasta por 3 minutos para su constancia.

Honorable Representante Hugues Manuel Lacouture Danies:

Buenos días honorable Presidenta y compañeros todos de la Comisión. Qué bueno ver esta comisión nutrida como hoy, lo que indica que el proyecto que vamos a debatir es un proyecto que suscita bastante interés, sobre todo por las cosas absurdas que se proponen a veces en esta Corporación. Yo quiero dejar una constancia el día de hoy, en el siguiente sentido, primero agradecer a mis compañeros por la solidaridad y el interés que muchos de ustedes me han expresado ante la gravedad de la situación de mi departamento, el departamento de la Guajira.

Hace un mes nada más, el DANE emitió un informe en el que dice que la Guajira es el departamento más pobre del país con el 67.4% de la población, por debajo del índice de pobreza. En mi tierra, queridos compañeros, la gente se está muriendo de sed y de hambre; desde el año 2008 van 5.200 niños muertos en el departamento de la Guajira a causa de la falta de comida, o como lo llama el ICBF, no sé por qué, pero así lo llama; a causas asociadas a la desnutrición ¡Esto es gravísimo! Además de triste, es gravísimo para un país, y sobre todo en un momento como este en el que estamos hoy. El DANE, según lo que dice el último informe, nos dice que, cuando arrancó este gobierno la pobreza monetaria, señora Presidenta,

en mi departamento era del 53.7%, no lo digo yo, lo dice el DANE; en el segundo año del gobierno creció al 61.8% y para el año 2020 pasó al 66.3 y solo el año pasado ya vamos por el 67.4%; y no se vayan a emocionar señores, queridos compañeros de la oposición, porque yo no pertenezco a la oposición, pero no puedo dejar de manifestar el dolor que siento por lo que está pasando en mi pueblo, donde hoy la gente sigue muriendo, donde no hay agua.

Yo me pregunto ¿Qué ha hecho el departamento de la Prosperidad Social? Una entidad que fue creada con el siguiente fin, “*es responsable de diseñar, coordinar, e implementar políticas públicas para superar la pobreza y la equidad social*”. ¿Qué pasó con la Guajira entonces si la pobreza creció año tras año en estos últimos cuatro años? 14 punto creció la pobreza en el departamento de la Guajira. En el 2018 se elaboró un plan para poner agua potable y saneamiento básico a las regiones más pobres del país, y ya voy a terminar señora Presidenta, uno esperaría que la Guajira con este panorama, estuviese priorizada y resulta que tiene solamente tres muy pequeñas obras en el último año, en el año 2031 cuando termina el plan. Yo me pregunto ¿Es en serio? Compañeros, estoy seguro que ustedes no sabían que Colombia fue condenada por la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-302 que la estoy anexando aquí para los que la quieran conocer, porque en la Guajira no hay uno solo de los derechos fundamentales garantizados en la constitución que se estén garantizando; y si esto le parece grave, todavía hay algo peor; no tenemos agua al día de hoy, no hay acceso a agua potable en nuestros municipios, somos un millón de personas sin agua potable. Acá en Bogotá uno entra a cualquier baño y encuentra incluso que hay en los baños, de cualquier sitio en Bogotá, hay sistemas automáticos, el agua sale a chorros; pero eso allá no pasa, allá no es así.

Yo les quiero contar cómo funciona el agua en mi departamento y especialmente en el tema de la continuidad de servicio, que mide el promedio de horas/día. Nuestros municipios tienen un promedio del 0.33, o sea ningún día en nuestro departamento hay agua. Hace muchos años existe un proyecto, importantísimo, que es el proyecto de la represa del Ranchería; que el ministerio de Hacienda, el ministerio de Agricultura y Planeación Nacional, recomendaron declararlo como de importancia estratégica; este proyecto le lleva agua a 9 de los 15 municipios de la Guajira, pues hoy, 7 años después, este proyecto sigue sin terminar. ¿Cómo le puedo llamar yo a esta situación? ¿Cabe la palabra corrupción? No sé, pero este gobierno se acaba y en mi departamento no hay agua, la represa del río Ranchería no se termina, a pesar de que fue una de las ofertas de campaña de nuestro Presidente actual, pero no solamente de él, esto no es un tema solamente de él; todos los Presidentes, desde que yo tengo recuerdos, han prometido durante su campaña terminar la represa del río Ranchería; y hoy, no solamente no está terminada, sino que la situación

del departamento de la Guajira es todavía más grave y no tenemos agua. Muchas gracias compañeros.

La Presidenta:

Doctor Hugues, a usted muchas gracias. ¿Secretario me dice que tiene otra proposición que acabaron de radicar?

El Secretario:

Sí Presidenta. Como estamos en el punto de aprobación de proposiciones, la vamos a leer. Proposición de audiencia pública: *De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 3, del artículo 64 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, proposición de audiencia pública para el Proyecto de ley número 461 del 2022 Cámara, “Por medio del cual se prohíben los Ecosieg en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas, en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”. Con el fin de discutir y socializar ampliamente la mencionada iniciativa parlamentaria, lo anterior, por tratarse de un asunto de interés que puede afectar derechos o intereses individuales y colectivos. El proyecto de ley ha despertado un gran interés mediático en la opinión pública, pero no se ha socializado entre las organizaciones. No cuenta con el consenso suficiente para continuar con su discusión y presenta errores de forma y fondo que pueden perjudicar a diferentes sectores de la sociedad. Con fundamento en los anteriores argumentos solicito se cite a la audiencia pública. Atentamente Ángela Sánchez Leal.* Presidenta puede someterla a consideración está proposición.

La Presidenta:

Se abre la discusión sobre esta proposición. Doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señora Presidenta. Quiero poner a consideración si el sustento de esta proposición, que es bastante amplio, es en este momento o cuando demos inicio al primer punto del Orden del Día que es a la cual se refiere la audiencia pública.

La Presidenta:

Doctor Mauricio.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidenta, una cosa es la discusión del proyecto y otra cosa es la discusión de cualquier audiencia que se quiera solicitar. Si ella quiere someter a votación, el que se realice una audiencia pública, pues se someta a votación que se realice la audiencia pública; yo no tengo ningún inconveniente con ello. Las motivaciones no creo que sean alrededor de errores de forma y de fondo, sino que hay diferentes posiciones frente a lo que implica la tortura, autorizado o no en Colombia. Entonces, si

se quiere hacer la audiencia, se vote la audiencia, pero no tiene nada que ver con la discusión del proyecto, estamos en el punto de proposiciones y varios, posteriormente pues se vendrá el debate del proyecto.

La Presidenta:

Doctor Mauricio, lo que se refería la doctora Ángela era que si explicaba ella ya su posición o en el proyecto. Doctora Ángela voy a someter la audiencia, y después ya en la discusión del proyecto de ley usted puede hacerlo.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Sí, yo la retiraría en este momento, en el momento de la discusión, la radico y la explico porque es específicamente del proyecto, no es una audiencia abierta.

La Presidenta:

Doctora Ángela como es una proposición, tendríamos que votarla en este momento, porque si no dentro del proyecto no la podríamos votar.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Por eso la retiro la que radiqué.

La Presidenta:

Listo perfecto. Entonces, no teniendo más proposiciones siguiente punto en el Orden del Día Secretario.

El Secretario:

Sí Presidenta, el siguiente punto en el Orden del Día, es el punto IV. Discusión y votación de proyectos de ley. El primer proyecto de ley para discusión y votación, es el Proyecto de ley número 461 del 2022 Cámara, *“Por medio del cual se prohíben los Ecosieg en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”*. Autores: Honorable Representante Mauricio Andrés Orjuela. Radicado: mayo 10 del 2022. Publicación del Proyecto de ley: Gaceta 509 del 2022. Radicado en comisión: mayo 19 del 2022. Ponentes para primer debate: Mauricio Andrés Toro Orjuela (Único ponente). Designado mayo 19 del 2022. Ponencia para primer debate: Publicada en la Gaceta del Congreso 599 del 2022. Último anuncio: junio 2 del 2022. Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Secretario. Vamos entonces a debatir este primer proyecto, entiendo que tiene una proposición de archivo.

El Secretario:

Presidenta, le quiero informar que a la Comisión llegó este documento, que es una recusación, pero como la recusación es por Ley 5ª y por Constitución, se debe dar trámite en la Comisión de Ética. Entonces, la Comisión de Ética todavía no nos ha notificado de cómo va esta recusación.

La Presidenta:

¿Cuándo llegó la recusación?

El Secretario:

Llegó hoy 7 de junio a las 9:36 minutos.

La Presidenta:

¿Es una recusación contra?

El Secretario:

Recusación contra el Representante a la Cámara Mauricio Toro Orjuela, respecto al Proyecto de ley número 461 del 2022.

La Presidenta:

Ok. Entonces tendríamos que darle trámite primero a la Comisión de Ética, para que la Comisión de Ética revise la recusación para poder hacer el debate de este proyecto. Permíteme un segundito Mauricio. Ah ok, fue radicada en la Comisión con copia acá.

El Secretario:

La Comisión de Ética todavía no nos ha notificado ese tema, como es la competente.

La Presidenta:

Ok listo, perfecto. Doctor Mauricio.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidenta muchísimas gracias. Frente a la recusación, yo quiero decir varias cosas. El primero, el artículo 294 habla de recusación, de la Ley 5ª, “*Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista que no se haya comunicado oportunamente a las cámaras legislativas, podrá recusar ante ellas; en este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y del Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de 3 días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada, la decisión será de cumplimiento obligatorio*”; El artículo 295 habla del efecto de la recusación, que es similar a la del impedimento. Entonces, lo primero es que, mientras no haya una decisión en firme de la Comisión de Ética, que es quien determina si hay o no los elementos para una reposición; pues se presume la inocencia y, por lo tanto, no hay impedimento en firme el día de hoy, que es lo que quiero poner, digamos, en claro, siendo yo hoy la persona recusada.

En segundo lugar, me están recusando por ser gay y eso no hay allí más que homofobia y discriminación en este escrito, porque lo que dice quién me recusa es que yo no puedo legislar por representar a quien represento; entonces una mujer que llega aquí a presentar un proyecto de ley a favor del emprendimiento, no podría hacerlo, el emprendimiento femenino, porque es mujer; es decir, se cae de todo sustento, pero adicionalmente, es supremamente homofóbico la recusación que acaba de poner el señor Jonathan Silva, que es una persona abiertamente pública en estos casos, y es homofobia, y yo a raíz de un video que el señor

acaba de poner en sus redes sociales hace unos días, que le ha llegado a varios de ustedes a sus chats, con información mentirosa, desinformativa, falsa, donde inventa una cantidad de cosas que no son ciertas; pues yo les anuncio de una vez que voy a tomar medidas judiciales, por el delito de difamación, injuria y calumnia, al señor Jonathan Silva; quien en un video difama, dice mentiras sobre mí, desinforma, afecta mi honra y afecta mi imagen, porque casi todo lo que dice allí es falso. Entonces por eso yo voy a tomar medidas en contra de Jonathan Silva, quien me recusa, pero en este caso, la recusación no es efectiva hasta tanto la comisión no se pronuncie; yo no estoy debidamente notificado por parte de la Comisión de Ética del Congreso. Así que, eso era lo que quería decir Presidenta, Gracias.

La Presidenta. Doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias. Es para referirme a la recusación. Independientemente doctor Toro, bueno de calificativos, adjetivos, etcétera; que se puedan emplear contra las personas, yo creo que en estos casos sí debería existir, por lo menos, la aplicación del principio de precaución, porque es que las implicaciones de estar impedido y a pesar de conocer, a pesar de ser advertido del impedimento seguir, tiene repercusiones graves; que ojalá alguien nos pudiera explicar y simplemente sería la pérdida de investidura o cosas de ese estilo. Entonces yo sí creo que, por principio de precaución, antes de seguir adelante con los debates, sí se deberían tener en consideración cuáles son las consecuencias que tienen que ver con este tema, independientemente de otras consideraciones o argumentos Presidente.

La Presidenta:

Doctor Gómez y después el doctor Mauricio, permítame doctor Mauricio que pidió la palabra primero el doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, es simplemente para anotar una cosa que es obvia. Si el doctor Toro está impedido por su condición de homosexual, todos estamos impedidos, los heterosexuales también, nadie podría votar ese proyecto porque los heterosexuales también estaríamos impedidos. Entonces, yo creo que aquí si hay una cosa absurda y la decisión de la mayoría de los compañeros de oponerse al proyecto prácticamente si es una posición supremamente reaccionaria y retardataria, pero bueno, ustedes están en el derecho de hacerlo; eso no los va a poner en una condición de estar en Comisión de Ética, acusados de que estaban impedidos por ser heterosexuales, incluso, heterosexuales homófobos, homofóbicos, ¿Cierto? Que esa es otra condición. Entonces, yo me solidarizo completamente con mi compañero Mauricio Toro en esto, creo que se está cometiendo un exceso de posición homofóbica realmente en esta situación. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Mauricio y después el doctor Juan Diego.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidenta. El principio de precaución no se aplica extensivamente, doctor Acosta, y aplica aquí la presunción de inocencia, pero adicionalmente a eso, quien estaría sometido a una pérdida investidura soy yo, no ninguno de ustedes, porque es personal; pero claro que a mí me recusen por ser gay eso habrase visto, o sea, a mí me está recusando por mi orientación sexual e identidad de género ¡Qué más que un acto de discriminación que esa! ¿Que yo no pueda debatir en el Congreso de la República por ser gay? ¿Que yo no pueda presentar un proyecto de ley que protege los derechos de la comunidad diversa, que está siendo torturada, como les voy a presentar ahorita, sometida a vejámenes, a electrocutamiento, a violaciones, a mutilaciones, a quemadas con ácido, y a baños de agua fría, por ser gay? ¿Que yo no pueda defender a la comunidad por la que me elegí en el Congreso de la República hace 4 años? Y, ¿Que me recusen por ser quién soy? Lo dice bien el doctor Gómez, es como si yo los recusara a ustedes por ser heterosexuales; en el caso suyo que tiene una proposición de archivo, pues yo podría decir lo mismo, usted es heterosexual y por lo tanto entonces yo debo recusarlo, pero ahí no aplicaría ¿Ve el país homófobo en el que vivimos hoy, doctor Acosta? Entonces la recusación no aplica en este caso y no es chistoso doctor Acosta, ¡Duele! para quienes hacemos parte de la población LGBTI y hemos sido sometidos a tortura, a discriminación, a asesinatos, duele porque a nosotros nos han negado los derechos constantemente, nosotros no estamos pidiendo más derechos que ustedes, nosotros estamos pidiendo los mismos derechos que tiene cada colombiano y por los que nos ha tocado luchar durante años y seguimos viviendo en un país que discrimina simplemente porque amamos como no les gusta a muchos, el amor no tiene fronteras, el amor no tiene formas; entonces sí tengo que decir, que es una recusación homófoba, pero que eso ya lo definirá, no es un tema, digamos, de acá; la Comisión de Ética y no es usted quien la ha interpuesto sino una persona que se llama Jonathan Silva, que es quien lo hace. Gracias.

La Presidenta:

Doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidenta. Yo creo que es una discusión que no tiene sentido en este momento, porque la recusación no es competencia nuestra, la recusación es competencia de la Comisión de Ética y serán ellos quienes se pronuncien ¿Qué es competencia de nosotros? El impedimento, y cada congresista será dueño de sus propios miedos. Si el Congresista Mauricio Toro siente que no tiene ninguna dificultad a defender el proyecto, y no se declara impedido, pues no tendremos que discutirlo acá; que se va a

someter a una pérdida de investidura, pues es usted, no somos nosotros los que determinamos si se va o no va a determinar a incurrir en una pérdida de investidura. Entonces yo creo que no tiene sentido seguir discutiendo sobre la recusación, dejémosle la recusación a la Comisión de Ética, nosotros sometámonos al impedimento; impedimento no existe, y si él que es quien tiene la potestad de declararse impedido, no lo hace, nosotros no tenemos por qué entrar a reconocerle o no reconocerle un impedimento. Y creo que el trámite señora Presidenta debe de continuar, hay una proposición de archivo, más bien entremos a la discusión de fondo de la proposición de archivo. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Permítanme un segundito para dar una claridad acá que estábamos revisándolo. Artículo 64, dice lo siguiente: Recusaciones. *“Toda recusación que se presente en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva. El recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta. Recibida la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, avocará conocimiento en forma inmediata y además de las pruebas que soportan la recusación, podrá ordenar las que considere pertinentes. Para resolver sobre la recusación, las pruebas deberán apreciarse conjuntamente de acuerdo con las reglas de la sana crítica. La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, adoptará la conclusión a que haya lugar, profiriendo su Mesa Directiva resolución motivada dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo en la Comisión. La decisión se remitirá de manera inmediata a la plenaria o comisión que corresponda para su cumplimiento. Parágrafo 1°. La recusación procederá siempre y cuando el congresista recusado haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto conflicto de intereses en que pudiera estar incurso. Parágrafo 2°. En caso de verificarse el conflicto de interés y prosperar la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión deberá informar de inmediato a la Mesa Directiva de la Corporación correspondiente, para que adopte las medidas a que hubiere lugar, sin perjuicio de la acción ético-disciplinaria. Parágrafo 3° La recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se le rechazará de plano”*. Esto lo que significa es que, la recusación no impide que sigamos con el debate del proyecto de ley, como lo ha dicho el doctor Juan Diego. Considero que no debemos seguir dándole largas al tema de la recusación, será la Comisión de Ética la que decida si el representante está con algún impedimento o no. Y como lo ha dicho Juan Diego, si hubiese impedimento, a manera personal considero que no lo hay, pues será el doctor Mauricio quien asume las consecuencias de que estuviese impedido y haya votado un proyecto de ley, sin embargo, como creo no debemos seguir avanzando

en una recusación innecesaria, la Comisión de Ética la conoce, y además, considero que podemos seguir avanzando en la discusión del proyecto. ¿Vale? Entonces si estamos de acuerdo todos, salvo que haya una decisión o una situación distinta que debamos someter a consideración, considero que debemos seguir avanzando en la discusión del proyecto de ley. Doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias querida Presidenta. Yo creo que ya se han dicho muchas cosas de las que iba a manifestar. Pero son dos cosas. La primera es, yo estoy en la Comisión de Ética, y aquí está María Teresa, la Secretaria; y considero que no se puede, nosotros no somos aquí para juzgar si está bien o no hecho, para eso está la Comisión o sino no existiera; entonces lo único maluco es que nos citarán en 5 días hábiles, o sea, el martes o miércoles para ese tema de recusación, allí estaremos tomando esa decisión. Lo segundo es, la audiencia que piden, yo creo que eso tampoco inhibe el debate del proyecto de ley, la audiencia se puede hacer una vez aprobado o no el proyecto de ley, se dará la audiencia; obvio, si no se aprueba el proyecto de ley pues ahí quedará, pero esa audiencia se dará después y no va a inhibir que el día de hoy debatamos el proyecto de ley, o sea, el siguiente paso es hacer curso el debate del proyecto de ley, que es lo que los colombianos están esperando. Y lo otro, lamentablemente Presidente o Presidenta necesito ausentarme 40 minutos, entonces pido permiso para ausentarme y en 40 minutos estaré aquí, esperamos ojalá que siga la discusión para poder aportar. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta, seguido la Representante Ángela Sánchez y Omar de Jesús Restrepo. Tiene el uso de la palabra Carlos Acosta, Representante de Bogotá, Partido Justa y Libres.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente. No, es sobre el tema de la recusación, porque veo que aquí a priori se están dando una cantidad de interpretaciones sobre el tema. No conocemos el texto será la Comisión de Ética la que lo haga, yo estoy de acuerdo que podemos seguir con la discusión del proyecto, pero en esta Comisión donde nos ha en tutelado por el voto, donde se han presentado una cantidad de cosas, doctor Jorge, yo no creo que uno deba tomar posiciones sin conocer de fondo el tema y decir que se presenta por una u otra causa, eso lo deberá decidir la comisión que sea ¿Si? Entonces, creo que no podemos empezar acá a opinar sobre un tema que no se conoce Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez, Partido Cambio Radical, Bogotá.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

No, señor Presidente, era para aclarar. Ya le expresé al doctor Jairo Cristancho que se refirió a una proposición de audiencia pública, que yo la había retirado, ya le aclaré a él, que él se refirió a eso.

El Presidente:

Correcto. Tiene el uso de la palabra el Representante Omar de Jesús Restrepo, Partido Comunes, departamento de Antioquia.

Honorable Representante Omar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias señor Presidente. No, es que yo no quiero dejar pasar por alto este acontecimiento, porque si bien es cierto, cuales quiera puede y tiene el derecho de generar una recusación; lo que yo no entiendo es, por qué directamente a alguien que viene en representación de una comunidad, no puede representar a su comunidad en el Congreso; eso es como decirle a Arley Murillo que él no puede promover proyectos de ley que vayan en la defensa de su comunidad étnica, o a las mujeres, o a los trabajadores. A mí me parece es que esto tiene un tufillo y un tono bastante excluyente, discriminatorio, que no está en correspondencia con la sociedad diversa que tenemos en Colombia y con una constitución que debe garantizar los derechos para todos, todas y todes. Entonces, no estoy de acuerdo con ese tipo de planteamientos, así como tan sesgados y que son excluyentes, discriminatorios y tiene esa vaina de la homofobia. Muchas gracias.

El Presidente:

Representante Toro tiene el uso de la palabra, por 3 minutos, antes de dar lectura a la ponencia. Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Ah, no, no, Presidente yo hablo en el momento de hacer la presentación del proyecto de ley.

El Presidente:

Secretario sírvase leer, ¿Secretario existe impedimentos sobre este proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente no existe impedimentos.

El Presidente:

¿Secretario hay quórum? ¿Hay quórum?

El Secretario:

Hay quórum decisorio Presidente.

El Presidente:

Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Presidente, le quiero informar que hay una proposición de archivo de este proyecto.

El Presidente:

Secretario, dele curso a la proposición de archivo de este proyecto de ley.

El Secretario:

Permítame leer primero la proposición archivo y de ahí.

El Presidente:

La leemos y le doy el uso de la palabra, siga.

El Secretario:

Sí. Proposición de archivo: *“Con fundamento en lo que contempla la Ley 5ª del 92 y las normas concordantes, solicito el archivo del Proyecto de ley número 461 del 2022 Cámara, “Por medio del cual se prohíbe los Ecosieg en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”*. Carlos Eduardo Acosta, Representante a la Cámara.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra quién presenta la proposición, seguido del Representante Acosta. Tiene el uso de la palabra Representante Mauricio Toro. Representante Acosta por favor.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente muchas gracias. Con un saludo especial para usted y para los compañeros. Según la Ley 5ª la proposición de archivo es la primera que se debe discutir, sin embargo, me ha solicitado el doctor Mauricio Toro que por un asunto de colegaje él quiere poder hacer también su presentación del proyecto, y estoy de acuerdo en que pueda hacer su presentación. Doctor Mauricio ni más faltaba, acá estamos precisamente para garantizar esa capacidad y esos derechos que tenemos todos. Entonces, si quiero Presidente que, además, se le dé la palabra después de mi intervención, a la doctora Ángela Sánchez. Entonces Presidente yo estoy listo para sustentar la proposición de archivo.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra para sustentar la proposición de archivo por 3 minutos, Representante Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente. Deme 4 minutos, y voy a hacer muy muy rápido Presidente. Lo primero que quiero hacer Presidente es dejar una constancia y una solicitud muy especial, mire este es un tema sensible, que ha despertado la atención de muchas personas en Colombia y en el exterior; es un tema que convoca diferentes sentimientos, diferentes expresiones y la gente está tomando partido, entonces es muy importante hacer esta constancia y esta solicitud que le voy a hacer a todos acá presentes en la Comisión. Durante 4 años hemos podido debatir acá diferentes posiciones ideológicas

Presidente y quiero hablarlo especialmente al doctor Mauricio Toro, con quien hemos tenido fuertes debates, y creo doctor Mauricio Toro siempre de mi parte ha encontrado respeto por sus decisiones personales, por su vida personal, etcétera; y nunca me he referido a ninguno de los proyectos por fuera de los argumentos y de los temas que tienen que ver directamente con el proyecto. Sin embargo, Presidente, les debo decir que no he encontrado lo mismo en esta Cámara cuando se trata del sentido contrario; siempre en estas discusiones terminan haciendo calificativos, dando argumentos acerca de mi profesión de fe, y se me ha tildado con toda clase de adjetivos, con toda clase de insultos, se me ha atacado por diferentes medios, por redes sociales, precisamente por mi condición y por mis creencias de fe cristiana; y yo quiero pedirles que este tema, que es tan sensible, podamos llevar una discusión en base a los argumentos, a los temas técnicos, con respeto y sin recurrir adjetivos y a calificativos personales.

Lo primero que quiero decir Presidente, ya entrando en materia, es que nosotros tenemos que aprender a valorar el ordenamiento jurídico presente y vigente en nuestro país en la actualidad y, quiero dejar esta claridad con dos puntos fundamentales; en Colombia, según nuestra Constitución, nuestra ley, el bloque de constitucionalidad, los tratados internacionales, que ha suscrito el país, ninguna persona puede ser sometidos ni a torturas ni a tratos inhumanos ni crueles, ni degradantes, etcétera, así está en nuestro Código Penal, sin distinción de si esa persona practica o no, determinados comportamientos o pertenece o no a diferentes grupos o comunidades, es decir, esta ley está vigente para todos los colombianos. Ahora curiosamente, la Corte Constitucional sí quiere hacer una distinción, hay seres humanos en Colombia los que sí quieren someter a torturas, a tratos inhumanos degradantes, y es a los bebés en el útero materno; esa sería la única excepción a esa norma, de resto acá no tenemos por qué estar tratando de manera especial a ciertos grupos de colombianos sobre este tema, porque a nadie en Colombia, se le puede torturar, a nadie en Colombia Presidente se puede someter a tratos degradantes, a nadie en Colombia se puede someter a tratos inhumanos, pero tampoco Presidente, y esta es la segunda consideración, según nuestro ordenamiento jurídico, nuestra ley estatutaria en salud, inclusive la ley de salud mental, a nadie en Colombia se puede someter a tratamientos médicos, ni a recibir sustancias, ni a recibir ninguna clase de medicamentos en contra de su voluntad; así está claramente establecido y, de hecho compañeros, ese fue el principio básico con el cual acá logramos hundir en esta Comisión 3 veces proyectos de ley que pretendían hacer la vacunación obligatoria en el país tratándose de un tema experimental, ningún colombiano, así dice nuestra norma, puede ser sometido a tratamientos médicos o experimentales o a recibir sustancias en contra de su voluntad.

Y quiero pedirles un poquito de silencio. ¿Y por qué son importantes estos dos puntos? Estos dos puntos son importantes Presidente, porque acá lo que estamos haciendo es defender las libertades individuales de todos los colombianos, no de un grupo en particular, de todos los colombianos; y ya nuestra Constitución y nuestra ley tiene implícito y tiene claro y tiene tácito, y está absolutamente definido que ningún colombiano ni puede ser sometido a torturas ni a tratos degradantes ni inhumanos ni tampoco puede ser obligado, ni constreñido a recibir tratamientos médicos, medicamentos, sustancias de uso experimental o contra su voluntad; eso es muy importante porque hace que esta iniciativa, el proyecto 461 sea innecesaria. Y no solamente es innecesaria, es a lo que vamos allí, sino además es tremendamente riesgosa, porque les voy a decir que sí trae implícito, claro y tácito esta iniciativa, que, además, es irreglamentaria, porque se está tratando y se están afectando derechos fundamentales de los colombianos en una ley ordinaria y, además, están imponiendo sanciones y penas, cosa que tampoco se debe estar discutiendo en esta Comisión.

Pero el punto es más grave, y por eso hay que pararle la atención, y por eso ha despertado la atención de muchos colombianos, aquí se están limitando y se están construyendo derechos fundamentales de los colombianos y no derechos inventados como los que acostumbran a tener ahora. Sino que se están tratando y se están afectando derechos de primer orden de los colombianos, les puedo decir cómo cuáles.

El primero, el derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Aquí no se puede pretender que el pensamiento, que la expresión y que todos los colombianos tengan que tener unas expresiones unidireccionales, señores la misma carta de los derechos humanos dice, que uno tiene derecho y le garantizan la capacidad de evaluar las condiciones, las circunstancias, las creencias, y oigan este parrafito ¡Cambiar de opinión! Uno tiene derecho a cambiar de opinión, o sea que aquí no se puede plantear una ley donde las creencias tengan que ser unidireccionales, ¡Eso es muy grave! En Suecia, querido Presidente, personas de la misma comunidad LGTBI han presentado demandas contra el Estado y las han ganado, y han tenido que indemnizarlos, precisamente por este tipo de normas; porque es que resulta que uno no le puede decir a la gente que solo puede querer caminar hacia un lado y no puede querer caminar hacia al otro, y más cuando se han aplicado tratamientos médicos, ¡Óigase bien! Como tratamientos hormonales cuando son niños, y estas personas después han dicho ¿Y por qué me lo hicieron? Ahora soy dependiente de que me tengan que poner unas sustancias todo el tiempo, yo no quería eso, o yo no quería que me mutilaran; usted se imagina que un tratamiento médico, por ejemplo, en una ligadura de trompas, la persona no pudiera decir después: No venga, yo quiero tener hijos y entonces le dijéramos que no tiene derecho

a acceder a una recanalización de trompas ¿Cómo les suena eso? ¡Una barbaridad!

Entonces más o menos es lo que se está proponiendo en esta ley, no solamente se está afectando la libertad de conciencia de las personas, porque aquí se trata de no permitir que la gente tenga autodeterminación sobre sus decisiones, queremos imponerle que solo pueda pensar una cosa por ley. Pero también se está afectando en artículos de este proyecto la libertad de cátedra, cuando se le dan instrucciones no, cuando se les ordena a las instituciones académicas que es lo que deben impartir; pero más grave, se está atentando contra la autonomía profesional y acá sí quiero hablar un poquito más largo porque yo soy médico.

Aquí no podemos decidir por ley, lo que es o no patologías, o si no hubiéramos sacado doctor Gómez la ley anticovid; y ya, se había acabado la pandemia. O en los casos de salud mental, como es los que se quieren tratar en esta ley, pues simplemente saquemos una ley contra la depresión, ¡Que tal! Imagínese la plata que le arreglamos al país, ¡Nadie puede estar deprimido! Uno no puede ser tan reduccionista y tan simple, porque la vida real, la vida humana, el sentido común, nos demuestra que la condición de las personas es mucho más compleja, porque nosotros no somos pollitos en un galpón a los que se le echa maicito por la mañana y se les dice cuando tienen que tomar agua; cada ser individuo es importante, es único, y si quieren que hable de mis condiciones religiosas lo hago, es creado a imagen y semejanza de Dios, y por eso tiene una dignidad que le es inherente y que no puede ser constreñida.

Qué tal que acá pudiéramos decirle entonces por una ley a los profesionales de la salud, que no pueden tratar, o no pueden ayudar, imagínese un psicólogo ¿Entonces qué hace para ayudar a una persona que está buscando ayuda? Y es que sobre esto se puede tejer un debate muy grande, ¿Es la disforia de género un diagnóstico? ¿O es la disforia de género un síntoma? No hay consensos. Cuando una persona busca ayuda porque siente tendencias suicidas, porque no está contento por su vida, porque siente depresión, no se puede simplificar el tratamiento de una manera tan increíble como la que se propone acá, simplemente metiéndolo en un cuadrito ideológico y decirle que ahí no se puede tratar, ¡Por Dios! Nuestros profesionales de la salud merecen respeto, tenemos psicólogos, tenemos terapeutas, tenemos psiquiatras, que todos los días lidian con estos casos, con esquizofrenias, con trastornos mentales; y quiero que miren las definiciones de trastornos mentales, no es algo sencillo, no es algo que se pueda simplemente escribir acá en un párrafo, en base a mi ideología favorita para sacarlo adelante, ¡Por Dios! Acá tenemos que tener criterios claros y no se puede simplemente meter un montón de categorías indeterminadas, un montón de definiciones que no están de acuerdo a la realidad, y un montón de temas simplemente para satisfacer el gusto de cierta comunidad, porque las leyes son ¡Para todos los colombianos!

Pero lo más grave aún, porque esto no es un tema de percepciones, y les quiero recordar que nosotros, que esto no estamos acá hablando de presentar un ensayo en la facultad de sociología, de teoría crítica, de la escuela de Fráncfort; acá estamos hablando de una Ley de la República, que tiene implicaciones para todo con los colombianos, que no solamente implica restricciones a derechos fundamentales, sino sanciones y sanciones gravísimas, pérdidas de la personería jurídica, ¡Imagínese! Metiendo también a instituciones sin ánimo de lucro, falta que le pongan la palabra iglesias, porque así han sido las presentaciones de videos que se han hecho.

Y entonces aquí voy a otro derecho fundamental de primer orden que está siendo constreñido en este tema, y es el derecho a la libertad de culto y de religión, ¡Por Dios! Ahora vamos a volver un delito las creencias ¡No puede ser! ¿Entonces qué sigue? ¿Decirles a los testigos de Jehová que tienen que hacerse las transfusiones de sangre obligatorias? Yo no estoy de acuerdo, yo creo que una transfusión salva una vida, y por eso no lo puedo constreñir a él; porque existe la libertad de culto y de creencia, y la libertad no se limita a que crea, la libertad, léanselo, como está acá en el artículo 18 de la declaración de derechos humanos, en el artículo 12 de la convención americana, en el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia y en la ley que lo reglamenta; las personas, los colombianos tenemos derecho a creer, a practicar, a profesar, a propagar y a difundir nuestra fe pública y abiertamente. Que no le gusta la fe, que hay unos que creen que ponerse falda larga es pecado, otros creen que bailar está mal, ¿Entonces los vamos a atacar y les a vamos a decir que es un delito lo que creen? ¡Eso no se puede hacer compañeros! ¿Qué vamos a hacer con los que usan turbantes o con los que no creen en la contracepción como algunos grupos católicos? ¿Entonces los vamos a obligar? ¿Les vamos a decir que lo que cree es delito? Señores, nosotros no podemos restringir derechos fundamentales de los colombianos por una ley, por mucha defensa de algún grupo o de algún colectivo que sea, eso no está bien y tampoco se puede modificar el Código Penal y generar una serie de penas, de amenazas, de castigos a las personas que no están de acuerdo.

La gente que dice ¿Qué es la ideología de género? Acá está, esto es la ideología de género, querer imponer una sola manera de pensar, de percibir, de ver el mundo, por ley, obligatorio para todos los colombianos; y el que no esté de acuerdo, ¡Sanciónelo! Y el que diga que esos comportamientos no son adecuados, ¡Castíguelo! Quítele la personería jurídica, llévelo a las superintendencias, póngale multas, ¿Qué más sigue? ¿Qué van a hacer? ¿Un circo romano en el coliseo para llevar la gente y soltarle los leones? A nadie se puede perseguir en Colombia por las creencias, y esta ley es una persecución a las creencias de los colombianos, y me reitero Presidente, el ordenamiento jurídico colombiano dice, que ningún colombiano puede ser torturado, ¡Ninguno! Ningún colombiano puede ser

sometido a tratos degradantes, ¡Ninguno! ningún colombiano puede ser sometido a tratos inhumanos, ni ningún colombiano puede ser obligado a recibir tratamientos médicos o experimentales o de cualquier tipo en contra de su voluntad, por eso existe el consentimiento informado; pero lo que tampoco pueden hacer, es obligar algún colombiano a que crea en lo que no cree, ni lo pueden obligar a tener que aceptar cosas y a cambiar temas que él no lo quiere hacer, y lo que sí se le tiene que garantizar a los colombianos que buscan ayuda, es que encuentren una opción terapéutica adecuada, que puedan recibir ayuda, que puedan recibir consejería, que puedan recibir apoyo espiritual, que puedan recibirlo si ellos lo consideran; porque a nadie acá se obliga a pertenecer a ninguna religión, a ninguna iglesia, ni ir a ninguna a ningún consultorio.

Es un proyecto, por lo tanto, que es Presidente, innecesario; pero, además, es un proyecto regresivo porque restringe derechos fundamentales y sobre todo la libertad que tenemos los colombianos, de conciencia, de cátedra, de religión, de expresión; imagínense que acá incluso en un artículo, se le está diciendo a los medios de comunicación y a los espectáculos masivos que es lo que pueden y que no pueden hacer, ¿Qué es esto? Este tipo de leyes son propios de las tiranías y nosotros no queremos una tiranía en nuestro país, sino que queremos garantizar las libertades para todos los colombianos y la protección de su vida, de su integridad y de su derecho a la autodeterminación libre para todos los colombianos. Por eso Presidente, le quiero pedir a todos los compañeros de la Comisión Séptima, que me acompañen votando sí a esta proposición de archivo. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión de la proposición de archivo. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez, partido Cambio Radical.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señor Presidente. Bueno, este proyecto de ley es de bastante interés, creo que a todos nuestros correos han llegado manifestaciones de los ciudadanos, de diferentes organizaciones, que quieren ser escuchadas en este Congreso de la República, que es un espacio democrático; por eso había solicitado la audiencia pública, la retiré, pero voy a hacer mi participación en esta solicitud de archivo, que de antemano manifiesto que acompaño. No puedo acompañar este proyecto de ley ¿Por qué? Primero que todo, ahorita que escuché al Representante Mauricio Toro, cuando estaba hablando en la recusación, le entendí que el espíritu del proyecto es ir en contra de toda tortura; quiero recordarles que el delito de tortura, de hostigamiento, ya está en nuestro Código Penal y obviamente creo que todos los que estamos en esta Comisión rechazamos cualquier tipo de tortura, cualquier tipo de violencia física, psíquica, estamos en total desacuerdo.

Pero es que resulta señor Presidente, colombianos, todos los que nos ven en esta hora, es que el articulado de este proyecto de ley no refleja lo que ha manifestado el autor del proyecto, y quiero que veamos artículo por artículo; porque yo no me estoy inventando, quiero que veamos la presentación por favor. Primero que todo, quiero hablar dos aspectos, hay unas preocupaciones de forma, que pudieran no tener tanta relevancia, las voy a poner a consideración de técnica legislativa; pero otras de fondo muy importantes. Primero, el título ¿Qué nos dice el título? Por medio del cual se prohíben ¡Ojo! Este es un proyecto de ley prohibitivo, se prohíben los Ecosieg en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones. Yo fui ponente con el doctor Mauricio de la Ley Jacobo, y cuando hicimos la Ley Jacobo me dijeron: “usted está modificando una Ley, la 1388 del 2010, esa modificación debe estar en el título”. Aquí se está modificando la ley de salud mental, no está en el título, pero, sobre todo, estamos cambiando el Código Penal colombiano y eso no lo dice en ninguna parte del título, habla de Ecosieg; doctor Acosta, doctora Norma, cualquier ciudadano que lea este título que va a saber que es Ecosieg, o sea no está explicado en el título del proyecto. Ahora cuando hablamos del Código Penal, si hay una modificación, deajo la pregunta, ¿No debería ir el trámite por la Comisión Primera si estamos modificando el Código Penal? ¿O qué? Listo, eso es de forma. Digamos que todo eso se puede resolver, digamos que no, que es que por el componente de salud mental por eso estamos en la Comisión Séptima en este debate, pero vamos y quiero que me pongan mucha atención. Vamos al título uno, a los principios y a las definiciones.

El objeto, el objeto del proyecto dice: La presente ley tiene por objeto eliminar en todo el territorio nacional los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad y expresión de género Ecosieg, promovidas por profesionales y no profesionales de la salud, como una medida tendiente a la protección de la diversidad sexual y de género. Doctor Mauricio, esfuerzos, ¿Qué implica esfuerzos? ¿Una oración es un esfuerzo? ¿Un consejo es un esfuerzo? O sea que, ¿Un consejo de una persona jurídica o no jurídica va a estar penalizada de acuerdo a este proyecto de ley? Me parece que eso no lo podemos permitir. Pero vamos y quiero que tengamos aquí el hilo conductor, vamos a las definiciones, escúcheme bien las definiciones y vamos al artículo 3; doctora Norma póngame mucha atención, donde dice en la definición de Ecosieg. Yo quisiera que el doctor Mauricio me escuchara porque le estoy haciendo varias preguntas, pero, doctor Mauricio es que he hecho dos preguntas importantes que quisiera que al final, o si alguien está tomando y que te puedan decir ¿Listo? Ok. Vamos entonces a las definiciones.

Ecosieg: Todos los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad, expresión de género y que tienen como finalidad a cambiar una orientación sexual a la heterosexual. Fíjense que aquí en la amplitud de la diversidad y en el capítulo 2 habla del

principio del pluralismo, que supuestamente está en el proyecto; no lo estamos viendo en este articulado, ¿Será que aquí están incluidas las personas que en algún momento tuvieron una inclinación sexual y decidieron estar en la heterosexualidad? Señor Presidente, voy a solicitar una sesión informal cuando acabe mi intervención, hay 4 personas en este recinto que al estudiar este proyecto de ley se sienten vulnerados porque en algún momento decidieron volver a la heterosexualidad con un apoyo, con un acompañamiento, pero sin necesidad de ser ni violentados ni quemados con ácido ni tampoco golpeados y ellos quieren ser escuchados hoy en este recinto, doctor Toro. Y creo que es muy importante que, así sean ellos 4; o cuántos colombianos hay en este momento, que quisieran cambiar, que de pronto están en confusión, que quieren buscar una ayuda, pero entonces este proyecto no solamente dice que prohíbe cambiar la orientación sexual a la heterosexualidad, donde le estamos vulnerando el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía a esos colombianos que quieren cambiar, está prohibido; sino que mire lo que dice más adelante doctora Norma, todos los medios, no sé cuáles serán todos los medios; utilizados para intentar cambiar la orientación sexual, identidad de género y expresión de género, incluyendo técnicas conductuales, psicoanalíticas, enfoques médicos, como lo decía el doctor Acosta, religiosos y espirituales; que se practiquen, miren esta palabra, está subrayada, con o sin consentimiento. Doctor Toro, no podemos vulnerar la autonomía de las personas, no podemos vulnerar ni prohibir que los colombianos tomen una decisión, nosotros a través de esta ley no podemos vulnerar los derechos; y dice aquí que con o sin consentimiento.

Entonces yo hago la pregunta, ¿Una persona, como las que vamos a escuchar a continuación, que decida cambiar y decida buscar un acompañamiento espiritual, un acompañamiento médico, un acompañamiento psicológico, doctor Acosta no lo puede hacer? Y fuera de eso el profesional de la salud que lo atienda entonces está practicando un Ecosieg, y entonces está expuesto a un delito de tortura y de hostigamiento. Me parece que nosotros no podemos llegar a esos niveles y menos a través de una ley. Ahora, sigamos con el artículo 12 y creo que el doctor Acosta fue muy claro. Prohibición de publicidad y espectáculos de asistencia masiva, “Ninguna persona natural o jurídica podrá hacer uso de los medios de comunicación para fomentar, publicitar o recomendar, ¡Recomendar!, esfuerzos para cambiar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de nadie. Tampoco podrán realizarse eventos de difusión pública y masiva que tengan como finalidad la persuasión a someterse a esfuerzos para cambiar la orientación sexual, la identidad o expresión de género”.

Yo quiero dejar un planteamiento aquí, yo hasta ahora no he visto un evento masivo donde torturen a los colombianos, creo que leí en la exposición de motivos, doctor Toro, el hallazgo de la Fiscalía como una IPS torturaba en un lugar oscuro, tenían desnudas a unas personas, no solamente por su

orientación sexual, había personas creo que de talla grande y había personas que consumían drogas, entonces estaban ahí, claro que eso se tiene que denunciar y claro que eso es tortura, pero un evento masivo doctor Toro, ¿A qué se refiere con un evento masivo? Y yo quiero que sea explícito, ¿Se refiere a un evento religioso, a una reunión de una iglesia, a un concierto, a qué reunión donde la libertad de expresión va a ser cuartada? Y si es el caso de una iglesia, la libertad de culto que está protegida en la Constitución y que según jurisprudencia ninguna ley puede vulnerar el derecho a culto, el derecho a la libertad de expresión. Entonces eso es algo muy delicado que está planteado en el artículo 12, pero vamos a lo más preocupante, el artículo 16 y 17; que plantea un agravante a los delitos de tortura y al delito de hostigamiento.

Quiero leer algo muy importante que dice el magistrado en una sentencia, el magistrado Lisandro Martínez Zúñiga con respecto al delito de tortura, dice: “No hay tortura si el amenazado sigue gozando de sus capacidades determinativas”. Si nosotros vamos al artículo 178, que es el delito de tortura, hay unas condiciones para que se tipifique la tortura, como que tiene que haber un resultado no es una intención solamente; es un resultado, donde como lo dice acá, esté suprimida la voluntad del sujeto pasivo. Entonces de acuerdo a esta definición con el Ecosieg hay una ambigüedad ¿Qué es tortura? ¿Qué es esfuerzo? ¿Hasta dónde yo estoy practicando un delito? ¿Cómo se va a tipificar ese agravante en la práctica? Doctora Norma, doctor Echavarría usted que es experto abogado jurídico, cómo se va a tipificar ese delito y lo mismo el delito de hostigamiento, hay un abanico muy grande y vuelvo y hago la pregunta, ¿Un acompañamiento, un consejo, una palabra, entonces puede ser tipificado como tortura y va a tener un delito? En el cual, tanto los profesionales de la salud, porque acá hay una modificación a la ley de salud mental doctora Norma, y dice que nadie puede acudir precisamente a esa ayuda si llega a necesitarla, y yo digo bueno, si hay una persona con una inclinación, una orientación sexual y está pasando por un momento de depresión, por un momento de pronto de querer suicidarse, ¿No puede acudir a una ayuda? ¿No puede acudir a una consulta? O hasta qué punto la autonomía médica está aquí vulnerada.

Entonces como vemos, señor Presidente, colombianos, autor doctor Mauricio Toro, de verdad que yo estudié juiciosamente el proyecto, como usted me recomendó; artículo por artículo, párrafo por párrafo, y estas son mis preocupaciones y no solo la mía, la de muchos colombianos que han escrito a nuestros correos, varios que están aquí presentes y yo quiero señor Presidente para terminar mi intervención quiero solicitar la sesión informal, para escuchar 4 invitados que quieren ser escuchados durante 1 minuto, 2 minutos cada uno; solicito la sesión informal.

El Presidente:

Espere un momentico, damos intervención de los demás representantes y procedemos a su solicitud.

Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal. ¿Ah, Mauricio? Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente muchas gracias. No, yo lo que quiero pedir en este momento a la plenaria de la Comisión y a la Mesa Directiva, es el aplazamiento, la suspensión del debate para aplazar el proyecto de ley, entendiendo varios elementos que hoy hay. No solamente el análisis de la recusación de este momento, sino también otros elementos que yo considero fundamentales dentro de eso. Por eso acudiendo al estatuto de la oposición, como nos lo permite el estatuto de la oposición, yo lo que solicito es un aplazamiento de esta discusión, que ya fue radicado además para continuar posterior, con la firma de toda la oposición.

El Presidente:

Me puede informar, usted estaba leyendo hace un momento un artículo de prelación del tema de suspensión ¿Me lo puede leer por favor? ¿Me puede dar lectura del artículo de la Ley 5ª? ¿Con base en qué presenta su solicitud?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Ya se lo facilito Presidente. Para decirle cuál es el artículo. Artículo 114 / 110 de la Ley 5ª Presidente, que da prelación a las solicitudes de suspensión.

El Presidente:

Secretario por favor verifique y démele la lectura al artículo citado por el Representante Mauricio Toro, frente al tema del aplazamiento ya que se encuentra en curso la discusión de la proposición de archivo de este proyecto de ley.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

De suspensión Presidente, de suspensión.

El Presidente:

Doctora Norma, no se ha abierto votación alguna, estamos en discusión de la proposición de archivo. Entonces tiene el uso de la palabra y vamos a verificar la norma, ya te doy el uso de la palabra Representante Norma. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Artículo 110 numeral 3.

El Secretario:

Artículo 110 de la Ley 5ª del 92.

El Presidente:

Secretario por favor, démosle atención y le pido el favor a los compañeros que escuchemos la norma.

El Secretario:

Sí. Me han pedido leer el 110 y el 114 Presidente, de la Ley 5ª del 92. Artículo 110. *Prelación de mociones. Con excepción de la moción de verificación del quórum, el orden de su*

precedencia es el siguiente: Primero, suspensión de la sesión. Segundo, levantamiento o prórroga de la sesión. Tercero, aplazamiento del debate sobre tema que se discute. Cuarto, cierre del debate por suficiente ilustración. Y el 114. Clasificación de proposiciones, según la ley 5ª Artículo 114. Proposiciones clasifican para su trámite en: Primera, proposición principal, es la moción o iniciativa que se presenta por primera vez a la consideración y decisión de una comisión o de una de sus cámaras. Segunda, proposición sustitutiva, es la que tiende a reemplazar la principal y se discute y se decide primero; en lugar de la que se pretenda sustituir aprobada la sustitutiva, desaparece la principal. Proposición suspensiva, tercero, es la que tiene por objeto suspender el debate mientras se considera otro asunto que deba decidirse con prelación, pero para volver a él una vez resuelto el caso que motiva la suspensión, se discute y resuelve separadamente de la principal con prelación a cualquier otra que no sea de sesión permanente. Cuarto, proposición modificativa.

El Presidente:

Listo, yo creo que ya se leyó. Por favor Secretario denos la interpretación del artículo leído. Tiene el uso de la palabra Representante Juan Diego Echavarría. Moción de orden Representante Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Además, es una moción de orden afectuosa como siempre Presidente. Y es que estamos tratando un proyecto de ley que precisamente trata asuntos de, lo que algunos denominan género, como sociológicamente; y sin embargo, cuando estaba interviniendo nuestra compañera que es Representante a la Cámara, que además es mujer, sí me llamó la atención que la mayoría de la Comisión no le estaba poniendo cuidado; y yo creo Presidente, por eso le digo que, como un llamado casi de atención cariñoso a la Comisión y es que tengamos en cuenta esos detalles, porque yo me sentiría muy mal o me sentí muy mal de ver a la doctora Ángela tratando de hacer unas preguntas, de llegar a unas conclusiones, de exponer muy juiciosamente con presentación artículo por artículo; y la mayoría de las personas no le estaban poniendo cuidado, Presidente. Entonces simplemente era para llamar la atención sobre ese detalle.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

No, Presidente, inclusive en la discusión era sobre el trámite, la que teníamos allá con el Representante Mauricio; porque él tiene la intención de presentar una proposición de suspensión o una proposición de aplazamiento. Y la pregunta que nos hacían es, que si se tramitaba con prioridad de la proposición de archivo. Con los artículos leídos ¿Cuál es la claridad? Se suspende un debate y tiene prioridad esa suspensión cuando hay algo que resolver, si

existiese un impedimento y él lo sometiera, pues habría que resolver el impedimento; o si él quiere que le resuelvan la recusación también la podría formular como suspensión. El aplazamiento también es una proposición que él presenta, que ya es la del artículo 114, y esa proposición de aplazamiento tiene prioridad sobre la proposición de archivo, está taxativamente contemplada en la Ley 5ª. Además de eso, que el derecho es lógico; si hay una proposición de archivo y una proposición para continuar el trámite del debate, y hay una situación que dificulta el trámite de ambas y se somete una de aplazamiento, pues tiene prioridad, ya la Comisión será la encargada de determinar si la aprueba o no la aprueba; porque es una proposición que está presentando el representante, no aprobando la proposición de aplazamiento continuará el debate con la proposición de archivo y es lo que decidan y determinan los compañeros. Será ese el trámite Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente. Haciendo alusión a la intervención del doctor Acosta, como no me estaban poniendo cuidado, entonces quiero reiterar mi solicitud de sesión informal; sea que sea decisión que usted tome, hay personas que han venido desde muy lejos, quieren ser escuchadas por esta Comisión, por el doctor Mauricio Toro. Así que les pido a todos respetuosamente, si no me escucharon a mí, escuchen a las personas que acudieron hoy a esta sesión, para que puedan exponer sus argumentos. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Correal, seguido Mauricio Toro.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente. Presidente, para tres temitas. El primero es, que yo escuché muy atentamente los argumentos cuando se radicó este proyecto de parte de Mauricio, de todas las anomalías y todos los casos que se han presentado en estas prácticas de interferir con la definición, sobre todo, sexual de las personas, y la injerencia que había sobre todo en el tema religioso, de unas prácticas anti exorcistas y bueno un poco y con testimonios que escuché en varios medios de comunicación por parte de Mauricio. Cuando se pone este proyecto ya a discusión, fuimos a estudiarlo con mi equipo de trabajo y ¡Oh sorpresa! De que en el proyecto no está lo que decía en la radio, no está específico realmente esto, sino como muy bien lo anotó, a los que le pusimos cuidado, que yo sí le puse cuidado a Angelita, de sus observaciones; y esa es unas mis primeras solicitudes señor Presidente. Presidente, una de mis solicitudes es permitir que sigamos con el debate, porque si bien es cierto como yo lo escuché a Mauricio, de que había que tomar y que este

Congreso debía tomar medidas con estas prácticas; como él las mencionaba en la radio, más no como están en el proyecto que estamos hoy debatiendo acá.

Entonces también es permitirle a que Mauricio le pueda contestar a Ángela las inquietudes que se pusieron sobre la mesa, para que en aras de poder seguir con la discusión, de que esa es la esencia de estas comisiones y estas sesiones señor Presidente; porque aquí no venimos ni a pupitrear ni a estigmatizar tampoco iniciativas, porque por algo se han presentado y por algo están acá; y yo considero que sí debemos seguir con el debate, que se debe permitir a las personas que Ángela trae, escuchar como la otra cara de la moneda, por medios de comunicación ya escuchamos también parte de la argumentación de Mauricio y poder tener, porque con un aplazamiento hoy Presidente si la llegáramos a aprobar, igual por trámite legislativo esa iniciativa tendrá que volverse a radicar el 20 de julio; porque ya no hay tiempo para poderla debatir y que pueda continuar su trámite porque no tendría primer debate en esta legislatura.

Entonces uno es que continuemos con el debate, que Mauricio nos pueda contestar las inquietudes que presentaron el doctor Acosta y Ángela. Y, para que así puedan mejorar el proyecto, y yo creo que muy probablemente lo puedan, ahí sí, con esas intenciones como se presentaron cuando se radicó el proyecto, presentarlo nuevamente en la legislatura que sigue el próximo 20 de julio. Eso sería Presidente, gracias.

El Presidente:

Bueno, perdón mire, perdón, un momentico para dejar claro lo que estamos revisando acá como Mesa Directiva. Primero, la sesión del día de hoy le corresponde al estatuto de oposición; tengo en mis manos una proposición de la bancada de oposición donde todos están de acuerdo con el aplazamiento. Segundo, se le está dando un trámite de prelación conforme a la Ley 5ª ¿Sí? Conforme a la Ley 5ª. Tiene el uso de la palabra Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias, Presidente. Varias cosas. Lo primero es que yo quisiera que el doctor Mauricio antes de que interviniera en el procedimiento, nos explicara la razón del aplazamiento o de la suspensión que está solicitando, sí; para, digamos, tener una claridad en qué es y cuál es la motivación. Y lo segundo, la solicitud que hace la bancada de oposición se debe votar, porque es dentro de un debate que se está dando de un proyecto de ley, no porque sea un estatuto de oposición simplemente pueden presentar y decir que se aprueba porque se está sometiendo a consideración la proposición.

El estatuto de oposición lo que nos dice es que el Orden del Día lo establece la oposición y se da de acuerdo a lo que establece la oposición, pero el debate interno de los proyectos no es como la oposición nos diga; entonces si aplazo o no aplazo. ¿Cierto? ¿Por qué? Usted lo puede aplazar como

Mesa Directiva, por supuesto, como yo he aplazado varios proyectos en la Cámara en la plenaria; pero en este caso en particular, lo que veo es que varios compañeros están pidiendo que se vote el aplazamiento, porque hay unos que quieren y otros que no quieren, y al no haber una mayoría en el aplazamiento, se debe someter a consideración. Entonces, yo le pediría doctor Cristo y Presidente con mucho cariño, que digamos qué es lo que estamos debatiendo porque estamos todos hablando sin saber qué estamos debatiendo, uno; y dos, que se nos explique la razón de la proposición, le pediría que la lean primero para poder nosotros saber cuál es la razón del aplazamiento y de acuerdo a eso poder seguir en el debate. Gracias.

El Presidente:

Correcto. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Varias cosas, que frente a lo que decía el doctor Correal, que él dice que mi explicación se ha dado por medios, pues no; por eso está el debate aquí, para que todos podamos hablar, cada uno lo que piensa del proyecto de ley. Entonces yo en su momento cuando se vaya a debatir daré mi presentación para contra argumentar, para desmentir lo que se ha dicho, para des confundir y para hablar un poco, digamos, toda la información que ahí allí errada, pero en este momento estamos hablando de otra cosa; y en este momento estamos hablando de la solicitud. Hoy es una sesión de la oposición, donde nosotros tenemos el derecho puntual de administrar ese Orden del Día, entonces nosotros lo que estamos diciendo es que, primero como ponente, independientemente de cualquier otra cosa; como ponente, yo estoy solicitando el aplazamiento, ya leímos los artículos, ya el Secretario leyó donde el aplazamiento tiene un nivel superior a esa proposición de archivo; eso ya digamos legalmente está cubierto, ¿Por qué el motivo?

Yo necesito analizar la recusación que han hecho en mi contra y yo creo que tengo el derecho a antes de que esto se someta a una discusión de aplazamiento, entender profundamente esos argumentos y saber qué es lo que pasa alrededor de eso, para yo tener mi tranquilidad propia frente a la recusación que me han dado. Si yo ya mañana digo oiga estoy tranquilo, ya será, digamos, una decisión propia de lo que yo tengo. Pero, además, la interpretación que se está dando, es una interpretación restrictiva al artículo 19 del estatuto de la oposición; el Orden del Día por derecho propio lo determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y solo podrá ser modificado por ellos mismos. Ahí hay una interpretación restrictiva, pero digamos que vamos desde el punto de vista más de los artículos que leímos ahorita y es que es superior la solicitud de aplazamiento según la Ley 5ª y es ahí donde voy. Entonces respondo, aplazo por las razones que acabo de exponer y según el artículo de la Ley 5ª que nosotros leímos, pues dice que en principio se debe suspender.

El Presidente:

Esta comisión siempre ha sido muy democrática, nos ha gustado escuchar a la gente, considero yo que el Congreso se debe a la gente, y a la gente hay que escucharla. Hay una proposición de la Representante Ángela Sánchez de una sesión informal para escuchar a cuatro personas, por favor, me pasan los nombres. Con referente a lo que establece el Representante Mauricio Toro, considero yo, que la justificación del aplazamiento me parece el no hacerla una violación al debido proceso; porque el artículo 29 constitucional le permite a él que tiene una recusación dentro de la Comisión de Ética y poderla primero analizar, para poderle dar discusión al proyecto, entonces el artículo 4° constitucional habla de la constitución como norma de normas y ahí él está invocando el debido proceso. Entonces, creo yo que aquí no hay más nada que discutir, entonces las dos personas, vamos a someter a consideración la sesión informal para escuchar a la gente. Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Cristo como estamos en el debate del aplazamiento en este momento, le pregunto y esa es mi moción de procedimiento, ¿Se da por aplazado? Porque las personas que están interviniendo no es para el debate de la proposición de aplazamiento, entonces no podríamos hacer la sesión informal para escucharlas, salvo que siga el debate del proyecto. Tiene que someter el aplazamiento primero para poder, de acuerdo a eso, usted avanzar a escucharlas, me parece importante escucharlas, estoy de acuerdo; creo que aquí todos queremos escucharlas, pero por procedimiento, tenemos que primero salir de la proposición de aplazamiento, y luego de eso, si no se aplaza y se continúa con el debate sí se escucha; porque la doctora Ángela pidió que se escucharán sobre el debate del archivo, no sobre el debate del aplazamiento.

Entonces, por moción, por procedimiento, tenemos que primero solucionar el aplazamiento; si se va a aplazar, yo sugeriría que, si se decide aplazar porque esta comisión así lo quiso, igual escuchemos a las personas ya que están acá, no pasa nada, pero primero necesitamos saber si se aplaza o no se aplaza el proyecto de ley.

Eso por una parte, y por otra parte, esta Comisión, y quiero hacer una claridad cuando la estaba presidiendo, dijimos que avanzábamos en la recusación porque considerábamos que, hasta que la Comisión de Ética no se pronunciara no había ninguna situación, salvo que el doctor Mauricio Toro se sintiera impedido; el doctor dijo que no se sentía impedido porque lo estaban recusando por una condición de sexual de él, que no tenía por qué tener un impedimento; y por eso seguimos y avanzamos en el debate del proyecto de ley.

Entiendo el temor que de pronto le generó después por alguna otra razón, pero si quisiera hacer esa claridad porque esta Comisión avanzó en un debate de un archivo, porque el doctor Mauricio Toro dijo

que él no sentía que hubiera algún impedimento para él o ninguna recusación. Y lo pronuncio en este sentido, porque si lo tuvo de manera posterior a que empezáramos el debate, es bueno que nos lo aclare, porque o sino puede también tener él un problema, ya que él mismo dijo que no se sentía impedido y ahora dice que sí. Entonces sí me parece importante que nos aclare y que lo aclare para que no vaya a tener ningún problema, ninguno de nosotros, él y tampoco el debate del proyecto de ley. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

No, dos cosas. Lo primero, yo no estoy diciendo que esté impedido, estoy diciendo es que quiero analizar esa recusación, pero no estoy diciendo que yo esté impedido por eso; por eso estoy pidiendo el aplazamiento porque quiero estudiarla y analizarla con mucho detenimiento, pero en principio no, pero si tengo el derecho yo a solicitar el aplazamiento para revisarla; partiendo de la base de que no. Finalmente igual también pasa otra cosa ya, yo creo que hay una argumentación jurídica muy clara de que se puede aplazar por solicitud mía, eso ya está ampliamente claro, ya lo leyó el Secretario, digamos, largo y tendido, pero adicionalmente, por ser yo el ponente único si yo me retiro en este momento de la sesión no se puede continuar el debate, ni de una ponencia de archivo, ni de una ponencia de aprobación, ni de nada; porque si me retiro efectivamente no, pero yo le estoy pidiendo cordialmente como ponente del proyecto de ley, en un día que es el Estatuto de la Oposición que, por favor, nos ayuden aplazando. Lo que digo es que aquí se aplazan todo el tiempo proyectos por decisión de la Mesa Directiva, sin necesidad de votación, no entendería yo por qué si durante 4 años se han aplazado proyectos sin necesidad de votación, hoy van a someter en el día del estatuto de la oposición, una votación de una solicitud de aplazamiento; eso iría en contravía de todo, más aún cuando el ponente está de acuerdo en suspender y en aplazar.

Y cierro por eso, y es que yo pido la suspensión porque yo me puede exponer a un proceso, entonces quiero es revisarlo con calma y con mucho cuidado. Y cierro diciendo que efectivamente las personas que invita la doctora Ángela a intervenir, no tiene sentido, entendiendo que vamos a aplazar y continuar con el Orden del Día. Entonces no habría por qué, ¿Por qué? Porque tiene que invertir en la próxima sesión, porque yo también tengo el derecho aquí a traer a que conversen y a que hablen personas que han sido sometidas a estas terapias de tortura y conversión. Entonces en orden también de equilibrio, si van a hablar todos, hablarán cuando se dé nuevamente la apertura a la sesión de debate del proyecto, pero no tendría sentido oír a dos personas sin que de otro lado de la historia pueda también contar lo que ha sido ese sufrimiento, más aún cuando estoy pidiendo en primer orden el aplazamiento; si se aplaza no

tiene sentido luego oír a nadie porque estaríamos en el segundo punto del Orden del Día de los proyectos a discutir. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Moción de procedimiento señor Presidente. Y quiero que el Secretario me aclare, estamos en la proposición de archivo o estamos en una proposición de aplazamiento que yo no he escuchado, no sé si como estaban aquí ¿Hay una proposición de aplazamiento? ¿Ya la leyeron? yo no la he escuchado. Y si esa como está diciendo el Representante Toro, se debe votar o no.

El Presidente:

Secretario, con base en la intervención del Representante Mauricio Toro, como autor y coordinador y único ponente del proyecto de ley, donde solicitó aplazamiento, estamos en el aplazamiento; sin embargo, Secretario, **sírvase leer la proposición de solicitud de aplazamiento, que hace toda la bancada de oposición con fundamento en el artículo legal leído. Secretario sírvase leerla.**

El Secretario:

Sí Presidente. Vamos a leer la proposición de aplazamiento, teniendo en cuenta que esta es una sesión especial del estatuto de oposición y teniendo en cuenta el artículo 19 del estatuto de oposición, vamos a leer la proposición de aplazamiento.

Proposición

“Presento ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 461 del 2022 Cámara, “por medio del cual se prohíben los Ecosieg en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género o diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”, para constancia se firma como aparece y radica en la secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Jorge Alberto Gómez, Representante a la Cámara, Mauricio Toro Orjuela, Representante a la Cámara, Fabián Díaz Plata, Representante a la Cámara, Omar de Jesús Restrepo, Representante a la Cámara, Jairo Cala Suárez, Representante a la Cámara. La firman todos los miembros de esta Comisión Séptima que hacen parte de la oposición Presidente. Usted dirá, ha sido leída la proposición de aplazamiento de este proyecto de ley.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente no. Es solamente para una claridad, y eso nos aclara la Mesa Directiva y la secretaría. En el estatuto de la oposición se tiene derecho, por parte

de la oposición, a poner el Orden del Día; o sea que los aplazamientos si estuviéramos en la discusión del Orden del Día, sí sería potestad únicamente de la oposición, dado a la norma del estatuto de la oposición. Pero como aquí ya no estamos aprobando Orden del Día, ya eso ya surtimos y ya estamos en la discusión de un proyecto de ley, entonces ahí sí se tiene que poner en consideración la proposición de aplazamiento; y se tiene que votar. Como lo manifestó Mauricio, no en aras de réplica, aquí se han aplazado proyectos, pero porque ha sido por unanimidad; y cuando ha habido unanimidad la Mesa Directiva aplaza el proyecto, pero si alguien se hubiera interpuesto a ese aplazamiento, se tendría que haber votado; ese es el procedimiento de la Ley 5ª. Así que, yo considero en aras de avanzar, debemos de votar la proposición de aplazamiento y seguir o no con la discusión del proyecto, de acuerdo a como quede la votación de la proposición de aplazamiento. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Un momentico, la Mesa Directiva nos vamos acá. Dos minutos por favor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Antes de que ustedes hablen Presidente y es para decirle una cosa, y es que la ley es clara, o sea, estamos hablando es de la Ley 5ª, no de la interpretación. La solicitud de aplazamiento con los artículos que yo leí, el Secretario, que yo leí, tiene una prioridad superior, por lo tanto, esto se debe aplazar, que es como lo estoy pidiendo como ponente; es suspender para poder aplazar, o sea, esto aquí no hay ninguna otra forma de interpretación, ni de votación simplemente y ya lo ha hecho la Mesa Directiva en muchas oportunidades; donde ha dicho pasamos al siguiente punto y eso es autonomía del Presidente, pero sobre todo aplicación de la ley que es el artículo que se leyó. De otra manera pues entonces yo me tendría que retirar como ponente, no se puede discutir igual.

El Presidente:

Secretario coloque a consideración la proposición leída.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Siendo así, yo me retiro y entendiendo que si el ponente se retira no procede ninguna votación. Y pido que me firmen, yo necesito analizar la recusación.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Presidente y doctor Mauricio, el aplazamiento no es firmado solo por usted sino por toda la oposición, así que si usted se retira igual se tiene que someter en consideración el aplazamiento; que es en donde estamos, si ustedes quieren retirar la proposición de aplazamiento la pueden retirar, si

usted se retira igual podemos someter el archivo, porque el archivo no lo está presentando usted sino son dos representantes distintos. Entonces en cualquiera de las dos situaciones, el retiro suyo no va a cambiar la situación y el proceso, si ustedes quieren retirarse para no hacer quórum bienvenido sea también; pero hay que hacer claridad porque el procedimiento es único y ese es el procedimiento, entonces, Presidente, esa era mi moción.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría, seguido el Representante José Luis Correa.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. No, yo le pediría al doctor Toro que, no se retire porque ahí la doctora Jennifer tiene toda la razón. La proposición de archivo la está presentando es el doctor Carlos y la mantiene sobre la mesa, entonces ahí no habría lugar a suspender el debate, y cuando la ponencia se presenta ya la ponencia no es del congresista que la radica, sino que la ponencia es de la Comisión; como es de la Comisión, la Comisión es quien toma las decisiones. Entonces en este caso específico, doctor Mauricio, yo creo que lo mejor sería dar la discusión, abrir el debate que usted tiene unos argumentos, y someterla, porque la consecuencia también iría a ser que, si no se debate el día de hoy, el proyecto también se hundiría por trámites. Entonces es mejor dar la discusión, hoy que se encuentra aquí la sociedad civil, que se encuentran los congresistas; porque si usted se retira igual continúa el proyecto, igual continúa la discusión de la proposición de archivo, y se estaría votando. Entonces sería bueno tener la contraparte, quién argumenta que se le debe dar trámite al proyecto de ley. Sería eso Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

No Presidente, para hacer una moción y solicitar verificación del quórum por favor.

El Presidente:

Secretario por favor verifique el quórum.

El Secretario:

Presidente, han pedido verificación del quórum siendo las 11:59 minutos. Vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Lacouture Danies Hugues Manuel

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Echavarría Sánchez presente, señor Secretario, y le pido al Presidente es que los compañeros estaban aquí cuando usted estaba llamando a lista y verificando el quórum, y están aquí al lado. Entonces les hago un llamado respetuoso porque si no se verían sometidos a un proceso disciplinario en contra.

El Presidente:

Secretario, por favor informe cuántos contestaron el llamado a lista, para verificar quórum.

El Secretario:

Presidente, han contestado ocho (8) honorable Representantes en este momento. Sé que hay una reunión, pero hay ocho (8) honorable Representantes han contestado en este momento. Presidente en este momento hay quórum deliberatorio, no hay quórum decisorio.

El Presidente:

Bueno, estamos en quórum deliberatorio. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. No hay quórum decisorio, pero sí deliberatorio; y vi a algunos amigos que tienen algunas inquietudes y quieren exponer por qué sí a la proposición de archivo. Entonces podríamos continuar y escuchar los compañeros, antes de entrar a levantar la sesión.

El Presidente:

Mientras se restablece el quórum, ah, pero ¿No podemos votar sesión informal?

El Secretario. No, no podemos.

El Presidente:

¿Tampoco no?

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

No, pero sí el debate del archivo, porque si se fueron todos, se da por constancia la de aplazamiento.

El Presidente:

Sí, continuamos con el quórum deliberatorio de la proposición de archivo. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente. Existiendo el quórum deliberatorio, sí quiero establecer mis argumentos de apoyo a la proposición de archivo presentada por el Honorable Representante Carlos Acosta. El fundamento de la proposición de archivo, doctor Carlos Acosta, va orientada en lo siguiente. Hoy hay una regulación constitucional y hay una regulación legal con respecto a los tratos crueles y actos discriminatorios que se generan con respecto a una persona; entonces nosotros podemos revisar claramente el artículo 12 de la Constitución Política de Colombia, y ese artículo 12 constitucional establece: *“Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”*. Entonces, si existe una preocupación porque no hay regulación, con respecto a estos tratos crueles, ahí está el artículo 12 constitucional, establecido como principio. Y a renglón seguido, entonces me voy a ver la reglamentación de este artículo, y me encuentro con que el Código Penal en su artículo 134A establece como tipo penal, es decir, como delito, los actos de discriminación contra una persona, que sería la primera preocupación; uno tendría que entrar a regular en caso tal de que existiera un vacío y ese vacío está lleno de una forma genérica como debe ser la ley, recuerde que la ley es general, impersonal y abstracta. Estableciendo esos dos artículos ¿Qué tengo que hacer con respecto al proyecto de ley? Establecer un test de proporcionalidad, y en ese test de proporcionalidad, tengo que revisar si con esta ley que se presenta o con este proyecto de ley que se presenta, se cumple con los requisitos de idoneidad, si se cumple con el requisito de necesidad, y si se cumple con el juicio de ponderación; porque hay un proyecto de ley que me habla en su objeto de eliminar en todo el territorio nacional los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad, expresión de género promovidos por profesionales y no profesionales de la salud, como una medida tendiente a la protección de la diversidad sexual y de género.

Entonces uno dice, y para qué vamos a establecer esta ley si ya está regulada y por qué vamos a hablar ahí de identidad sexual si el trato cruel, las torturas, están establecidas de tipo general; y en ese test de proporcionalidad tengo que revisar, en esa idoneidad, si esa medida es adecuada o no es adecuada; si prohibir los cambios de orientación sexual protegen o no protegen la discriminación, y la respuesta que encontramos es ¡No! ¿Por qué? ¿Quién lo está protegiendo? Lo está protegiendo la ley y lo está protegiendo la Constitución. Entonces, cuando se vaya a ese test de proporcionalidad en la Corte Constitucional, inmediatamente cuando esta norma se convierta en Ley de la República, se va a acabar. Además, en esa idoneidad resulta que se está atentando contra la libertad de las personas

¿Y por qué la libertad de las personas? Porque es que recuerde que cuando usted va a un tratamiento, hay una voluntariedad y hay un consentimiento informado, quién se va someter a un tratamiento no es que lo estén llevando de una forma obligada, está yendo por su propia cuenta y riesgo, está yendo porque quiere; y como hay voluntariedad y hay consentimiento informado, en este caso específico, sería imposible hablar de un trato cruel, y él perfectamente se podría retirar del tratamiento en caso tal de que eso se esté dando.

El otro requisito, el de la necesidad, y en esa necesidad la pregunta que nos tenemos que hacer es si limitar el ejercicio de los profesionales y no profesionales protege la diversidad sexual; porque aquí lo que estamos haciendo con este proyecto de ley estamos limitando la capacidad de un profesional en salud o de una persona no profesional en salud, que le está haciendo un tratamiento a una persona que va de manera voluntaria y con un consentimiento informado; en ese caso específico, sí estaremos atentando contra un derecho fundamental y estaremos atentando contra una libertad de profesión que ejercen los médicos o las personas que no son profesionales. Y en el último ítem, en el último requisito, cuando hacemos el test de proporcionalidad, tendremos que revisar el juicio de ponderación, y en ese juicio de ponderación hay que mirar la medida versus el beneficio; y entonces la medida que vamos a establecer es, limitémosle la profesión a un médico, y eso efectivamente protege la diversidad sexual, la respuesta inmediata es ¡No! No la va a proteger; ahí beneficio versus medida, va a estar limitado y va a estar coartado completamente.

En ese orden de ideas, considero que se debe archivar el presente proyecto de ley, reitero porque ya está regulado constitucionalmente, porque está regulado legalmente, porque además de eso, el test de proporcionalidad no lo pasaría en la Corte Constitucional, y porque se estaría atentando contra libertades y derechos fundamentales. Por eso Presidente le solicito acompañar la proposición de archivo presentada por el doctor Carlos Acosta. Muchas gracias Presidente.

El Secretario:

El Presidente me ha autorizado para que la doctora Jennifer siga el orden de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

¿Algún otro compañero que se quiera referir a la proposición de archivo? ¿No? Bueno, creo que con esto vamos a dar por terminada esta sesión ya que no tenemos quórum para votar el archivo.

El Secretario:


Venga doctora Jennifer, acompáñeme acá.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Perdóneme, ya voy hasta allá. Señor Secretario, vamos a dar por terminada esta sesión. Se levanta la sesión. Gracias a todos los que hicieron presente. Siendo las 12 y cuarto del mediodía.

El Secretario:

Por orden de la Presidenta, se levanta la sesión, siendo las 12:12 horas.

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 7 Mes VI Año 2022 Hora Inicio: 10:03


Asunto: Llamado a Lista Acta No: _____ Hora Terminación: _____

Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		10:08		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE				
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS				
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		10:16		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
9 DIAZ PLATA FABIAN	-			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO				
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO				
12 HURTADO SANCHEZ NORMA				
13 LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	-			
14 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO				
15 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY				
16 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS				
17 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-			
18 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		10:07		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-			

OBSERVACIONES GENERALES: Primer llamado a lista.

 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 7 Mes 06 Año 2022 Hora Inicio: 10:18


Asunto: Llamado a Lista Acta No: _____ Hora Terminación: 12:12

Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	Excusa			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		11:28		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		10:47		
9 DIAZ PLATA FABIAN	-			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		10:24		
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		10:39		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		10:35		
13 LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	-			
14 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-			
15 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	Excusa			
16 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		10:02		
17 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-			
18 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-			

OBSERVACIONES GENERALES: 2 segundo llamado a lista

 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 7 Mes 06 Año 2022 Hora Inicio: 11:59

Asunto: Llamado a Lista Acta No: _____ Hora Terminación: _____


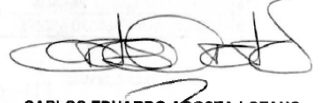
Verificación de Quorum


Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN				
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE				
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO				
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS				
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY				
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-			
9 DIAZ PLATA FABIAN				
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-			
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO				
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-			
13 LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL				
14 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO				
15 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY				
16 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-			
17 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS				
18 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES				

OBSERVACIONES GENERALES: Verificación del quorum.

 Secretario de Comisión

Elaboró: _____



JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA **CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO**
 Presidente Vicepresidente


ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota: La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. Elaboró: Dary Hurtado Posso.

CONTENIDO	
Gaceta número 982 - Lunes, 29 de agosto de 2022	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 48 de junio 2 de 2022	1
Acta número 49 de junio 7 de 2022	29